

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tesis previa a la obtención del título de:
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA
INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NÚMERO CUATRO:
CONTRATO DE SEGUROS EN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS EN LA
CIUDAD DE QUITO**

AUTORA:

SUSANA ALEXANDRA ESPINEL CÁRDENAS

DIRECTORA:

MÓNICA ANDRADE

Quito, julio del 2013

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Susana Alexandra Espinel Cárdenas autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor.

Quito, julio del 2013

Susana Alexandra Espinel Cárdenas

CC 171766258-7

DEDICATORIA

Dedico este Trabajo:

A Dios antes que nada por permitirme vivir un día más cada día y por bendecir cada uno de mis pasos; estoy segura que esto no fuera posible sin su bendición, gracias papito Dios por cada uno de los dones que me has dado y porque sé que estas junto a mí en cada una de mis decisiones.

A mis padres Mauricio y Olivia por el inmenso amor con el cual me formaron y hoy soy el reflejo de todos los buenos valores adquiridos en mi hogar, les agradezco de todo corazón por cada uno de sus cuidados, por todas las palabras de aliento cuando me sentía abatida, por aguantar con sabiduría este carácter fuerte que herede de ustedes y que hoy me ha servido para ser esta mujer emprendedora y luchadora que sabe alcanzar sus logros con perseverancia.

A mis hermanos: Mauro, Andy y Majo, mi mundo no sería el mismo si no los tuviera junto a mí, gracias por su amor y palabras de aliento en los momentos que mas los he necesitado, también se lo dedico a mi prima Meli gracias por tu amistad, tiempo y ayuda.

A mis tíos, primos y amigos gracias por su aporte el mismo que considero valioso y oportuno en los momentos de mi vida, gracias a cada uno de ustedes por contribuir en mi formación y felicidad.

Pero quiero dedicar de manera especial este trabajo a mis dos angelitos, Mamá Teresita y Papá Miltito, gracias por ese amor infinito que nos entregaron, por sus cuidados y las enseñanzas dadas, cada una de ellas las llevo grabadas en mi alma.

Susana Alexandra Espinel Cárdenas

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a todos los profesores de la Universidad Politécnica Salesiana por contribuir en mi formación académica gracias por entregarme su conocimiento y dedicación; el mismo que fue bien captado y gracias por estar comprometidos con la formación de nuevos líderes. Un especial agradecimiento para mi tutora de tesis la Ingeniera Mónica Andrade, un ser humano lleno de calidad, gracias por la guía para culminar mi carrera universitaria, gracias por su asesoría y conocimiento entregado para culminar este trabajo.

Susana Alexandra Espinel Cárdenas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
MARCO TEÓRICO	3
1.1 Seguros	3
1.1.1 Antecedentes históricos.....	3
1.1.2 Historia del desarrollo del seguro	4
1.2 Antecedentes Nacionales.....	7
1.2.1 Breve historia del seguro en Ecuador.....	7
1.2.1.1 Historia del seguro Social en el Ecuador	8
Evolución del Seguro Social en el país:	9
1.2.1.2 Historia de la Superintendencia de Bancos y seguros.....	12
1.3 Normas Internacionales de Información Financiera	15
1.3.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC):.....	15
1.3.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs):	15
1.3.3 IASB:	15
1.3.4 Antecedentes históricos.....	15
1.3.4.1 Antecedentes Internacionales.....	16
1.3.4.2 Antecedentes Nacionales	17
1.3.5 Resumen de NIIF's aplicarse en el país	20

1.3.5.1 NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.....	20
1.3.5.2 NIIF 2: Pagos basados en Acciones.....	21
1.3.5.3 NIIF 3: Combinación de Negocios.....	22
1.3.5.4 NIIF 4: Contrato de Seguros.....	23
1.3.5.5 NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar.....	24
1.3.5.6 NIIF 8: Segmentos de Operación.....	25
1.3.5.7 NIIF 9: Instrumentos Financieros.....	27
1.3.5.8 NIC 32: Instrumentos financieros: Presentación.....	28
1.3.5.9 NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración.....	33
1.4 Leyes y Organismos que regulan a las aseguradoras.....	33
1.4.1 Ley de Seguros.....	33
1.4.2 Ley de Compañías.....	37
1.4.3 Superintendencia de Bancos y Seguros.....	38
1.4.4 Código de Comercio.....	43
1.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno.....	44
1.4.5.1 Servicio de rentas internas.....	44
1.4.6 Reaseguradoras.....	47
1.4.7 Aseguradoras a nivel de Quito.....	49
CAPÍTULO II.....	50

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA IV CONTRATO DE SEGUROS	50
2.1 Norma internacional de información financiera uno (NIIF 1) “Adopción por primera vez”	50
2.1.1 Objetivo.....	50
2.1.2 Conceptos básicos de la norma	50
2.1.2.1 Día de transición a las NIIF	50
2.1.2.2 Costo atribuido	50
2.1.2.3 Valor razonable	51
2.1.2.4 Primeros estados financieros NIIF	51
2.1.2.5 Primer periodo de presentación de informes NIIF	51
2.1.2.6 Apertura de los informes NIIF de la situación financiera	51
2.1.2.7 Anteriores PCGA	51
2.1.3 Reconocimiento y medición.....	51
2.1.4 Exenciones de aplicar a otras NIIF’s	52
2.1.5 Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF	52
2.1.6 Presentación e información a revelar	53
2.1.6.1 Información comparativa	53
2.1.6.2 Conciliaciones	53
2.2 Análisis de la norma internacional de información financiera IV “contrato de seguros”	54
2.2.1 Objetivo.....	54

2.2.2 Conceptos básicos de la norma	54
2.2.2.1 Contractual	54
2.2.2.2 Activos derivados de contratos de seguro	54
2.2.2.3 Activos derivados de reaseguro cedido	55
2.2.2.4 Aseguradora (entidad)	55
2.2.2.5 Cedente	55
2.2.2.6 Componente de depósito	55
2.2.2.7 Componente de participación discrecional	55
2.2.2.8 Contrato de garantía financiera	55
2.2.2.9 Contrato de seguro	56
2.2.2.10 Contrato de seguro directo	56
2.2.2.11 Disociar	56
2.2.2.12 Elemento garantizado	56
2.2.2.13 Evento asegurado	56
2.2.2.14 Pasivo por seguros	56
2.2.2.15 Prestaciones garantizadas	57
2.2.2.16 Prueba de adecuación del pasivo	57
2.2.2.17 Reaseguradora (entidad)	57
2.2.2.18 Riesgo de seguro	57
2.2.2.19 Riesgo financiero	57
2.2.2.20 Tenedor del contrato	58

2.2.2.21 Valor razonable	58
2.2.2.22 Impracticable.....	58
2.2.3.1 Derivados implícitos	60
2.2.3.2 Disociación de los componentes de depósito.....	60
2.2.4 Reconocimiento y medición.....	61
2.2.4.1 Exención temporal del cumplimiento de otras NIIF	61
2.2.4.2 Prueba de adecuación de los pasivos	62
2.2.4.3 Deterioro de activos por contratos de reaseguro	64
2.2.4.4 Cambios en las políticas contables.....	64
2.2.4.5 Contratos de seguro adquiridos en una combinación de negocios o en una transferencia de cartera	68
2.2.5 Componentes de participación discrecional.....	69
2.2.5.1 Componentes de participación discrecional en contratos de seguro.....	69
2.2.5.2 Componentes de participación discrecional en instrumentos financieros.....	71
2.2.6 Información a Revelar.....	72
2.2.6.1 Explicación sobre los importes reconocidos	72
2.2.6.2 Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los contratos de seguro.....	73
2.2.7 Fecha de vigencia y disposiciones transitorias.....	76
2.2.7.1 Información a revelar	76
CAPITULO 3.....	78
EJERCICIO PRÁCTICO	78

3.1 Ejercicio contable de aseguradora según NECS	78
3.1.1 Antecedentes	78
3.1.2 Transacciones	78
3.1.3 Catalogo único de cuentas (CUC).....	81
3.1.4 Balance Inicial.....	93
3.1.5 Libro Diario.....	95
3.1.6 Mayorización.....	105
3.1.7 Balance de Comprobación Ajustado	123
3.1.8 Estado de Resultados	126
3.1.9 Balance General	127
3.2 Ejercicio contable de Aseguradora según NIIF'S.....	129
3.2.1 Antecedentes	129
3.2.2 Transacciones	129
3.2.3 Catalogo único de cuentas (CUC).....	130
3.2.4 Balance Inicial.....	143
3.2.5 Libro Diario.....	145
3.2.6 Mayorización.....	155
3.2.7 Balance de Comprobación Ajustado	174
3.2.8 Estado de Resultados Integrales.....	177
3.2.9 Estado de Situación Financiera	178
3.2.10 Papel de trabajo (Flujo de efectivo)	181

CONCLUSIONES.....191

RECOMENDACIONES.....192

LISTA DE REFERENCIAS193

ANEXOS.....196

RESUMEN

Los seguros se originaron con los Babilonios e Hindúes desde que empezaron asegurar la mercancía que transportaban de manera fluvial, con el paso de los años se fundó la primera empresa de seguros en 1666 en Paris por el incendio que sucedió en aquella época, la llegada de los seguros al Ecuador se dio en la presidencia de Eloy Alfaro en el año de 1906 y desde ese entonces hasta la actualidad ha tenido un gran crecimiento y acogida en nuestra sociedad.

Con la llegada de la globalización y las nuevas normas contables, nuestro país desde el año 2009 adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en base a un cronograma dado por la Superintendencia de Compañías, pero el sector de seguros está regido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la misma que aun no expide una resolución o disposición para la aplicación de las NIIF en este sector.

Se ha simulado dentro de este trabajo la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a NIIF's, en esta transición se ha visualizado los cambios que se darían en adoptar estas normas dentro de una aseguradora, los cambios más visibles se dieron en los cambios de las políticas contables y la creación de nuevas cuentas en el Catalogo Único de Cuentas (CUC), el aumento del patrimonio por el revaluó de los activos fijos, la pérdida del dinero en el tiempo al no haber aplicado correctamente los instrumentos financieros y no se logro disociar el componente del depósito con el componente del seguro, ya que no se pudo medirlos por separado en este trabajo.

ABSTRACT

Insurance originated with the Babylonians and the Hindu ever since they started to insure their merchandise that they transported by way of river, within two years of the founding of the insurance company in 1666 in Paris for the fire which occurred during that period, the arrival of insurance in Ecuador came about in the presidency of Eloy Alfaro the in the year 1906 and since that time until the present it has grown and become part of our society.

With the arrival of globalization and new accounting standards, our country since 2009 has adopted the International Financial Reporting Standards (IFRS) based on a timetable given by the Superintendent of Companies, but the insurance section is regulated by the Superintendent of Banks and Insurances, at the same time that although they are not issuing a solution or a ruling for the application of the IFRS in this section.

It has been simulated that inside this job the application of the Ecuadorian Norms of Accounting (NEC) to IFRS, in this transition there has been a visualized the changes that would occur if these norms were adopted inside the Insurance company, the most visible changes occurred in the political accounting changes and the creation of new accounts in the Catalogue of Accounts , the increase of patrimony for the revaluation of the fixed assets, the loss of money during this period for not having applied correctly the financial instruments and did not achieve to dissociate the deposit component with the insurance component, since it could not be measured separately for this job.

INTRODUCCIÓN

Los seguros nacen hace miles de años, entre viajes fluviales que realizaban los Babilonios e Hindúes donde aseguraban (contratos a las gruesa) la mercancía que transportaban, con el paso de los siglos y los riesgos que van aumentando se empiezan a crear nuevas formas de asegurar la mercadería; en el año de 1666 Londres sufrió un incendio de gran magnitud, el mismo que dio hincapié a que se funde la primera empresa de seguros de incendio en París y a muchas más con el paso de los años, en la actualidad el sector asegurador contribuye de gran manera al desarrollo en la sociedad. En nuestro país los seguros llegan en 1906 en el Gobierno de Eloy Alfaro, con el paso de los años este sector va creciendo y para 1920 se funda la Caja de Pensiones como una institución de crédito para los jubilados, la cual fue progresando y para los años setenta paso a ser el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual da servicios médicos y prestatarios a sus afiliados y para el 2010 se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual se encargara netamente de la parte prestataria de sus afiliados.

Con la llegada de la globalización y combinación de los mercados, hace necesario que nuestro país adopte las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con esto conseguir una armonización en la presentación de los Estados Financieros, la implementación de las NIIF empezaron a darse desde el 2009 según disposición de la Superintendencia de Compañías, pero las aseguradoras están regidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la misma que no ha dado disposición de implementar las mismas en cada compañía.

La implementación de las NIIF's en las aseguradoras se dará el momento que el ente regulador de la disposición, la contabilidad de seguros se registra en base al Catalogo Único de Cuentas (CUC), el mismo que es emitido y actualizado por el ente regulador, por caso práctico se simuló dos ejercicios contables, el primero está bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), el mismo que se realizó de manera tradicional en donde se presentan los cuatro Estados Financieros requeridos por esta norma y el

segundo ejercicio se realizó simulando la implementación de las NIIF, en donde se realizan todos los cálculos pertinentes en retrospectiva para obtener Estados Financieros que sean comparables entre años y con esto medir y analizar de manera financiera cada uno de ellos.

En el ejercicio planteado en el presente trabajo de transición de NEC a NIIF da como resultado que existan cambios en las políticas contables, se reestructuró el CUC por las nuevas cuentas creadas en base a la adopción de NIIF's, se aplicó la NIC 16 para el revaluó de los activos fijos y lo cual da como resultado un superávit en el patrimonio, se analizó los instrumentos financieros en base a la NIIF 9 y NIC 32 donde se visualizó una pérdida del valor en el tiempo, al no haber dado movimiento e invertir correctamente el dinero, la disociación del componente del depósito con el componente del seguro de dará siempre y cuando la aseguradora lo pueda medir por separado y en este ejercicio práctico no se logró disociar los dos, ya que no se pudo medir por separado los mismos.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Seguros

1.1.1 Antecedentes históricos

La historia del Seguro nace en las antiguas civilizaciones, las mismas que constituyeron un pilar fundamental para nuestro actual sistema de Seguros.

La forma más antigua de Seguros fue iniciada por los Babilonios¹ e Hindúes. Los primeros contratos fueron conocidos por el nombre de “Contratos a la Gruesa” y se efectuaban especialmente entre los banqueros y los propietarios de los barcos. Con frecuencia, el propietario del barco tomaba prestado los fondos necesarios para comprar carga y financiar un viaje.

El “contrato de Préstamos a la Gruesa”; especificaba que si el barco o carga se perdía durante el viaje, el préstamo se entendería como cancelado. Naturalmente, el costo de este contrato era muy elevado; sin embargo, si el banquero financiaba a propietarios cuyas pérdidas resultaban mayores que las esperadas, este podía perder dinero. (<http://cesarrondon.webnode.com.ve>, 2011)

“La evocada figura del rey de Babilonia, Hammurabi, data de 18 siglos antes de Cristo. Los romanos antiguos elaboraban tablas de mortuoria para llevar cuenta de los muertos en las guerras y reponer los números.

¹ Los Babilonios vivieron en Mesopotamia, en unos claros de tierras fértiles entre los ríos Tigris y Éufrates, hacia finales del milenio IV antes de Cristo.

Palestina es otro caso en el que se establecen una especie de asociaciones o grupos de ganaderos los cuales, según el sistema establecido, compensaban al ganadero que perdía alguna cabeza de ganado por causas que recogían el acuerdo por otra.

En la antigua Roma existían gremios que previo pago de un tributo de sus miembros en caso de fallecimiento de alguno de ellos, su familia percibía las aportaciones realizadas al gremio”. (Peña T., 2003)

1.1.2 Historia del desarrollo del seguro

Existen documentos antiguos que reflejan vestigios de lo que podrían ser los primeros titubeos de la actividad aseguradora, o se podría decir que se dio un ambiente de solidaridad suscitado por las desgracias que a menudo ocurrían a los componentes de los grupos que cruzaban la antigua Babilonia y, que estaban sometidos a robos y pillajes, cuyos daños soportaban en forma solidaria.

Para el siglo V antes de Cristo, existían en Rodas, leyes que contemplaban la obligación que tenían los cargadores al objeto de aportar económicamente para la reparación de los daños causados por tempestades, e incluso para los rescates de buques que se encontraban en poder de los enemigos.

En la época de esplendor en roma se conoce que había grupos de artesanos, que por medio del pago de una cuota, aseguraban sus propios funerales.

Existían formas de aseguramiento para buques, los cuales estaban relacionados con la práctica de préstamos a la gruesa, donde el propietario a menudo, tomaba en préstamo el valor que correspondía a la mercadería transportada en su buque, si el mismo no llegaba a su destino tenían que pagar el capital más un elevado tipo de interés, en el caso de un naufragio, hacía suyo el citado préstamo. Este tipo de aseguramiento no puede considerarse exactamente un seguro, ya que el pago de la prima estaba ajustado a la existencia de un siniestro, ya que se entregaba anticipadamente la indemnización.

En la edad media surgen las “guildas” (asociación de mercaderes o comerciantes), que fueron creadas por los gremios, empresas que se parecían a entidades de carácter religioso y que de a poco, fueron creciendo lucrativa y comercialmente.

Para el siglo XIII, se instaura el sistema de “pago por daño” y nace el seguro marítimo; por decreto del Papa Gregorio IX en el año de 1.230, prohíbe el pago de todo tipo de intereses y se modificaron las operaciones de préstamo a la gruesa antes mencionada. Después esta disposición se crea la prima de seguro, y se abona una indemnización en caso de ocurrir el siniestro.

Para el siglo XIV existe la creciente actividad económica del sector, aparecen los primeros contratos de seguro marítimo; existe el contrato de seguro del buque “Santa Clara”, donde se realizó el viaje desde Génova hasta Mallorca en el año de 1347 y este fue el primer documento escrito sobre un contrato de esta naturaleza, el mismo que lo empezaron de denominar “Polizza”.

Al mismo tiempo dentro de la actividad aseguradora, aparecen las primeras disposiciones legales de dicha actividad, que estaba representada por una persona individual que pasaron a tener la forma de sociedades anónimas o entidades pluripersonales.

En el año de 1666 Londres sufrió un incendio de gran magnitud y ante tal suceso se empezó a dar cobertura a las construcciones tan precarias de la época, es por tal motivo que se crean las primeras aseguradoras de incendios.

Para el año de 1668 se funda en Paris una empresa dedicada al seguro marítimo y la que podríamos considerar como la primera Compañía de Seguros por acciones.

En 1769 se crea también, el famoso Lloyd`s en la ciudad de Londres, siendo una corporación inglesa de aseguradores particulares, en el café de Edward Lloyd se realizaban las reuniones de los aseguradores de riesgos.

En el siglo XVII se da un salto cualitativo, y ya no solo se aseguran hechos naturales, sino que se empiezan con coberturas en daños causados por las personas, y también a las propias personas, con la llegada de este tipo de seguros todo se vuelve más técnico y se obligan a realizar cálculos, que los que se hacían hasta ese tiempo.

Los pioneros en los trabajos relacionados en el cálculo de probabilidades fueron PASCAL, y FERMAT, al mismo tiempo son reconocidos los estudios efectuados sobre la mortalidad por HALLEY y de "La ley de los grandes números" que fue realizada por BERNOULLI, desde estos trabajos parte la ciencia aseguradora.

Para el siglo XVIII nacen numerosas empresas aseguradoras, similares en su constitución, y estructura a las actuales en Europa y en el siglo XIX trae a la actividad, el desarrollo, y la complejidad que le faltaba a este tipo de empresas.

Para el siglo XIX la sociedad experimenta una gran evolución, ya que las condiciones de vida van adquiriendo mayor influencia en el crecimiento del sector asegurador.

La llegada de la industrialización, y con el incremento de la población urbana empiezan a surgir fenómenos que sin duda favorecen las ideas individualistas en pro de la seguridad familiar que impera hasta ahora.

Además aparecen nuevos riesgos que varias aseguradoras asumen sin demasiadas garantías, por lo que surge la intervención por parte de los Estados.

Para el siglo XX es cuando el sector asegurador, contribuye al fuerte desarrollo industrial, como institución, y adapta todas sus estructuras, a los nuevos requerimientos del mercado, y a su vez éste descubre en el seguro, un gran soporte para su evolución.

1.2 Antecedentes Nacionales

1.2.1 Breve historia del seguro en Ecuador

A fines del siglo XIX Existían únicamente compañías extranjeras, se ofertaban los seguros de transporte e incendio.

Para el año de 1906 Eloy Alfaro dicta tres normas principales para el Código Comercial en esa época:

- Las aseguradoras extranjeras tienen que tener un apoderado para contestar demandas
- El capital mínimo un millón de sucres
- Inversiones obligatorias de capital

A continuación se presenta una síntesis de la historia de los seguros en el Ecuador, así:

Los Seguros en el Ecuador desde 1.920 a 1.955:

En 1.933 se faculta para que la Superintendencia de Bancos sea el Organismo de Control; en este período se crean compañías nacionales, siendo las primeras:

- 1.940 La Nacional. Hoy día es Generali
- 1943 Unión

Los Seguros desde el periodo de 1.955 a la fecha

- En el año de 1.976 fue el Gran Incendio de la Shell en Guayaquil, ya que se dio una explosión de combustible el cual causó un gran daño en la mayoría de viviendas de la urbe, que estaban ubicadas en la ciudadela nueve de octubre.
- Desarrollo de la actividad aseguradora mediante la creación de compañías nacionales
- Proliferación y tecnificación de nuevos ramos.
- En 1.980 se dictó la Tarifa obligatoria del Seguro de Incendio que luego se abolió.
- Estructuración Jurídica en el mercado de seguros.
- En 1.998 se dicta la Nueva Ley General de Seguros y su reglamento.

El seguro es un contrato por el cual una de las partes (el asegurador) se obliga, mediante una prima que le abona la otra parte (el asegurado), a resarcir un daño o cumplir la presentación convenida si ocurre el evento previsto, como puede ser un accidente o un incendio, entre otras.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, salvo prohibición expresa de la ley. Por ejemplo:

- Los riesgos de los incendios.
- Los riesgos de las cosechas.
- La duración de la vida de uno o más individuos.
- Los riesgos del mar.
- Los riesgos de los transportes. (TECNISEGUROS, 2008)

1.2.1.1 Historia del seguro Social en el Ecuador

Los orígenes del seguro social ecuatoriano y latinoamericano en general pueden remontarse a la época de la guerras por la independencia, pero no fue sino hasta los años veinte que se empezó a construir la plataforma jurídica e institucional que permitiría llevar a la práctica la protección de la personas y de las familias frente a los riesgos inherentes a su condición de entes biológicos y sociales.

Años más tarde se irrumpiría con el servicio del seguro privado, cuya acogida tuvo un gran impacto para el sector financiero, por cuanto toda credibilidad en el IESS se ha ido perdiendo por el mal servicio que presta dicha institución.

En la historia del Ecuador uno de los acontecimientos más dolorosos en la historia del Ecuador, lo constituye la matanza colectiva de los obreros en las calles de Guayaquil el 15 de noviembre de 1922, el mismo que marcó precedente en el logro de conquistas de beneficios sociales para el pueblo ecuatoriano.

“Los orígenes remotos del sistema del Seguro Social en el Ecuador se encuentran en las leyes dictadas en los años 1905, 1915, 1918 y 1923 para amparar a los empleados públicos, educadores, telegrafistas y dependientes del poder judicial”. En el Ecuador durante el siglo XX, solo oficiales militares podían acogerse a algunas pensiones de seguridad social, ya en la década de 1920 se introdujeron pensiones para los maestros por idea del Dr. José Luis Román. (Barreiro, 1998)

Evolución del Seguro Social en el país:

Según Decreto Ejecutivo N° 018 publicado en el Registro Oficial N° 591 del 13 de marzo de 1928, el Presidente Isidro Ayora crea la Caja de pensiones, la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militares, Ahorro y Cooperativa y Caja de Pensiones (institución de crédito).

La Caja de Pensiones fue una entidad aseguradora con patrimonio propio, que no tenía relación alguna con los bienes del estado y que daba servicio a los empleados público y privados, siendo su objetivo principal proporcionar a los empleados públicos, civiles y militares los beneficios de Jubilación, Montepío y Fondo Mortuario, para octubre de 1928 se extendieron estos beneficios a los empleados bancarios.

Para el año de 1935 según Decreto Supremo No. 12 se dictó la Ley del Seguro Social Obligatorio y para lo cual se crea el Instituto Nacional de Previsión, siendo el órgano que regía al Seguro Social en ese entonces e inicio sus actividades el 1 de mayo de 1936, la finalidad fue establecer la práctica del Seguro Social Obligatorio, fomentar el Seguro Voluntario y ejercer el Patronato del Indio y del Montubio y además en la misma fecha inició la labor del Servicio Médico del Seguro Social.

Para febrero de 1937 se reformó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se incorporó el seguro de enfermedad entre los beneficios para los afiliados, en marzo de ese mismo año, el Ejecutivo aprobó los estatutos de la Caja del Seguro para los empleados privados

y obreros, cuatro meses más tarde se creó el Departamento Médico, por un acuerdo del Instituto Nacional de Previsión y además empieza a funcionar la Caja del Seguro Social, el cual empezó a funcionar con carácter autónomo.

El 14 de julio de 1942, mediante el Decreto No. 1179, se expidió la Ley del Seguro Social Obligatorio, en 1944 se promulgaron los estatutos de la Caja del Seguro y se afianzó el sistema del Seguro Social en el país.

Para diciembre de 1949 por resolución del Instituto Nacional de Previsión se volvió autónomo el Departamento Médico y el mismo se mantuvo bajo la Dirección del Consejo de Administración de la Caja del Seguro, con financiamiento, contabilidad, inversiones y gastos administrativos propios y en el año de 1958 se dan reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio la cual dio equilibrio financiero a la Caja y la ubicaron en nivel de igualdad con la de Pensiones.

En septiembre de 1963, mediante el Decreto Supremo No. 517 se fusionó la Caja de Pensiones con la Caja del Seguro para formar la Caja Nacional del Seguro Social. Esta Institución y el Departamento Médico quedaron bajo la supervisión del ex -Instituto Nacional de Previsión.

En 1964 se establecieron el Seguro de Riesgos del Trabajo, el Seguro Artesanal, el Seguro de Profesionales, el Seguro de Trabajadores Domésticos y, en 1966, el Seguro del Clero Secular.

En 1968, estudios realizados con la asistencia de técnicos nacionales y extranjeros, determinaron “la inexcusable necesidad de replantear los principios rectores adoptados treinta años atrás en los campos actuariales, administrativo, prestacional y de servicios”, lo que se tradujo en la expedición del Código de Seguridad Social , para convertirlo en "instrumento de desarrollo y aplicación del principio de Justicia Social, sustentado en las orientaciones filosóficas universalmente aceptadas en todo régimen de Seguridad Social:

el bien común sobre la base de la Solidaridad, la Universalidad y la Obligatoriedad”. El Código de Seguridad Social tuvo corta vigencia.

En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se inició un plan piloto del Seguro Social Campesino.

El 29 de junio de 1970 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión.

Según Decreto Supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 del 10 de julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El 20 de noviembre de 1981, por Decreto Legislativo se dictó la Ley de Extensión del Seguro Social Campesino y en 1986 se estableció el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital.

El Congreso Nacional, en 1987, integró el Consejo Superior en forma tripartita y paritaria, con representación del Ejecutivo, empleadores y asegurados.

Para 1998 en la Asamblea Nacional se consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio en el Ecuador.

Según Registro Oficial N° 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única, una disposición general. (INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, 2008)

Se creó el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, entro en funcionamiento en septiembre de 2010.

1.2.1.2 Historia de la Superintendencia de Bancos y seguros

El Ecuador tras conseguir su independencia en 1830, tenía una economía poco monetizada, en la que circulaban monedas de oro y plata acuñadas de acuerdo con sucesivas leyes de moneda.

En 1869 se promulgó la Ley de Bancos Hipotecarios, cuya vigilancia, a pesar de ser incompleta, se mantuvo durante más de cincuenta años.

Fue en 1899 cuando se elaboró una Ley de Bancos que disponía lo concerniente a los bancos de emisión, que operaban en la fabricación de moneda y en el manejo de los negocios bancarios del país. Llegaron a ser seis las entidades que emitían dinero.

Por primera vez se nombró una autoridad de supervisión de los bancos, mediante decreto ejecutivo en 1914, cuando se creó el cargo de Comisario Fiscal de Bancos, Su misión era vigilar la emisión y cancelación de los billetes de bancos, medida que entonces se dictó como de emergencia.

En 1927, bajo inspiración de la Misión Kemmerer (1925 - 1927), llamada así porque la presidió el doctor Edwin Walter Kemmerer, produjo en el país una verdadera transformación en el ramo bancario y financiero al expedir: La Ley Orgánica de Bancos, la Ley Orgánica del Banco Hipotecario (Banco Nacional de Fomento) y la Ley Orgánica del Banco Central, que afianzaron el sistema financiero del país, así como otras leyes que regularon el manejo de la Hacienda Pública.

Desde entonces, se estableció la supervisión de las operaciones bancarias mediante la creación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS el día 6 de Septiembre de 1927.

La Superintendencia de Bancos y Seguros regula a las empresas y a los intermediarios, pues les obliga a tener sus respectivas licencias para operar en el mercado. Esta licencia

se obtiene con el cumplimiento de diferentes requisitos, como la aprobación de ciertas evaluaciones y una experiencia mínima en el sector de seguros, entre otras.

En el país existen más de 1000 licencias emitidas para los brokers de seguros y para los agentes asesores productores de seguros, las mismas que son otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. En el mercado ecuatoriano, los únicos brokers autorizados para trabajar son los nacionales, pero alguno de ellos tiene convenios con brokers internacionales. Hay varios brokers especializados para dar un mejor servicio, sin embargo, todos conocen los tipos de seguros aprobados. (SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS)

Cuadro 1

Compañías de seguros y año de inicio de actividades

Entidad	Año de inicio de actividades	Ramos		Entidad	Año de inicio de actividades	Ramos	
		Vida	General			Vida	General
Sud América	1937	Actualmente Cerrado		Memoser	1987	Actualmente Cerrado	
Generali	1941	X	X	Aseguradora del Sur	1990		X
La Unión	1943	X	X	Colon	1992		X
Sucre	1944	X	X	Colonial	1992		X
Sul América	1952			Cervantes	1993	X	X
Ecuatoriano Suizo	1954	X	X	Primma	1993	X	
Pan American Life Insurance	1956	X		Río Guayas	1993	X	X
Bolívar	1957	X	X	Equivida	1994	X	
Cóndor	1966		X	Filanseguros	1994	Actualmente Cerrado	
Rocafuerte	1967	X	X	Seguros Unidos	1994	X	X
Coopseguros	1970	X	X	BMI	1994	X	
Seguros Continental	1972	Actualmente Cerrado		Seguros del Pichincha	1995	X	X
Equinoccial	1973	X	X	Olympus	1995		X
Panamericana del Ecuador	1973	X	X	Porvenir	1995	X	X
El Fénix	1977		X	Colvida	1995	X	
Oriente	1977		X	Amedex	1999	Actualmente Cerrado	
ACE Seguros	1980	X	X	Vaz Seguros	2001		X
AIG	1980	X	X	Hispana	2002	X	X
Alianza	1982		X	Balboa	2005		X
Atlas	1984	X	X	Centro Seguros	2005		X
Confianza	1986		X	Mafre	2006	X	X
Interoceánica	1987	X	X				

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Susana Espinel

1.3 Normas Internacionales de Información Financiera

1.3.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC):

Las NIC, son un conjunto de normas que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales e industriales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera. (Centro de especialización profesional y extensión universitaria (Paraguay))

1.3.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs):

Las Normas Internacionales de Información Financiera son principios contables-financieros reconocidos a nivel mundial que fueron elaborados con el objeto de estandarizar la información contable a fin de que ésta sea entendible y correctamente interpretada por los usuarios de los estados financieros a nivel mundial. (TUA, 2002).

1.3.3 IASB:

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). (NIC- NIIF PORTAL, 2011)

1.3.4 Antecedentes históricos

Para obtener un mejor entendimiento sobre la historia de las Normas Internacionales de Información Financiera, será necesario mencionar los antecedentes internacionales y nacionales.

1.3.4.1 Antecedentes Internacionales

La globalización y combinación de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus accionistas, analistas y a un tercero interesado, teniendo como resultado la obtención de un grado apropiado de comparabilidad, confiabilidad y comprensibilidad de los estados financieros.

Las normas empiezan a gestarse en los Estados Unidos de América, crearon un consejo de principios de contabilidad, el mismo que no prosperó, pero dio las pautas que comenzaron a guiar la forma de presentar la información financiera, tiempo después surge el Consejo de normas de contabilidad financiera (fasb- financial accounting Standard board), el cual logró una alta importancia a nivel de la profesión contable, este consejo logró emitir varias normas a fin de transformar la forma de ver y presentar los informes.

Las normas internacionales de contabilidad nacen con un objetivo específico el cual es lograr la uniformidad en la presentación de los informes financieros, esto conlleva a que sin importar la nacionalidad del usuario de la información este pueda entenderla y utilizarla para la toma de decisiones de inversión.

En 1973 nace el comité de normas internacionales de contabilidad (IASC-international accounting standard committe) a consecuencia del acuerdo de los organismos contables de distintos países, siendo este comité de carácter privado e independiente y el encargado de emitir las NIC (Normas internacionales de contabilidad) que buscan conseguir una armonización y comparabilidad en la información financiera.

En 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standards Committee), actual IASB, y la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos

Rectores de las Bolsas), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

La declaración del IASC del año 2.000, emite un replanteamiento sobre objetivos de este organismo, el cual se orienta al privilegio de la información recopilada para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados, a consecuencia la Unión Europea (UE) aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir del 1 de Enero de 2005, donde la UE consiguió eliminar de cierta forma las barreras que dificultaban la movilidad de las personas y el capital. (ESQNA.COM, 2006-2008)

Por lo expuesto en los párrafos anteriores es necesario que los profesionales contables conozcan claramente las diferentes NIC y NIIF lo que ayudará no solo a actualizar sus conocimientos sino que ayudará a que profesionales capacitados puedan actuar en cualquier país, ya que con la uniformidad en la presentación de los estados financieros serán fáciles de comprender para cualquier toma de decisión futura.

1.3.4.2 Antecedentes Nacionales

A partir del año 2009 el Ecuador adoptó dentro de su estructura financiera la llegada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en base a la resolución N° 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías donde se consideró:

“QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;”

“QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;” (Ab. Pedoro Solines Chacon "Superintendente de Compañías", 2008)

El Ecuador ha buscado la forma de satisfacer las necesidades de interpretación de la información contable-financiera de una manera óptima a nivel internacional y de reflejar los resultados económicos en las actividades de las empresas de una manera real. Como consecuencia de esta situación. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 dispuso y determinó que los períodos 2009-2011 serán de transición a fin de regular la información contable a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF´s) que posteriormente a esos períodos serán de obligatoria aplicación, por lo que las aseguradoras ecuatorianas dedicadas a actividades de seguros han tenido cambios en las operaciones y sus contratos en el transcurso de su implementación. (Ab. Pedoro Solines Chacon "Superintendente de Compañías", 2008)

La aplicación de las NIIF´s es un tema complejo y extenso, por lo que las aseguradoras deben prepararse y capacitarse de una manera adecuada y eficiente para ajustarse a éstas; si bien es cierto, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (en adelante NECs) están basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NICs), existen diferencias importantes ocasionadas por las situaciones específicas del país. Estas diferencias son las que generarán los cambios que preocupan a las aseguradoras debido a que las NIIFs generalizan la información para ser comprendidas en países con condiciones económicas, políticas y legales muchas veces diferentes a las ecuatorianas. En el artículo primero de la RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC.010 emitido por la Superintendencia de Compañías se establece un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF`s” por parte de las

compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en el cual lo que compete a las aseguradoras lo mismo que señala:

“Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la norma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador”. (Ab. Pedor Solines Chacon "Superintendente de Compañías", 2008)

En el marco de la adopción de las normas internacionales NIIF's, que se está llevando a cabo en el país, se encuentra la referente a “Contratos de Seguros”, que lleva el N°4. Las diferentes prácticas contables relativas a los contratos de seguro que las entidades llevaban a cabo, esta NIIF, en una primera fase, relativa a mejorar la contabilización de los contratos de seguro y dar a conocer información sobre dichos contratos en los estados financieros.

Dentro de lo que se expone en la norma se encuentran definiciones básicas que permiten diferenciar cuando se está o no en presencia de un contrato de seguro, puesto que existen acuerdos similares, como los contratos de inversión, que tienen la forma legal de un contrato de seguro pero que no exponen a la entidad aseguradora a un riesgo de seguro significativo, incumpliendo así con la esencia de lo que debe tener un contrato de seguro, riesgo o incertidumbre.

Adicionalmente, la NIIF 4 nos indica qué hacer cuando un contrato de seguro presenta un componente adicional al seguro mismo, como los componentes de depósito, presentándonos requisitos para discernir cuándo podemos separarlos en la contabilidad y cuando está prohibido hacerlo.

Con respecto a la convergencia con nuestro sistema contable, la norma presenta diferencias con respecto al tratamiento actual en nuestro país, el cual, no cuenta con una Ley general de seguros actualizada a la implementación y en específico referido a los contratos de seguro.

Las compañías aseguradoras tienen que publicar en sus informes anuales mucha información adicional relativa a sus contratos de seguro, como por ejemplo el contrato, además, se prohíben las provisiones de estabilización y catástrofes. Al parecer está era una práctica común en países en los que las catástrofes naturales son cotidianas. De esta forma absorbían parte del impacto producido en sus cuentas por la catástrofe, algunas opciones y garantías integradas del contrato de seguro están sujetas al valor razonable² también. (Ab. Pedro Solines Chacon "Superintendente de Compañías", 2008)

1.3.5 Resumen de NIIF's aplicarse en el país

1.3.5.1 NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta norma especifica cómo las entidades deben llevar a cabo la transición hacia la adopción de las NIIF's para la presentación de sus estados financieros. No es aplicable a aquellas entidades que han adoptado las normas previamente.

Los procedimientos para cuando las entidades adoptan por primera vez las NIIF's tienen que tomar en consideración lo siguiente en base a sus estados financieros del 31 de diciembre del 2010:

² Valor razonable: Es el valor o precio en el cual se va lograr vender un activo o pasivo transferido a un participante en el mercado principal.

- Seleccionar las políticas de contabilidad en base a las NIIF's, siendo necesario los estados al 31 de diciembre del 2009.
- Preparar al menos estados financieros del 2010 y 2009 y evaluar en retrospectiva el estado de apertura de la posición financiera, haciéndolo mediante la aplicación de las NIIF's obligatorias al 31 de diciembre de 2010, dentro de esta adopción existe las siguientes excepciones específicas:
 - El estado de apertura de la posición financiera se prepara al menos para el 1 de enero del 2009 y ya depende de cada entidad si desea presentar más de un año de información comparativa según las NIIF's.
 - El estado de apertura de la adopción financiera se presenta en los primeros estados financieros NIIF's de la entidad y al 31 de diciembre del 2010 la entidad que adopta, reporta datos financieros seleccionados con base NIIF's para periodos anteriores al 2009 y 2010, ello no cambia el hecho de que su estado de apertura NIIF's de la condición financiera es para el 1 de enero del 2009.

1.3.5.2 NIIF 2: Pagos basados en Acciones.

El objetivo de esta norma es prescribir la contabilidad para las transacciones de las cuales la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, ya sea como consideración por sus instrumentos de patrimonio o mediante el incurrir en pasivos por cantidades basadas en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad.

- Exige que una entidad busque las transacciones de pagos basados en acciones en los estados financieros, incluyendo las transacciones con empleados o con terceras

partes a ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad.

- Las transacciones incluyen la emisión de acciones para el pago u opciones de acciones dadas a los empleados, directores y altos ejecutivos de la entidad como parte de su compensación o para el pago a proveedores tales como los proveedores de servicios.
- En el caso de operaciones con empleados o personas que presten servicios para la entidad, se deberá calcular el valor razonable de los instrumentos de capital entregados.
- La información que debe ser revelada incluye la naturaleza y extensión de los acuerdos de pago en acciones que hayan existido durante el periodo; cómo se ha determinado el valor razonable de los bienes o servicios recibidos o el valor razonable de los instrumentos de capital entregados durante el periodo y el efecto de las operaciones de pago en acciones en el resultado del periodo y en la situación financiera de la sociedad.

1.3.5.3 NIIF 3: Combinación de Negocios.

El objetivo de esta NIIF es mejorar la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad de la información sobre las combinaciones de negocios y sus efectos, que una entidad informante proporciona a través de sus estados financieros.

- La combinación de negocios es la transacción o el evento en el cual el adquirente obtiene el control de uno o más negocios, esta NIIF no aplica a la formación de un negocio conjunto, combinación de entidades o negocios bajo control común, ni a la adquisición de un activo o grupo de activos que no constituyen un negocio.

- Para todas las combinaciones de los negocios se usa el método de adquisición de la siguiente forma:
 - Identificación del adquirente.
 - Determinación de la fecha de adquisición
 - Reconocimiento y medición de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos
 - Reconocimiento y medición de la plusvalía.
- Cada activo y pasivo identificables se medirá al valor razonable en la fecha de su adquisición. Cualquier participación no controladora en una adquirida se medirá al valor razonable o como la parte proporcional de la participación no controladora de los activos identificables netos de la adquirida.
- En general, una adquirente medirá y contabilizará los activos adquiridos y pasivos asumidos o incurridos en una combinación de negocios después de que la combinación de negocios haya sido completada de acuerdo con otras NIIF aplicables. Sin embargo, la NIIF proporciona requerimientos contables para los derechos readquiridos, pasivos contingentes, contraprestaciones contingentes y activos por indemnización

1.3.5.4 NIIF 4: Contrato de Seguros

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos denominada aseguradora, hasta que el Consejo complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro.

- Los aseguradores están exentos de aplicar la Estructura conceptual de IASB y ciertas NIIF's existentes.
- Se prohíbe las reservas para catástrofes y las provisiones para ecualización (equiparación)
- Requiere la prueba de lo adecuado de los pasivos de seguro reconocidos y la prueba por deterioro para los activos de re-aseguro.
- Los pasivos de seguro no se pueden compensar contra los activos de re-aseguro relacionados.
- Están restringidos los cambios en las políticas de contabilidad
- Se requiere nuevas revelaciones.
- Los contratos de garantía financiera están dentro del alcance de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, a menos que el emisor previamente haya firmado, de manera explícita, que considera tales contratos como contratos de seguro y haya usado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro. En este caso el asegurador puede elegir aplicar ya sea NIC 40 “Propiedades de Inversión” o NIIF 4.

1.3.5.5 NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El objetivo de esta NIIF es prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la importancia que los instrumentos financieros tienen para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos y como la entidad administra los riesgos.

- Requiere la revelación de información sobre la importancia que los instrumentos financieros tienen para la posición financiera y el desempeño de la entidad. Incluye:
 - Revelaciones relacionadas con la posición financiera de la entidad incluyendo información sobre activos y pasivos financieros por categoría, revelaciones especiales cuando se usa la opción del valor razonable; reclasificaciones; promesas de activos; derivados implícitos; e incumplimientos de los términos de los acuerdos.
 - Revelaciones relacionadas con el desempeño de la entidad en el período, incluyendo información sobre ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, reconocidos; ingresos y gastos por intereses; ingresos por honorarios; y pérdidas por deterioro.
 - Otras revelaciones incluyendo información sobre políticas de contabilidad; contabilidad e cobertura; y los valores razonables de cada clase de activo y pasivo financiero.

- La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. La información cuantitativa a revelar da información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. En conjunto esta información proyectará una visión del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición a riesgos que éstos crean.

1.3.5.6 NIIF 8: Segmentos de Operación

Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

- Aplica a los estados financieros consolidados del grupo con la matriz y a los estados financieros separados o individuales de la entidad:
 - Cuyos instrumentos de deuda o patrimonio se negocien en un mercado público; o
 - Que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros (consolidados) en una comisión de valores u otra organización regulatoria con el propósito de emitir cualquier clase de instrumento en un mercado público.

- El segmento de la operación es el componente de la entidad:
 - Que participa en actividades de negocio a partir de las cuales puede ganar ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluyendo ingresos ordinarios y gastos relacionados con transacciones con otros componentes de la misma entidad);
 - Cuyos resultados de operación son revisados de manera regular por el jefe de la entidad que toma las decisiones de operación y lo hace para decidir respecto de los recursos a serle asignados al segmento y valora su desempeño; y
 - Para el cual está disponible información financiera discreta.

- Se ofrece orientación respecto de cuáles segmentos de operación son reportables en un 10% y al menos el 75% de los ingresos ordinarios de la entidad tienen que ser incluidos en los segmentos reportables.

- No define ingresos ordinarios del segmento, gastos del segmento, resultados del segmento, activos del segmento o pasivos del segmento, ni requiere que la información del segmento sea preparada en conformidad con las políticas de contabilidad adoptadas para los estados financieros de la entidad.
- Se requieren algunas revelaciones a nivel de la entidad aun cuando la entidad tenga un solo segmento que sea reportable. Estas revelaciones incluyen información sobre cada producto y servicio o grupos de productos y servicios.
- A todas las entidades se les requiere análisis de los ingresos ordinarios y de ciertos activos no-corrientes, realizados por área geográfica con el requerimiento ampliado de revelar ingresos ordinarios / activos por cada país extranjero individual, independiente de la organización de la entidad.
- También hay el requerimiento de revelar información sobre las transacciones con los principales clientes externos.

1.3.5.7 NIIF 9: Instrumentos Financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de forma que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

- Los activos financieros reconocidos serán medidos ya sea a costo amortizado o a valor razonable.
- El instrumento de deuda que:

- Es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagados de principal y de intereses sobre la cantidad principal pendiente; tienen que ser medidos a costo amortizado a menos que sean designados como a valor razonable a través de utilidad y pérdida.
- Todos los otros instrumentos de deuda tienen que ser medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida.
- La opción del valor razonable está disponible como alternativa a la medición a costo amortizado para los instrumentos de deuda que permiten que tales instrumentos sean designados como activos financieros.
- Todos los instrumentos de patrimonio se tienen que medir a valor razonable con el reconocimiento por defecto de las ganancias y pérdidas de utilidad o pérdida. Solamente si el instrumento de patrimonio no es tenido para negociación puede hacerse, en el reconocimiento inicial, la elección irrevocable de medirlo a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos con solamente los ingresos por dividendos reconocidos en utilidad o pérdida.
- Todos los derivados que estén dentro del alcance del estándar se requiere sean medidos a valor razonable.

1.3.5.8 NIC 32: Instrumentos financieros: Presentación

El objetivo de esta NIC es establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros.

El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio. El emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio.

Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- Efectivo
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- Un derecho contractual:
 - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
- Un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
- Un instrumento derivado que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los

instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea:

- Una obligación contractual:
 - de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
 - un instrumento derivado que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y que se clasifican como instrumentos de patrimonio, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega

futura de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Como excepción, un instrumento que cumpla la definición de un pasivo financiero se clasificará como un instrumento de patrimonio, si tiene todas las características y cumple las condiciones.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Un instrumento financiero puede obligar a la entidad a entregar efectivo u otro activo financiero, o bien a liquidarlo como si fuera un pasivo financiero, en el caso de que ocurra o no algún hecho futuro incierto (o en función del resultado de circunstancias inciertas) que estén fuera del control tanto del emisor como del tenedor del instrumento, como, por ejemplo, los cambios en un índice bursátil de acciones, en un índice de precios al consumo, en una tasa de interés o en determinados requerimientos fiscales, o bien en los niveles futuros que alcancen los ingresos de actividades ordinarias del emisor, su resultado neto o su razón de deuda a patrimonio.

El emisor de este instrumento no tiene el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero (ni la liquidación del instrumento tal como si fuera un pasivo financiero). Por lo tanto, será un pasivo financiero para el emisor, a menos que:

- La parte de la cláusula de liquidación contingente, que pudiera exigir la liquidación en efectivo o en otro activo financiero (o, en otro caso, de una forma similar a como se liquidan los pasivos financieros) no fuera genuina; o
- Sólo en caso de liquidación del emisor puede requerirse que éste liquide la obligación en efectivo o con otro activo financiero (o, en otro caso, de una forma similar a como se liquidan los pasivos financieros).

Cuando un instrumento financiero derivado dé a una de las partes el derecho a elegir la forma de liquidación (por ejemplo, cuando el emisor o el tenedor puedan escoger la liquidación mediante un importe neto en efectivo, o bien intercambiando acciones por efectivo), será un activo o un pasivo financiero, a menos que todas las alternativas de liquidación indiquen que se trata de un instrumento de patrimonio.

Si una entidad readquiriese sus instrumentos de patrimonio propios, el importe de las “acciones propias en cartera” se deducirá del patrimonio. No se reconocerá ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de una entidad.

Estas acciones propias podrán ser adquiridas y poseídas por la entidad o por otros miembros del grupo consolidado. La contraprestación pagada o recibida se reconocerá directamente en el patrimonio.

Los intereses, dividendos, y pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. Las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio serán cargadas por la entidad directamente contra el patrimonio, por una cuantía neta de cualquier beneficio fiscal relacionado. Los costos de transacción que correspondan a cualquier partida del patrimonio se tratarán contablemente como una deducción del patrimonio, por un importe neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

- Tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y

- Tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

1.3.5.9 NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha decidido sustituir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición a lo largo de un periodo de tiempo. La primera entrega, que trata la clasificación y medición de activos financieros, se emitió como NIIF 9 Instrumentos Financieros en noviembre de 2009. Los requerimientos para la clasificación y medición de los pasivos financieros y la baja en cuentas de activos y pasivos financieros se añadieron a la NIIF 9 en octubre de 2010. En consecuencia, partes de la NIC 39 están siendo sustituidas y quedarán obsoletas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se han publicado las propuestas para sustituir los requerimientos sobre deterioro de valor y las propuestas sobre contabilidad de coberturas se espera que se publiquen en 2010. Los requerimientos restantes de la NIC 39 continúan en vigor hasta ser sustituidos por futuras entregas de la NIIF 9. El Consejo espera sustituir la NIC 39 en su totalidad.

1.4 Leyes y Organismos que regulan a las aseguradoras

1.4.1 Ley de Seguros

La Legislación sobre el Contrato de Seguro, contenida en el Decreto Supremo No. 1147 de 29 de noviembre de 1963, publicado en el Registro Oficial No. 123 de 7 de diciembre de 1963, que textualmente señala:

Toda póliza debe contener los siguientes datos:

- a) El nombre y domicilio del asegurador;
- b) Los nombres y domicilios del solicitante, asegurado y beneficiario;

- c) La calidad en que actúa el solicitante del seguro;
- d) La identificación precisa de la persona o cosa con respecto a la cual se contrata el seguro;
- e) La vigencia del contrato de seguro, con indicación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modelo de determinar unas y otras;
- f) El monto asegurado o el modo de precisarlo;
- g) La prima o el modo de calcularla;
- h) La naturaleza de los riesgos tomados a su cargo por el asegurador;
- i) La fecha en que se celebra el contrato y la firma de los contratantes; y,
- j) Las demás cláusulas que deben figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones legales

“La Ley General de Seguros fue expedida mediante Decreto Supremo N°1551, promulgado en el Registro Oficial N° 547 de 21 de julio de 1965; que frente al avance tecnológico del sistema de seguros, las normas de esa Ley, en muchos temas se han tornado anacrónicas; por lo que es indispensable contar con una nueva Ley que incluya nuevos elementos de naturaleza jurídica y técnica para favorecer el equilibrio financiero y el desarrollo de los seguros en el Ecuador” (Registro Oficial No. 329, 1998).

Esta Ley regula la constitución, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las personas jurídicas y las operaciones y actividades de las personas naturales que integran el sistema de seguro privado; las cuales se someterán a las leyes de la República y a la vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Integran el sistema de seguro privado:

- Todas las empresas que realicen operaciones de seguros;
- Las compañías de reaseguros;
- Los intermediarios de reaseguros;
- Los peritos de seguros; y,

- Los asesores productores de seguros.

Son empresas que realicen operaciones de seguros las compañías anónimas constituidas en el territorio nacional y las sucursales de empresas extranjeras, establecidas en el país, en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley y cuyo objeto exclusivo es el negocio de asumir directa o indirectamente o aceptar y ceder riesgos en base a primas.

Las empresas de seguros podrán desarrollar otras actividades afines o complementarias con el giro normal de sus negocios, excepto aquellas que tengan relación con los asesores productores de seguros, intermediarios de seguros y peritos de seguros con previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las empresas de seguros son: de seguros generales, de seguros de vida y las que operaban al 3 de abril de 1998 en conjunto en las dos actividades. Las empresas de seguros que se constituyeron a partir del 3 de abril de 1998, sólo podrán operar en seguros generales o en seguros de vida.

Las de seguros generales.- Son aquellas que aseguren los riesgos causados por afecciones, pérdidas o daños de la salud, de los bienes o del patrimonio y los riesgos de fianza o garantías.

Las de seguros de vida.- Son aquellas que cubren los riesgos de las personas o que garanticen a éstas dentro o al término de un plazo, un capital o una renta periódica para el asegurado y sus beneficiarios. Las empresas de seguros de vida, tendrán objeto exclusivo y deberán constituirse con capital, administración y contabilidad propias. Las empresas de seguros que operen conjuntamente en los ramos de seguros generales y en el ramo de seguros de vida, continuarán manteniendo contabilidades separadas.

Son compañías de reaseguros las compañías anónimas constituidas en el territorio nacional y las sucursales de empresas extranjeras establecidas en el país de conformidad con la ley; y cuyo objeto es el de otorgar coberturas a una o más empresas de seguros por los riesgos que éstas hayan asumido, así como el realizar operaciones de retrocesión.

Las compañías de reaseguros se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, relativas a las empresas de seguros, en los que les fuere aplicable.

Los intermediarios de reaseguros, son personas jurídicas, cuya única actividad es la de gestionar y colocar reaseguros y retrocesiones para una o varias empresas de seguros o compañías de reaseguros.

Son peritos de seguros:

- Los inspectores de riesgos, personas naturales o jurídicas cuya actividad es la de examinar y calificar los riesgos en forma previa a la contratación del seguro y durante la vigencia del contrato; y,
- Los ajustadores de siniestros, personas naturales o jurídicas, cuya actividad profesional es la de examinar las causas de los siniestros y valorar la cuantía de las pérdidas en forma equitativa y justa, de acuerdo con las cláusulas de la respectiva póliza. El ajustador tendrá derecho a solicitar al asegurado la presentación de libros y documentos que estime necesarios para el ejercicio de su actividad.

Son asesores productores de seguros:

- Los agentes de seguros, personas naturales que a nombre de una empresa de seguros se dedican a gestionar y obtener contratos, se regirán por el contrato de trabajo suscrito entre las partes y no podrán prestar tales servicios en más de una entidad aseguradora por clase de seguros; y, los agentes de seguros, personas naturales que a nombre de una o varias empresas de seguros se dedican a obtener contratos, se regirán por el contrato mercantil de agenciamientos suscrito entre las partes;
- Las agencias asesoras productoras de seguros son personas jurídicas con organización cuya única actividad es la de gestionar y obtener contratos, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada a operar en el país.

Las empresas de seguros serán solidariamente responsables por los actos ordenados o ejecutados por los agentes de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros dentro de las facultades contenidas en los respectivos contratos.

Los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros, deben tener intachables antecedentes, poseer los conocimientos necesarios por cada rama de seguros, para el correcto desempeño de sus funciones, obtener, mantener su credencial y registro ante la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El Superintendente de Bancos y Seguros normará el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros, señalando sus derechos y obligaciones como intermediarios entre el público y las empresas de seguros. (LEY GENERAL DE SEGUROS, CODIFICACION, 2008)

1.4.2 Ley de Compañías

Partiendo de la Ley de Compañías de la sección VI Art. 143, en donde nos enfoca todo sobre las compañías o sociedades anónimas podemos resumir lo siguiente:

- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones.
- Las sociedades anónimas pueden establecerse con dos o más accionistas, los cuales son responsables hasta por el valor de sus aportes al capital de la compañía.
- Las sociedades anónimas emiten acciones libremente negociables. No se requiere de autorización previa para la venta de acciones, aun en el caso de compradores extranjeros.

- Al momento de constitución de la sociedad anónima, el capital debe estar íntegramente suscrito y pagado en por lo menos el 25%. El saldo debe pagarse en un plazo máximo de dos años. El capital máximo requerido actualmente es de US\$800.
- Al menos el 10% de las utilidades líquidas deben destinarse a la reserva legal, hasta que dicha reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o para aumentar el capital, pero solamente puede distribuirse entre los accionistas en caso de liquidación de la sociedad.
- Generalmente las juntas generales de accionistas pueden reunirse válidamente en primera convocatoria si está presente más del 50% del capital pagado. En segunda convocatoria pueden reunirse con el capital presente. El quórum necesario puede ser incrementado en los estatutos sociales. Las juntas generales de accionistas deben necesariamente realizarse dentro del territorio de la República del Ecuador.
- Generalmente las resoluciones de las juntas generales de accionistas se adoptan por mayoría simple del capital pagado representado en la reunión. Se requiere de mayorías calificadas para resolver sobre: (i) no distribuir dividendos; (ii) aumentos de capital por incremento del valor nominal de las acciones; (iii) cualquier otro asunto determinado en los estatutos sociales.
- Se permite la suscripción pública de acciones a través del mercado de valores. También se pueden emitir obligaciones convertibles en acciones.
(SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS)

1.4.3 Superintendencia de Bancos y Seguros

Para la creación de una aseguradora tenemos que basarnos en la Ley General de Seguros la cual regula la constitución, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las personas naturales y jurídicas que integran el sistema de seguro privado, las cuales están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las empresas que realicen operaciones de seguros se constituirán bajo la modalidad de compañía anónima. Para tal efecto, dos o más personas naturales o jurídicas, que actúen por sus propios derechos o en representación de otras, en calidad de promotores, deberán presentar la solicitud de autorización al Superintendente de Bancos, incluyendo la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio, nacionalidad, número de cédula de identidad o pasaporte, según el caso, o si fuere persona jurídica, número del R.U.C., de los promotores o fundadores y calidad en la que comparecen;
- b) Nombre y domicilio de la compañía;
- c) Capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, el número de acciones en que está dividido y el nombre de los accionistas, con su respectivo porcentaje de participación; y,
- d) El seguro en que se propone operar.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Proyecto de contrato de constitución que debe incluir el estatuto previsto para la compañía;
2. Estudio de factibilidad económico-financiero de la compañía por constituirse, el que debe fundamentarse en datos actualizados y pruebas reales; y,
3. Antecedentes personales de los promotores y fundadores propuestos, que permitan verificar su responsabilidad, probidad y solvencia.

Recibida la solicitud, el Superintendente de Bancos dispondrá las investigaciones que estime necesarias y por cualquier medio, para determinar la responsabilidad, probidad y solvencia de cada uno de los promotores y fundadores.

De conformidad con el resultado de las investigaciones, en el término de 60 días contados desde la fecha de presentación de la solicitud, el Superintendente de Bancos aceptará la solicitud para la continuación del trámite o, de ser del caso, la negará con expresión de causa.

Elevado a escritura pública el contrato de constitución, los promotores entregarán al Superintendente de Bancos, tres copias certificadas de dicho instrumento, en el que debe constar especialmente:

- a) El listado de los accionistas suscriptores, el monto de los capital autorizado como del suscrito y pagado, y el número de acciones que les corresponde. Los accionistas o suscriptores deberán ser los mismos fundadores iniciales; sin embargo, por causas justificadas, se aceptará previa calificación del Superintendente de Bancos el cambio, y siempre que, en conjunto no represente más del 20 por ciento del capital suscrito y pagado por los fundadores;
- b) El seguro en que se propone operar; y,
- c) El documento que certifique la integración del capital suscrito y pagado, emitido por el banco depositario. Este depósito deberá hacerse bajo una modalidad que devengue intereses.

El Superintendente de Bancos analizará la documentación remitida, y de ser ésta conforme a derecho, expedirá la resolución aprobatoria, en la que dispondrá:

- La publicación en el Registro Oficial;
- La inscripción en el Registro Mercantil donde conste su domicilio principal;

- La publicación en un periódico de circulación nacional, conjuntamente con un extracto de la escritura pública de constitución, elaborado por la Superintendencia de Bancos; y,
- El cumplimiento de las demás formalidades legales. (Seguros R. G., 1998)

La documentación a presentar al ente de control por parte de la aseguradora:

- Las empresas de seguros y compañías de reaseguros constituidas y establecidas legalmente en el país remitan a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tanto por vía electrónica como en los formularios respectivos, dentro de los ocho días subsiguientes al mes de sus operaciones, los estados financieros mensuales y sus anexos con el soporte documental e información relativa al movimiento de sus negocios.
- Los directores o el organismo competente de las entidades del sistema de seguro privado constituidas legalmente en el país en sesión de directorio o junta general, que se reunirá obligatoriamente para tal efecto, conozcan de los estados financieros y anexos que se presenten a la Superintendencia de Bancos y Seguros, dejando constancia de aquello en el acta de sesión, la cual estará firmada por los asistentes, cuya copia certificada será enviada adjunto al documento.
- Las sucursales de las entidades del sistema de seguro privado lleven registros contables coherentes con las políticas de la casa matriz.
- Una vez que se realiza el contrato por un valor determinado según el tipo de póliza, la compañía de seguros procede a realizar la facturación por dicho valor, luego deduce la prima, lo cual es un porcentaje, que deberá pagar el asegurado, más los impuestos por concepto de Superintendencia de Bancos que es el 3.5% del valor de la prima.

- Las empresas de seguros remitan el comprobante de pago de la contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros retenido en el mes inmediato anterior, dentro de los quince días del mes siguiente.

En caso de incumplimiento a las disposiciones descritas anteriormente se aplicarán las sanciones previstas en la Ley General de Seguros.

Los casos de duda en la aplicación de estas disposiciones descritas anteriormente, serán resueltos por el Superintendente de Bancos y Seguros o la Junta Bancaria, según el caso. (SEGUROS S. D., 2011)

En lo que respecta a la retención que se realiza para el seguro campesino en base de las primas netas se procedera de la siguiente manera según la Ley de Seguridad Social Vigente:

- En el artículo 307 que dispone que las compañías de seguros, que actúan como agentes de retención de la contribución al funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros, actúen también como agentes de retención de la contribución del 0.5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos que pagarán obligatoriamente los asegurados, para el financiamiento del Seguro Social Campesino.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el Consejo Directivo del IESS, mediante Resolución No. 179, emitida el 28 de agosto del 2007, resolvió que las compañías de seguros privados y aquellas de servicios de medicina prepagada deben realizar la retención del 0.5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos y sobre el valor de las cuotas de afiliación que pagarán los asegurados, respectivamente, valores que se depositarán en el IESS dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la contribución retenida. (Social, 2007)

1.4.4 Código de Comercio

El seguro es mercantil, según lo mencionado por el art. 8 inciso 6 del código de comercio. El seguro es un contrato oneroso en cuya virtud una persona determinada (asegurador) asume espontáneamente un riesgo, y por ello cubre una necesidad eventual de otra persona (tomador del seguro) emergente del acontecer de un hecho determinado, o bien se obliga a una prestación apreciable en dinero, ejecutable en un momento determinado y por un monto determinado o determinable, y en el que la obligación, por lo menos de una de las partes, depende de circunstancias desconocidas en su gravedad o realizabilidad.

Aunque desde el punto de vista jurídico nada obsta a la celebración de un contrato de este tipo, razones económicas determinan en la práctica, que el asegurador celebre numerosos contratos de diversos asegurados para compensar con las primas percibidas las indemnizaciones que debe abonar.

El seguro es técnicamente realizable cuando se lo explota como negocio en masa, mediante la celebración de numerosos contratos singulares ajustados a determinadas fórmulas tipos. De esta manera, por motivos económicos y técnicos – no jurídicos- el asegurador se convierte en un intermediario. Su función consiste en agrupar los clientes, concentrar las sumas (primas) que éstos pagan para prevenirse contra los riesgos y formar con ellas el fondo que luego habrá de distribuirse en forma de indemnizaciones. El excedente de las primas sobre las indemnizaciones constituye la retribución o lucro del asegurador por su actividad de intermediación en el cambio de capitales.

Estas consideraciones explican por qué la ley ha considerado mercantil esta institución. Nuestro código dice simplemente los seguros, refiriéndose tanto a las empresas que explotan el negocio, como a los contratos singulares celebrados por ellas y a los que ocasionalmente pudiese celebrar algún particular (aunque este último supuesto es, prácticamente, cada vez más irrealizable). No hace distinción el código entre los seguros

a prima y los mutuos, por lo que todos han de considerarse mercantiles. (CAMARA DE COMERCIO DE QUITO)

1.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno

1.4.5.1 Servicio de rentas internas

Para obtener el Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Las aseguradoras siendo sociedades anónimas deben presentar las siguientes declaraciones:

- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA) 104
- Declaración del Impuesto a la Renta 101
- Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta 106
- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta 103
- Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales 105

Las sociedades anónimas son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

Además tiene que presentar los anexos que corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.

- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP). ; Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.
- Anexo de ICE. (INTERNAS, 2010)

Cuadro 2
Resumen de Declaraciones y Anexos por tipo de Sociedad

TIPO DE SOCIEDAD	DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA	DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA	DECLARACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE	ANEXO REOC	ANEXO ATS	ANEXO RDEP	DECLARACIÓN Y ANEXO DE ICE
Bajo control de la Super de Bancos	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Autor: Susana Espinel

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC:

Cuadro 3**Plazos para declarar y pagar los impuestos según noveno dígito del RUC**

NOVENO DIGITO DEL RUC	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE		IVA MENSUAL
	IMPUESTO A LA RENTA	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	FORMULARIO O 101	FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 Y 103	FORMULARIO 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Susana Espinel

Las Sociedades deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario. (INTERNAS S. D., 2010)

Según la ley de régimen tributario interno en el aspecto de seguros y reaseguros dice:

- Según el art. 118; Pagos a compañías de seguros y reaseguros.- Los pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de seguros y reaseguros legalmente constituidas en el país y a las sucursales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, están sujetos a la retención en un porcentaje similar al señalado para las compras de bienes muebles aplicable sobre el 10% de las primas facturadas o planilladas.
- Según el Art. 132 las retenciones por seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior.- El impuesto que corresponda satisfacer para los casos en que la Ley de la materia faculte contratar seguros con empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de la prima pagada.

El impuesto que corresponda satisfacer en los casos de cesión de seguros o reaseguros contratados con empresas extranjeras no domiciliadas en el país, será retenido y pagado por la compañía aseguradora cedente, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de las primas cedidas.

- Según el art. 185 los servicio de seguros.- Para efectos de la aplicación del numeral 22 del Art. 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderá por servicios de seguros las pólizas de vida individual, renta vitalicia, vida en grupo, salud, asistencia médica, accidentes personales, accidentes de riesgos del trabajo y los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres y las comisiones de intermediación de esos seguros.

1.4.6 Reaseguradoras

En términos sencillos, se define el reaseguro como "el seguro del seguro". Se trata de un contrato que suscribe una compañía de seguros con otra compañía (en este caso, sería la

reaseguradora), para que cubra parcial o totalmente del coste del siniestro. Es la manera que tienen las entidades aseguradoras de asumir riesgos muy elevados.

Por ello, el reaseguro viene a superponerse a la protección de los riesgos otorgando mayor estabilidad y solvencia al asegurador, que es quien, frente a sus asegurados, tiene la obligación de asumir el coste de las reclamaciones por siniestros cubiertos por la póliza.

En definitiva, y en términos más técnicos, con el reaseguro se homogenizan los valores asegurados y se limitan las responsabilidades asumidas, con lo que se permite el control de la frecuencia siniestra (probabilidad de ocurrencia), de la intensidad del siniestro (alcance) y de su importe (cuantía), todo lo cual favorece una mayor capacidad y oferta de seguros para asumir riesgos. (Seguro, 2007)

Son Compañías de Reaseguros las compañías anónimas constituidas en el territorio nacional y las sucursales de empresas extranjeras establecidas en el país de conformidad con la Ley; y cuyo objeto es el de otorgar coberturas a una o más empresas de seguros por los riesgos que éstas hayan asumido, así como el realizar operaciones de retrocesión. (LITORAL, 2008)

Según la Ley de Seguros las empresas de seguros deberán sujetarse para la contratación de los reaseguros a principios de solvencia y prudencia financieras, así como también a principios de seguridad y oportunidad.

Las empresas de seguros deberán contratar los reaseguros con empresas reaseguradoras en forma directa o a través de intermediarias de reaseguros autorizadas a operar en el país o registradas en la Superintendencia de Bancos y Seguros, según sea el caso.

La Superintendencia de Bancos y Seguros expedirá las normas para el registro de las reaseguradoras e intermediarios de reaseguros no establecidos en el país. (Ley General de Seguros, codificación., 2008)

1.4.7 Aseguradoras a nivel de Quito

En Quito existen varias aseguradoras, a continuación se detallan las mejor puntuadas según la Superintendencia de Bancos y Seguros:

Cuadro 4
Aseguradoras en la ciudad de Quito en base a la prima neta pagada (recibida) por compañía \$USD

COMPAÑÍA	A DICIEMBRE DEL 2011
COLONIAL	150.421.079
EQUINOCCIAL	93.833.451
SUCRE	80.648.419
RIO GUAYAS	71.620.747
ACE	66.578.810
AIG METROPOLITANA	65.732.642
ASEGURADO DEL SUR	63.184.662
PICHINCHA	59.127.290
PANAMERICANA DEL ECUADOR	52.798.474
UNIDOS	50.190.619
MAPFRE ATLAS	45.091.703
EQUIVIDA	40.866.107
LATINA SEGUROS	40.322.076
PAN AMERICAN LIFE	35.592.448
BOLIVAR	34.477.787
ORIENTE	31.360.216
ROCAFUERTE	30.362.899
ECUATORIANO SUIZA	29.068.704
GENERALI	28.984.843
CERVANTES	25.429.226

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Susana Espinel

CAPÍTULO II

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA IV CONTRATO DE SEGUROS

2.1 Norma internacional de información financiera uno (NIIF 1) “Adopción por primera vez”

2.1.1 Objetivo

Esta norma nos ayuda asegurar que los primeros estados financieros estén conforme a la NIIF de la entidad, los mismos que son un punto de partida adecuado para la contabilización según NIIF's, además que debe ser transparente para los usuarios y comprable con todos los ejercicios fiscales.

2.1.2 Conceptos básicos de la norma

2.1.2.1 Día de transición a las NIIF

Es la transición en la cual una organización presenta su información comparativa completa de acuerdo a la NIIF en los primeros estados financieros.

2.1.2.2 Costo atribuido

Es la suma utilizada como sustituto para el costo o costo depreciado en una fecha determinada, por ejemplo la depreciación o amortización fue reconocida por la empresa inicialmente como un activo o pasivo en una fecha determinada y que su costo es igual a un costo atribuido.

2.1.2.3 Valor razonable

Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y que tengan conocimiento sobre las condiciones de la transacción.

2.1.2.4 Primeros estados financieros NIIF

Son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración explícita para dar cumplimiento con las NIIF.

2.1.2.5 Primer periodo de presentación de informes NIIF

El periodo de información que finaliza en la fecha de presentación de los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

2.1.2.6 Apertura de los informes NIIF de la situación financiera

El informe de una entidad de situación financiera en la fecha de transición a las NIIF.

2.1.2.7 Anteriores PCGA

Las bases de contabilización que la entidad que adopte por primera vez las NIIF, utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

2.1.3 Reconocimiento y medición

Las Aseguradoras deberán preparar y presentar un estado de situación financiera de apertura bajo NIIF's a la fecha de transición, en este estado deberá:

- a) Reconocerá todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF;
- b) No reconocerá partidas como activos o pasivos si las NIIF no permiten tal reconocimiento;

- c) Reclasificará los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según las NIIF, y
- d) Aplicará las NIIF al valorar todos los activos y pasivos reconocidos.

2.1.4 Exenciones de aplicar a otras NIIF's

En una aseguradora se puede elegir utilizar uno o más de las siguientes excepciones:

- ❖ Combinaciones de negocios
- ❖ Valor razonable o revalorización como coste atribuido
- ❖ Retribuciones a los empleados
- ❖ Diferencias de conversión acumuladas
- ❖ Instrumentos financieros compuestos
- ❖ Activos y pasivos de dependientes, asociadas y negocios conjuntos
- ❖ Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente
- ❖ Transacciones con pagos basados en acciones
- ❖ los contratos de seguro
- ❖ Los pasivos por desmantelamiento incluidos en el coste del inmovilizado material
- ❖ Arrendamientos
- ❖ La valoración por el valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial

2.1.5 Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF

Esta NIIF prohíbe la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF relativos a:

- ❖ La baja de activos financieros y pasivos financieros
- ❖ Contabilidad de coberturas
- ❖ Estimaciones

- ❖ Activos clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

2.1.6 Presentación e información a revelar

2.1.6.1 Información comparativa

La información que se requiere para comparar cuando una entidad va adoptar por primera vez las NIIF sus estados financieros debe incluir por lo menos:

- ❖ Tres estados de situación financiera
- ❖ Dos estados del resultado integral
- ❖ Dos estados de resultados separados (cuando se los presente)
- ❖ Dos estados de Flujo de Efectivo y;
- ❖ Dos estados de cambios en el patrimonio y notas relacionadas, incluyendo información comparativa

2.1.6.2 Conciliaciones

Las conciliaciones requeridas incluyen:

1) Conciliaciones de su patrimonio neto, según los PCGA anteriores, con el que resulte con arreglo a las NIIF para cada una de las siguientes fechas:

- ❖ La fecha de transición a las NIIF
- ❖ El final del último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes que la entidad haya presentado aplicando los PCGA anteriores.

2) Una conciliación de la pérdida o ganancia presentada según las NIIF, para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad.

3) El punto de partida para esta conciliación es:

- ❖ El total de las pérdidas y ganancias basadas bajo las PCGA para el mismo período, si la entidad no reportó este total.
- ❖ Ganancias o pérdidas bajo las anteriores PCGA.

Las conciliaciones deben dar suficiente información detallada como para permitir a que los usuarios comprendan el material de ajustes en el balance y en el estado de pérdidas y ganancias.

2.2 Análisis de la norma internacional de información financiera IV “contrato de seguros”

2.2.1 Objetivo

Esta NIIF tiene por objetivo especificar la información financiera que se debe ofrecer sobre los *contratos de seguros*, siendo las aseguradoras las emisoras de dichos contratos para lo que se requiere, realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras; y revelar información que identifique y explique los importes de los contratos de seguro en los estados financieros de la aseguradora, y que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de dichos contratos.

2.2.2 Conceptos básicos de la norma

2.2.2.1 Contractual

Adjetivo que indica procedente del contrato o derivado de él.

2.2.2.2 Activos derivados de contratos de seguro

Los derechos contractuales netos de una aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.

2.2.2.3 Activos derivados de reaseguro cedido

Los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

2.2.2.4 Aseguradora (entidad)

Es el ente jurídico que asume la obligación de indemnizar o compensar al tenedor del seguro en caso de que ocurra el evento asegurado.

2.2.2.5 Cedente

Es un término que se utiliza para definir a la compañía que asume el riesgo y que también la reaseguradora asume parte del riesgo, aunque la primera compañía es la que hace frente a la indemnización.

2.2.2.6 Componente de depósito

Es aquel que se halla incluido en una póliza de seguros, pero que no tiene asociado un componente de riesgo significativo.

2.2.2.7 Componente de participación discrecional

Algunos contratos de seguro contienen un componente de participación discrecional, así como un componente garantizado. El emisor de dichos contratos, podrá, pero no es obligatorio, reconocer el elemento garantizado de forma separada del componente de participación discrecional. Si el emisor no los reconociera por separado, clasificará el contrato en su conjunto como un pasivo. Si el emisor los clasificase por separado, considerará solamente el elemento garantizado como un pasivo.

2.2.2.8 Contrato de garantía financiera

Un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o

modificadas, de un instrumento de deuda contrato de reaseguro. Estos contratos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir

2.2.2.9 Contrato de seguro

se define como “un contrato en virtud del cual una parte (el asegurador) acepta asegurar un riesgo significativo de otra parte (el asegurado), acordando compensarle de un evento futuro incierto (el evento asegurado) que puede tener consecuencias adversas para el asegurado”.

2.2.2.10 Contrato de seguro directo

Todo contrato de seguro que no sea un contrato de reaseguro.

2.2.2.11 Disociar

Contabilizar los componentes de un contrato como si fueran contratos separados.

2.2.2.12 Elemento garantizado

Una obligación de pagar prestaciones garantizadas, incluida en un contrato que contiene un elemento de participación discrecional.

2.2.2.13 Evento asegurado

Es un suceso que puede darse dentro de un futuro incierto y el mismo que está cubierto por un contrato de seguro y crea un riesgo de seguro.

2.2.2.14 Pasivo por seguros

Son las obligaciones contractuales netas de la aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.

2.2.2.15 Prestaciones garantizadas

Son los pagos u otras prestaciones sobre los que el poseedor de la póliza o el inversionista tenga un derecho incondicional, que no esté sujeto a la discreción del emisor.

2.2.2.16 Prueba de adecuación del pasivo

Es una evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado o disminuido y el mismo que esta relacionado con el pasivo, de los costos de adquisición diferidos o de los activos intangibles, a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.

2.2.2.17 Reaseguradora (entidad)

La parte que, en un contrato de reaseguro, tiene la obligación de compensar a la cedente en caso de que ocurra el evento asegurado.

2.2.2.18 Riesgo de seguro

Todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato al emisor.

2.2.2.19 Riesgo financiero

Es el riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: un tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

2.2.2.20 Tenedor del contrato

La parte del contrato de seguro que adquiere el derecho a ser compensado, en caso de producirse el evento asegurado.

2.2.2.21 Valor razonable

Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.2.2.22 Impracticable

La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

2.2.3 Alcance

La aseguradora aplicara esta NIIF a:

- ❖ Contratos de seguro que emita y a los contratos de reaseguro de los que sea tenedora.
- ❖ Instrumentos financieros que emita con un componente de participación donde los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición del riesgo en la aseguradora durante el ejercicio, se facilitará información adicional que sea representativa

Esta NIIF no aborda otros aspectos contables de las aseguradoras, como la contabilización de los activos financieros que sean propiedad de entidades aseguradoras y de los pasivos financieros emitidos por aseguradoras, cuando una entidad aseguradora cambie sus políticas contables sobre pasivos derivados de contratos de seguro, podrá, aunque sin tener obligación de hacerlo, reclasificar la totalidad o una parte de sus activos financieros como contabilizados ‘al valor razonable con cambios en resultados’. Esta

reclasificación está permitida si la aseguradora cambia las políticas contables al aplicar por primera vez esta NIIF.

La entidad no aplicará esta NIIF a:

- Las garantías de productos emitidas directamente por el fabricante, el mayorista o el minorista
- Los activos y los pasivos de los empleadores que se deriven de los planes de beneficios definidos, ni a las obligaciones de beneficios por retiro reportadas que proceden de los planes de beneficios definidos
- Los derechos contractuales y las obligaciones contractuales de tipo contingente, que dependan del uso futuro, o del derecho al uso, de una partida no financiera (por ejemplo de algunas cuotas por licencia, regalías, cuotas contingentes en arrendamientos y otras partidas similares), así como el valor residual garantizado para el arrendatario que se incluye en un contrato de arrendamiento financiero.
- Los contratos de garantía financiera, a menos que el emisor haya manifestado previa y explícitamente que considera a tales contratos como de seguro y que ha utilizado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro, en cuyo caso el emisor podrá optar entre aplicar la NIC 32, la 39 y la NIIF 7 o esta Norma a dichos contratos de garantía financiera. El emisor podrá decidirlo contrato por contrato, pero una vez adoptada la decisión será irrevocable.
- La contraprestación contingente, a pagar o cobrar en una combinación de negocios.
- Los contratos de seguro directo que la entidad tiene (los contratos de seguro directo donde la entidad es la tenedora del seguro). No obstante, el cedente aplicará esta NIIF a los contratos de reaseguro de los que sea tenedor.

2.2.3.1 Derivados implícitos

Según la NIC 39 será también aplicable a los derivados implícitos en un contrato de seguro, salvo que el derivado en cuestión sea en sí mismo un contrato de seguro, ya que un derivado implícito provoca que algunos, o todos, los flujos de efectivo de un contrato se modifiquen, de acuerdo con un determinado tipo de interés o el precio de un instrumento financiero.

La excepción establecida en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”; dice que la aseguradora no precisará separar, ni medir por su valor razonable, la opción que el tenedor del seguro tenga para rescatar el contrato de seguro por una cantidad fija mas una tasa de interés establecida, incluso aunque el precio de ejercicio sea diferente del importe en libros del pasivo por contratos de seguro del contrato anfitrión. No obstante, el requisito de la NIC 39 será de aplicación a una opción de venta o a una opción para rescatar en efectivo, que estén implícitas en un contrato anfitrión, siempre que el valor de rescate varíe en función del cambio en una variable financiera o no financiera que no se haya especificado en alguna parte del contrato.

2.2.3.2 Disociación de los componentes de depósito

Los contratos de seguros contienen un componente de seguro, como un componente de depósito, pero en algunos casos podrá la aseguradora disociar dichos componentes:

- ❖ Será obligatoria si se cumplen las siguientes condiciones:
 - La aseguradora puede medir el componente de depósito, en el cual tendrá que incluir las opciones de rescate implícitas y separar los componentes de seguro.

- Las políticas contables de la aseguradora no requieren que reconozca todos los derechos y obligaciones causados por el componente de depósito.
- ❖ Se permitirá la disociación, sin que sea obligatoria si la aseguradora puede medir por separado el componente del depósito y el componente de seguro, pero sus políticas contables requieren que reconozca con independencia de las bases que se utilicen para medir esos derechos y obligaciones en el componente de depósito y la disociación está prohibida si la aseguradora no puede medir por separado el componente de depósito y de seguro.
- ❖ Para proceder a la disociación de un contrato, la aseguradora deberá aplicar la NIIF 4 “contratos de seguros” en el componente de seguro y se aplicará la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” al componente de depósito.

2.2.4 Reconocimiento y medición

2.2.4.1 Exención temporal del cumplimiento de otras NIIF

Según la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, se especifica qué criterios se aplicara dentro de la aseguradora en la política contable cuando no exista ninguna NIIF específica para aplicar en alguna partida, al igual la NIIF 4 exime aplicar a la entidad dichos criterios referente a la política contable relativo a:

- ❖ Los contratos de seguro que emita, deben incluir los costos de adquisición como los de un activo intangible, el cual representa diferencia entre el valor razonable de los derechos adquiridos y obligaciones asumidas por contratos de seguro y un pasivo medido de acuerdo con las políticas contables que la aseguradora utilice para los contratos de seguro que emita. La medición posterior de este activo será uniforme con la medición del pasivo por contratos de seguro conexo.

❖ Los contratos de reaseguro de los que sea tenedora

No exime a la aseguradora de cumplir con ciertas implicaciones de los criterios en la NIC 8; específicamente, la aseguradora:

❖ No reconocerá como pasivos las provisiones por reclamaciones futuras cuando estas se originen en contratos de seguro inexistentes a la fecha de los estados.

❖ Se realizarán pruebas de adecuación de los pasivos y se eliminará un pasivo o una parte del mismo por contrato de seguro de su balance cuando, y sólo cuando, se extinga es decir, cuando la obligación especificada en el contrato sea liquidada o cancelada, o haya caducado.

❖ No compensará:

- Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguro conexos; o
- Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

❖ Considerará si se han deteriorado sus activos por reaseguros.

2.2.4.2 Prueba de adecuación de los pasivos

La prueba considera las estimaciones actuales de todos los flujos de efectivo contractuales, y de los flujos de efectivos conexos, tales como los costos de tramitación de las reclamaciones, así como los flujos de efectivo que procedan de las opciones y garantías implícitas.

Si la prueba muestra que el pasivo es inadecuado, el importe total de la diferencia se reconocerá en el resultado del periodo.

Si las políticas contables seguidas por la aseguradora no requiriesen la práctica de una prueba de adecuación de los pasivos que cumpla las condiciones mínimas de los dos párrafos anteriores, dicha aseguradora:

❖ Determinará el importe en libros de los pasivos por seguros son aquéllos para los que las políticas contables de la aseguradora no requieren una prueba de adecuación de los pasivos, que cumpla los requisitos mínimos de los dos primeros párrafos de este tema que sean relevantes menos el importe en libros de:

- Los costos de adquisición conexos que se han diferido.
- Los activos intangibles conexos, como por ejemplo los adquiridos en una combinación de negocios o una transferencia de cartera. No obstante, los activos por reaseguro conexos no se tomarán en consideración, puesto que la aseguradora los contabilizará por separado.

❖ Determinará si el importe descrito en el ítem anterior es menor que el importe en libros que se requeriría en caso de que los pasivos por contratos de seguro relevantes estuvieran dentro del alcance de la NIC 37 (Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En caso de que así fuera, la aseguradora reconocerá la diferencia total en el resultado del periodo, y minorará el importe en libros de los costos de adquisición conexos que se han diferido o los activos intangibles conexos, o aumentará el importe en libros de los pasivos por contratos de seguro relevantes.

Si la prueba de adecuación de los pasivos de la aseguradora cumpliera los requisitos mínimos de los dos primeros párrafos de este tema y para lo cual, se aplicará con el nivel de agregación especificado en esta prueba. Si, por el contrario, la prueba de adecuación de los pasivos no cumpliera dichos requisitos mínimos, la comparación descrita en el tercer párrafo de este tema se hará considerando el nivel de agregación de una cartera de contratos que estén sujetos, genéricamente, a riesgos similares y sean gestionados conjuntamente como una cartera única.

2.2.4.3 Deterioro de activos por contratos de reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, el cedente reducirá su importe en libros, y reconocerá en resultados una pérdida por deterioro. Un activo por reaseguro tiene deterioro sí, y sólo si:

- ❖ Existe evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato.
- ❖ Ese evento tenga un efecto que se puede medir con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora

2.2.4.4 Cambios en las políticas contables

Se aplicarán tanto a los cambios realizados por una entidad aseguradora que ya aplique las NIIF, como a los que realice una aseguradora que esté adoptando por primera vez las NIIF.

Una entidad aseguradora puede cambiar sus políticas contables para los contratos de seguro si, y sólo si, el cambio hiciese a los estados financieros más relevantes, pero no menos fiables, para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, o bien más fiables, pero no menos relevantes para cubrir dichas necesidades. La aseguradora juzgará la relevancia y la fiabilidad según los criterios de la NIC 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores).

Para justificar el cambio en sus políticas contables sobre contratos de seguro, la aseguradora mostrará que el cambio acerca más sus estados financieros a los criterios de la NIC 8, si bien el cambio no precisa cumplir con todos esos criterios. Se discuten a continuación los siguientes temas específicos:

- **Tasas de interés actuales de mercado**

Se permite, pero no se requiere, que la aseguradora cambie sus políticas contables y recalculé los pasivos designados causados por contratos de seguro, con el fin de reflejar las tasas de interés de mercado vigentes, reconociendo en resultados los cambios en dichos pasivos. En ese momento, puede también introducir políticas contables que requieran de otras estimaciones e hipótesis actuales para los pasivos designados. Según lo acotado anteriormente la aseguradora puede cambiar sus políticas contables, para los pasivos designados, sin tener que aplicar estas políticas de forma uniforme a todos los pasivos similares, como hubiera requerido la NIC 8. Si la aseguradora designase algunos pasivos para aplicar este tratamiento opcional, continuará aplicando las tasas de interés de mercado actuales de forma uniforme a dichos pasivos en todos los periodos hasta que se Continuidad de las prácticas existentes.

La aseguradora puede continuar con las prácticas que se enumeran a continuación:

- Medir los pasivos derivados de contratos de seguro sin proceder a descontar los importes.
- Medir los derechos contractuales relativos a futuras comisiones de gestión de inversiones por un importe que exceda su valor razonable, obtenido por comparación con las comisiones que actualmente cargan otros participantes en el mercado por servicios similares. Es probable que, al inicio de esos derechos contractuales, su valor razonable sea igual a los costos pagados por originarlos, salvo si las futuras comisiones por gestión de inversiones y los costos conexos no están en línea con los comparables en el mercado.
- Utilizar políticas contables no uniformes para los contratos de seguro (así como para los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles conexos) de las subsidiarias, salvo lo permitido referente a las tasas de interés actuales de mercado. Si esas políticas contables no fueran uniformes, la

aseguradora podrá cambiarlas, siempre que del cambio no resulten políticas contables más dispersas, y se satisfagan el resto de los requerimientos de esta NIIF.

- **Prudencia**

La aseguradora no tendrá que cambiar sus políticas contables para contratos de seguro con el fin de eliminar un exceso de prudencia. No obstante, si la aseguradora ya valora sus contratos de seguro con suficiente prudencia, no deberá introducir aún más prudencia.

- **Márgenes de inversión futuros**

La aseguradora no necesita cambiar sus políticas contables para contratos de seguro con el fin de eliminar márgenes de inversión futuros. No obstante, existe una presunción refutable de que los estados financieros de la aseguradora se volverían menos relevantes y menos fiables si se introdujese una política contable que reflejase márgenes de inversión futuros en la medición de los contratos de seguro, salvo que dichos márgenes afecten a pagos contractuales.

Los dos ejemplos siguientes ilustran políticas contables que reflejan esos márgenes:

- Utilizar un tipo de descuento que refleje el desempeño esperado de los activos de la aseguradora; o
- Proyectar los rendimientos de esos activos según una tasa de rentabilidad estimada, descontando luego a un tipo diferente los rendimientos proyectados, e incluyendo el resultado en la medición del pasivo.

Una aseguradora puede obviar la presunción refutable descrita el tema de márgenes de inversión futuro si, y sólo si, los demás componentes de un determinado cambio en las políticas contables aumentan la relevancia y fiabilidad de sus estados financieros, en una medida suficiente como para compensar las pérdidas de relevancia y fiabilidad que supone la inclusión de los márgenes de inversión futuros. Por ejemplo, puede suponerse que las políticas contables de una aseguradora para contratos de seguro comprenden un conjunto de suposiciones excesivamente prudentes establecidas desde el comienzo, un tipo de descuento prescrito por el regulador sin referencia directa a las condiciones del mercado, y no consideran algunas opciones y garantías implícitas en los contratos. La aseguradora podría elaborar unos estados financieros más relevantes y no menos fiables cambiando a una contabilidad orientada al inversor, que sea ampliamente utilizada e implique:

- Estimaciones y suposiciones actuales;
- Un ajuste razonable para reflejar el riesgo y la incertidumbre;
- Mediciones que reflejen tanto el valor específico como el valor temporal de las opciones y garantías implícitas en los contratos; y
- Un tipo de descuento de mercado actual, incluso si ese tipo de descuento refleja el rendimiento estimado de los activos de la aseguradora.

En algunos procedimientos de medición, se utiliza el tipo de descuento para determinar el valor presente de un margen de ganancia futuro. Este margen de ganancia se distribuye entonces entre los diferentes periodos mediante una fórmula. En los procedimientos citados, el tipo de descuento afecta sólo indirectamente a la medición del pasivo. En particular, el empleo de un tipo de descuento que sea menos apropiado tiene un efecto limitado o nulo sobre la medición del pasivo al comienzo.

No obstante, en otros procedimientos, el tipo de descuento determina de forma directa la medición del pasivo. En este último caso, debido a que la introducción de un tipo de

descuento basado en los activos tiene un efecto más significativo, es muy improbable que la aseguradora pueda obviar la presunción refutable de los márgenes de inversión futuros.

- **Contabilidad tácita**

En algunos modelos contables, las pérdidas o ganancias realizadas de los activos de la aseguradora tienen un efecto directo en la medición de todas o algunas de las siguientes partidas:

- Sus pasivos por contratos de seguro,
- Los costos de adquisición diferidos conexos y
- Los activos intangibles también conexos, según se describen estas partidas en los contratos de seguro adquiridos en una combinación de negocios o en una transferencia de cartera.

Se permite, pero no se requiere, a la aseguradora, cambiar sus políticas contables de forma que la pérdida o ganancia reconocida pero no realizada, en los activos, afecte a dichas mediciones de la misma forma que la pérdida o ganancia realizada. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguro (o en los costos de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocerá en el patrimonio neto si, y sólo si, las pérdidas o ganancias no realizadas se reconocen directamente en el patrimonio neto. Esta práctica se denomina en ocasiones “contabilización tácita”.

2.2.4.5 Contratos de seguro adquiridos en una combinación de negocios o en una transferencia de cartera

Para cumplir con la NIIF 3 (Combinaciones de Negocios), la aseguradora, en la fecha de adquisición, medirá por su valor razonable los pasivos derivados de contratos de seguro

asumidos, así como los activos por seguro que haya adquirido en la combinación de negocios. No obstante, se permite, pero no se obliga, a la aseguradora a utilizar una presentación desagregada, que separe en dos componentes al valor razonable de los contratos de seguro adquiridos:

- Un pasivo medido de acuerdo con las políticas contables que la aseguradora utilice para los contratos de seguro que emita; y
- Un activo intangible, que representa la diferencia entre (i) el valor razonable de los derechos adquiridos y obligaciones asumidas por contratos de seguro y (ii) el importe descrita anteriormente. La medición posterior de este activo será uniforme con la medición del pasivo por contratos de seguro conexo.

La aseguradora que adquiriera una cartera de contratos de seguro podrá utilizar la presentación desagregada descrita anteriormente.

Los activos intangibles descritos en los párrafos anteriores, están excluidos del alcance de la NIC 36 (Deterioro del Valor de los Activos) y de la NIC 38 (Activos intangibles). No obstante, la NIC 36 y la NIC 38 serán de aplicación a las listas de clientes y a las relaciones con los clientes que reflejen expectativas de contratos futuros, pero que no formen parte de los derechos ni de las obligaciones contractuales de seguros existentes en la fecha de la combinación de negocios o la transferencia de cartera.

2.2.5 Componentes de participación discrecional

2.2.5.1 Componentes de participación discrecional en contratos de seguro

Algunos contratos de seguro contienen un componente de participación discrecional, así como un componente garantizado. El emisor de dichos contratos:

- Podrá, aunque no estará obligado a, reconocer el elemento garantizado de forma separada del componente de participación discrecional. Si el emisor no los reconociera por separado, clasificará el contrato en su conjunto como un pasivo. Si el emisor los clasificase por separado, considerará el elemento garantizado como un pasivo.
- Clasificará, si reconociese el componente de participación discrecional por separado del elemento garantizado, al mismo como un pasivo o como un componente separado del patrimonio neto. En esta NIIF no se especifica cómo puede determinar el emisor si dicho componente es un pasivo o forma parte del patrimonio neto. El emisor podrá también desagregar este componente en partidas de pasivo y patrimonio neto, en cuyo caso utilizará una política contable uniforme con la desagregación efectuada. El emisor no clasificará este componente dentro de una categoría intermedia que no sea ni pasivo ni patrimonio neto.
- Podrá reconocer todas las primas recibidas como ingreso de actividades ordinarias, sin separar ninguna parte de las mismas que esté relacionada con el componente de patrimonio neto. Los cambios correspondientes en el elemento garantizado y en la parte del componente de participación discrecional clasificada como pasivo, se reconocerán en el resultado del periodo. Si la totalidad o una parte del componente de participación discrecional se clasificasen como patrimonio neto, una porción de los citados resultados puede atribuirse a dicho componente (de la misma forma que una parte puede atribuirse a los intereses minoritarios). El emisor reconocerá la parte de resultados atribuible al componente de patrimonio neto de la participación discrecional, como una distribución de resultados, no como gasto o ingreso (NIC 1 Presentación de Estados Financieros).
- Aplicará la NIC 39 (Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración), si el contrato contiene un derivado implícito que esté dentro del alcance de la NIC 39, a ese derivado implícito.

2.2.5.2 Componentes de participación discrecional en instrumentos financieros

Los requerimientos establecidos en el Componentes de participación discrecional en contratos de seguro, también se aplicarán a los instrumentos financieros que contengan un componente de participación discrecional.

Además:

- Si el emisor clasificase la totalidad del componente de participación discrecional como un pasivo, aplicará la prueba de adecuación de los pasivos, establecida en la Prueba de adecuación de los pasivos, al contrato en su conjunto (esto es, tanto al elemento garantizado como al componente de participación discrecional). El emisor no necesitará determinar el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado.
- Si el emisor clasificase la totalidad o una parte de este componente como una partida separada de patrimonio neto, el pasivo reconocido por el contrato en su conjunto no será menor que el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado. Este importe incluirá el valor intrínseco de una opción de rescate del contrato, pero no tendrá que incluir necesariamente su valor temporal si se exime la opción de ser medida por su valor razonable. El emisor no necesita revelar el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 al elemento garantizado, ni tampoco presentar este importe por separado. Además, el emisor no necesita determinar dicho importe si el pasivo total reconocido tiene un valor claramente mayor.
- Aunque estos contratos son instrumentos financieros, el emisor puede seguir reconociendo las primas recibidas por los mismos como ingresos de actividades ordinarias, y reconocer como gastos los incrementos correspondientes del importe en libros del pasivo.

- Aunque estos contratos son instrumentos financieros, el emisor que aplique el de la NIIF 7 “Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los activos financieros y de los pasivos financieros que no se registren al valor razonable con cambios en resultados.” a contratos con un componente de participación discrecional, revelará el importe total del gastos por intereses reconocido en el resultado del período, pero no será necesario que lo calcule aplicando el método del interés efectivo.

2.2.6 Información a Revelar

2.2.6.1 Explicación sobre los importes reconocidos

La aseguradora revelará, en sus estados financieros, información que ayude a los usuarios de la misma a identificar y explicar los importes que procedan de sus contratos de seguro.

A fin de cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la aseguradora revelará la siguiente información:

- Sus políticas contables relativas a los contratos de seguro y a los activos, pasivos, gastos e ingresos conexos.
- Los activos, pasivos, ingresos y gastos reconocidos (y, en caso de que presente el estado de flujo de efectivo por el método directo, los flujos de efectivo) que procedan de contratos de seguro. Además, si la aseguradora es también cedente, revelará:
 - Las pérdidas y ganancias reconocidas en el resultado del periodo por reaseguro cedido; y

- Si el cedente difiriese y amortizase pérdidas y ganancias procedentes de compras de reaseguro, la amortización del periodo, así como los importes que permanezcan sin amortizar al inicio y al final del mismo.
- El procedimiento utilizado para determinar las suposiciones que tengan un mayor efecto sobre la medición de los importes reconocidos mencionados en el apartado anterior. Cuando sea posible, la aseguradora dará también información cuantitativa respecto a dichas suposiciones.
- El efecto de los cambios en las suposiciones utilizadas para medir los activos y los pasivos por contratos de seguro, mostrando por separado el efecto de cada uno de los cambios que hayan tenido un efecto significativo en los estados financieros.
- Conciliaciones de los cambios en los pasivos y activos por contratos de reaseguro y, en los costos de adquisición conexos que se hayan diferido.

2.2.6.2 Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los contratos de seguro

Una aseguradora revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguro.

A fin de cumplir con lo establecido, una aseguradora revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguro y tenga la siguiente información:

- Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar riesgos que surjan de los contratos de seguro, así como los métodos usados en dicha gestión de riesgos.

- Información sobre el riesgo de seguro (tanto antes como después de reducir el mismo a través del reaseguro), incluyendo información referente a:
 - La sensibilidad al riesgo de seguro.
 - Las concentraciones del riesgo de seguro, incluyendo una descripción de cómo son determinadas por la dirección, así como una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo el tipo de evento asegurado, el área geográfica o la moneda)
 - Las reclamaciones recibidas comparadas con las estimaciones previas (esto es, la evolución de las reclamaciones). Las revelaciones sobre la evolución de las reclamaciones se referirán al intervalo de tiempo desde que surgió la primer reclamación relativamente importante para la que todavía existe incertidumbre respecto al importe y calendario de pagos pendientes , sin retrotraerse más de diez años. La aseguradora no tiene que revelar esta información para reclamaciones en que la incertidumbre sobre la suma y calendario de los pagos de las prestaciones se resuelva, normalmente, en un año.
- La información respecto al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado que sería obligatorio proporcionar en concordancia sobre la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros dada en la NIIF 7, suponiendo que los contratos de seguro estuvieran dentro del alcance de esa Norma. Sin embargo:
 - No es necesario que una aseguradora facilite el análisis de vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes si revela, en su lugar, información acerca del calendario estimado de las salidas netas de efectivo procedentes de los pasivos por seguros

reconocidos. Esta información puede tomar la forma de un análisis, según las fechas estimadas, de los importes reconocidos en el balance.

- Si una aseguradora utilizase un método alternativo para gestionar la sensibilidad a las condiciones de mercado, como por ejemplo un análisis del valor implícito, podrá utilizar dicho análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha para cumplir con el requerimiento. Esta aseguradora revelará también la información requerida y dará una explicación del método utilizado al realizar el análisis de sensibilidad, así como el objetivo que se va alcanzar y las limitaciones.
- Información acerca de la exposición al riesgo de mercado procedente de derivados implícitos en un contrato de seguro que sea su contrato anfitrión, cuando la aseguradora no esté obligada a medir por su valor razonable los derivados implícitos, ni tampoco haya optado por hacerlo.

Para cumplir con lo dispuesto en la Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los contratos de seguro, una aseguradora podrá optar por revelar el contenido mediante:

- Un análisis de sensibilidad que muestre cómo podría haberse visto afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto debido a variaciones de la variable relevante de riesgo, cuya ocurrencia fuera razonablemente posible en la fecha del balance; los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad, así como cualquier variación en estos métodos e hipótesis desde el ejercicio anterior. No obstante, si una aseguradora utilizará un método alternativo para gestionar la sensibilidad a las condiciones de mercado, como el análisis del valor implícito,

podría cumplir este requisito revelando los detalles de este análisis de sensibilidad alternativo donde la aseguradora revelará la información requerida y dará una explicación del método utilizado, así como el objetivo que se va alcanzar y las limitaciones.

- Información cualitativa acerca de la sensibilidad, e información sobre los plazos y condiciones de los contratos de seguro que tengan un efecto significativo sobre el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo de la aseguradora.

2.2.7 Fecha de vigencia y disposiciones transitorias

2.2.7.1 Información a revelar

La entidad no necesita aplicar los requerimientos sobre información a revelar de esta NIIF a la información comparativa que se relacione con periodos anuales que hayan comenzado antes del 1 de enero de 2005, salvo para la información requerida para identificar y explicar los importes que procedan de sus contratos de seguro, en base a las políticas contables, así como para los activos, pasivos, gastos e ingresos que hubiera reconocido (y los flujos de efectivo si utiliza el método directo).

Si fuera impracticable aplicar un requerimiento concreto, de los contenidos en disociación de los componentes de depósito, reconocimiento y medición, cambios en las políticas contables, contratos de seguro adquiridos en una combinación de negocios o en una transferencia de cartera y en los componentes de participación discrecional que han sido ya mencionados anteriormente, a la información comparativa relacionada con los periodos anuales cuyo inicio fuese anterior al 1 de enero de 2005, la entidad revelará este hecho. La aplicación de la prueba de adecuación de los pasivos a dicha información comparativa podría ser impracticable en algunas ocasiones, pero es altamente improbable que también lo sea la aplicación de los demás requisitos contenidos que fueron mencionados en las primeras líneas a dicha información comparativa.

La entidad no precisa revelar información acerca de la evolución de las reclamaciones que haya tenido más allá de los cinco años anteriores del primer periodo en que aplique esta NIIF. Además si, al aplicar por primera vez esta NIIF, fuera impracticable preparar información sobre la evolución de las reclamaciones ocurrida antes del comienzo del primer periodo para el que la entidad presente información comparativa completa que cumpla con la Norma, revelará este hecho.

CAPITULO 3

EJERCICIO PRÁCTICO

3.1 Ejercicio contable de aseguradora según NECS

3.1.1 Antecedentes

- Las empresas aseguradoras presentan sus balances a la Superintendencia de Bancos y Seguros el 5 de cada mes y se lo debe presentar en base al CUC (Catalogo Único de Cuentas), para efecto de presentación del siguiente ejercicio se hará en base a las cuentas más relevantes.
- Para desarrollo de este trabajo efectos del ejercicio contable se ha creado de manera ficticia la Aseguradora "SUSESPCA S A."
- La aseguradora cobrará 5 dólares por emisión de póliza y 0,50 centavos de dólar cada emisión de SOAT.
- La aseguradora se dedica solo a seguros generales y no de vida para conocimiento del lector.
- Cuando se realice los reaseguros, se calculara la reserva del 10% para salvaguardar los bienes dados por los clientes.
- Los asegurados asumirán el deducible del 10% de los siniestros que lleguen a darse.

3.1.2 Transacciones

Se parte del Balance General 2010 de la Aseguradora "ASEGURADORA SUSESPCA S. A." para iniciar el ejercicio económico del año 2011

- 03-ene-11 El Sr. Juan José Arza adquiere el SOAT para su vehículo Hyundai i10 del año 2011 que tiene un cilindraje de 1100
- 20-ene-11 La empresa FESAECUADOR S.A. (contribuyente especial) adquirió el SOAT para sus vehículos:

AUTO: CHEVROLET GRAN VITARA

AÑO: 2011

CILINDRAJE: 2000

AUTO: KIA CERATO

AÑO: 2006

CILINDRAJE: 1600

AUTO: KIA SPORTAGE

AÑO: 2012

CILINDRAJE: 2000

CAMIÓN: MITSUBISHI CARTER (2 TONELADAS)

AÑO: 2008

CILINDRAJE: 5600

- 03-feb-11 Se realiza el aseguramiento del vehículo Wolswagen GTI del año 2011, perteneciente a la Srta. María José Espinel, avaluado en \$48000 dólares.
- 15-feb-11 Se realiza el aseguramiento de los vehículos de la empresa BICO INTERNACIONAL (contribuyente especial)
- AUTO: GRAN VITARA SZ 4X2
- AÑO: 2010
- AVALÚO: 19500
- AUTO: CAMIONETA MAZDA 4X2
- AÑO: 2008
- AVALÚO: 18000
- 20-feb-11 Se vende un seguro de incendio para salvaguardar el departamento del Sr. Andrés Galarza, el mismo que esta avaluado en 90000 dólares.
- 03-mar-11 Se emite una póliza de seguro para accidentes personales para Marcelo Ponce por 50000 dólares
- 15-mar-11 Se vende seguro de incendio a la empresa MEPAL ECUADOR S.A. (contribuyente especial) Por un valor de 120000, con una prima del 3%, nos cancelan con cheque
- 20-mar-11 Se paga una comisión de 180 dólares al agente José Luis Rojas por la venta del seguro de incendio a la empresa MEPAL ECUADOR S.A.

- 04-abr-11 Se paga una comisión de 394,63 dólares al Broker TECNISEGUROS S.A. (contribuyente especial) Sobre las ventas de seguros anteriores mencionadas.
- 05-may-11 Se compra vehículo para uso de la empresa en 18000 dólares a ECUAMOTORS S.A.
- 20-may-11 Se adquiere en COMPUTRON 2 computadores un desktop en \$900 dólares y adicional una laptop de 15 pulgadas DELL en \$1100 dólares.
- 07-jun-11 Se apertura una póliza de acumulación de 10000 dólares en el Banco Pichincha C. A. con una tasa anual del 5,3% durante 3 meses
- 01-jul-11 Se cancela los sueldos y salarios a los empleados de la ASEGURADORA SUSESPCA S.A. En un total de \$23500 dólares, calcular las deducciones respectivas.
- 09-ago-11 Se compra suministros de oficina, limpieza y cafetería en la empresa KOROFICINA CIA. LTDA. Por un valor de \$1130 dólares
- 07-sep-11 Se renueva la póliza otorgada al Banco Pichincha C. A.
- 10-sep-11 Se realiza el reaseguro con Seguros Unidos de los bienes asegurados hasta la fecha por nuestros clientes (\$345500) y Seguros Unidos cobra una comisión del 5% por asegurar los bienes
- 11-oct-11 Se realiza la reserva de todos los seguros cedidos por los asegurados
- 12-oct-11 La Srta. María José Espinel cobra el siniestro de su auto a la Aseguradora por un valor total de 3000 dólares.
- 13-nov-11 Se paga servicios básicos de Agua \$195, luz \$230 y teléfono \$278 de la ASEGURADORA SUSESPCA S.A
- 30-dic-11 Se cancela el valor correspondiente para el pago de las obligaciones por impuestos y retenciones con cheque
- 30-dic-11 Se paga el IESS de los empleados.
- 30-dic-11 Se paga al IESS el impuesto al seguro campesino
- 30-dic-11 Se paga a la SBS el impuesto
- 30-dic-11 Se paga al FONSAT
- 30-dic-11 Se realizan los asientos de Ajuste

3.1.3 Catalogo único de cuentas (CUC)

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
1	ACTIVO		0	0
11	INVERSIONES		0	0
1101	FINANCIERAS		0	0
110101	TITULOS DE DEUDA EMITIDOS Y GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y BCO CENTRAL DEL ECUADOR		0	0
11010101	INSTRUMENTOS ÚNICOS		0	0
11010102	INSTRUMENTOS SERIADOS		0	0
110102	TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO		0	0
11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS		0	0
11010202	INSTRUMENTOS SERIADOS		0	0
110103	TITULOS EMITIDOS POR COMPAÑIAS ANONIMAS		0	0
110104	ACCIONES		0	0
110105	CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION Y OTROS FONDOS		0	0
110106	INVERSIONES EN EL EXTRANJERO		0	0
110107	PRESTAMOS SOBRE POLIZAS DE VIDA		0	0
110199	PROVISION FLUCTUACION DE VALORES		0	0
1102	CAJA Y BANCOS		0	0
110201	CAJA		0	0
110202	BANCOS		0	0
1103	ACTIVOS FIJOS		0	0
110301	BIENES RAICES		0	0
11030101	INMUEBLES TERMINADOS		0	0
11030102	INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN		0	0
11030103	TERRENOS		0	0
11030199	(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)		0	0
110302	MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS		0	0
11030201	EQUIPO DE COMPUTACION		0	0
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS		0	0
11030203	VEHICULOS		0	0
11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS		0	0
110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES.		0	0
12	DEUDORES POR PRIMAS		0	0
1201	PRIMAS POR COBRAR		0	0
120101	POR VENCER		0	0
120102	VENCIDAS		0	0
120199	PROVISION (CREDITO)		0	0
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS		0	0
120201	POR VENCER		0	0
120202	VENCIDAS		0	0
120203	CHEQUES PROTESTADOS		0	0
120204	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES		0	0
120205	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		0	0
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
1302	DEUDORES POR SINISTROS DE REASEGUROS CEDIDOS		0	0
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS		0	0
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS		0	0
1305	RECUPERACIONES DE SINIESTROS AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS		0	0
130501	VIDA		0	0
130502	GENERALES		0	0
1399	PROVISIONES (CREDITO)		0	0
14	OTROS ACTIVOS		0	0
1401	DEUDAS DEL FISCO		0	0
140101	IVA POR COBRAR		0	0
140102	IMPUESTO A LA RENTA 1%		0	0
140103	IMPUESTO A LA RENTA 2%		0	0
140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0	0
140105	OTROS IMPUESTOS		0	0
1402	DEUDORES VARIOS		0	0
140201	DEUDAS DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS		0	0
140202	DEUDORES RELACIONADOS		0	0
140203	DEUDAS DEL PERSONAL		0	0
140204	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0	0
140205	INTERESES POR COBRAR		0	0
140206	ANTICIPOS FONSAT		0	0
140299	PROVISION (CREDITO)		0	0
1403	DIFERIDOS		0	0
140301	GASTOS DE ESTA BLECIMIENTO Y REORGANIZACION		0	0
140302	GASTOS ANTICIPADOS		0	0
140303	OTRAS CUENTAS DIFERIDAS Y EN SUSPENSO		0	0
140304	REASEGUROS NO PROPORCIONALES		0	0
140305	PROGRAMAS DE COMPUTACION		0	0
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS		0	0
140307	GASTOS POR LEASING		0	0
2	PASIVOS		0	0
21	RESERVAS TECNICAS		0	0
2101	RESERVAS DE RIESGO EN CURSO		0	0
210101	PRIMAS NO DEVENGADAS		0	0
210102	RIESGOS NO EXPIRADOS		0	0
210103	ESPECIALES PARA REASEGUROS		0	0
2102	RESERVAS MATEMATICAS DE SEGUROS DE VIDA		0	0
210201	RESERVAS MATEMATICAS- VIDA INDIVIDUAL		0	0
210202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		0	0
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
1302	DEUDORES POR SINISTROS DE REASEGUROS CEDIDOS		0	0
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS		0	0
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS		0	0
1305	RECUPERACIONES DE SINIESTROS AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS		0	0
130501	VIDA		0	0
130502	GENERALES		0	0
1399	PROVISIONES (CREDITO)		0	0
14	OTROS ACTIVOS		0	0
1401	DEUDAS DEL FISCO		0	0
140101	IVA POR COBRAR		0	0
140102	IMPUESTO A LA RENTA 1%		0	0
140103	IMPUESTO A LA RENTA 2%		0	0
140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0	0
140105	OTROS IMPUESTOS		0	0
1402	DEUDORES VARIOS		0	0
140201	DEUDAS DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS		0	0
140202	DEUDORES RELACIONADOS		0	0
140203	DEUDAS DEL PERSONAL		0	0
140204	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0	0
140205	INTERESES POR COBRAR		0	0
140206	ANTICIPOS FONSAT		0	0
140299	PROVISION (CREDITO)		0	0
1403	DIFERIDOS		0	0
140301	GASTOS DE ESTA BLECIMIENTO Y REORGANIZACION		0	0
140302	GASTOS ANTICIPADOS		0	0
140303	OTRAS CUENTAS DIFERIDAS Y EN SUSPENSO		0	0
140304	REASEGUROS NO PROPORCIONALES		0	0
140305	PROGRAMAS DE COMPUTACION		0	0
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS		0	0
140307	GASTOS POR LEASING		0	0
2	PASIVOS		0	0
21	RESERVAS TECNICAS		0	0
2101	RESERVAS DE RIESGO EN CURSO		0	0
210101	PRIMAS NO DEVENGADAS		0	0
210102	RIESGOS NO EXPIRADOS		0	0
210103	ESPECIALES PARA REASEGUROS		0	0
2102	RESERVAS MATEMATICAS DE SEGUROS DE VIDA		0	0
210201	RESERVAS MATEMATICAS- VIDA INDIVIDUAL		0	0
210202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
210203	OTRAS RESERVAS SEGURO DE VIDA AHORRO		0	0
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES		0	0
210301	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA		0	0
210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES		0	0
210303	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA		0	0
210304	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		0	0
210305	RESERVA Y SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA		0	0
210306	RESERVA Y SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS GENERALES		0	0
210307	RECUPERACION DE SINIESTROS AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS (DEBITOS)		0	0
210308	SEGUROS VENCIDOS DE VIDA		0	0
210309	DIVIDENDOS ACUMULADOS POLIZAS DE VIDA		0	0
210310	OBLIGACIONES PENDIENTES EN SEGUGOS DE VIDA		0	0
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICOS		0	0
210401	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD		0	0
210402	RESERVAS CATASTROFICAS		0	0
210403	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD		0	0
210404	EVENTOS CATASTROFICOS		0	0
2105	RESERVAS DE ESTABILIZACION		0	0
210501	PARA RAMOS NUEVOS		0	0
210502	RESERVA DE SEGUROS DE VIDA CON CTA.UNICA DE INVERSION		0	0
210503	ADICIONALES		0	0
210504	PARA RAMOS EXISTENTES		0	0
210505	RESERVAS SEGUROS PREVISIONALES		0	0
2106	OTRAS RESERVAS		0	0
22	REASEGUROS Y CUASEGUROS CEDIDOS		0	0
2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS		0	0
2202	ACREEDORES POR SINIESTROS REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
2203	PRIMAS POR PAGAR COASEGUROS CEDIDOS		0	0
2204	ACREEDORES POR SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS		0	0
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR		0	0
2301	PRIMAS POR PAGAR ASEGURADOS		0	0
2302	OTRAS PRIMAS		0	0
24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		0	0
2401	CORTO PLAZO		0	0
2402	LARGO PLAZO		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
25	OTROS PASIVOS		0	0
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		0	0
250101	IVA POR PAGAR		0	0
250102	RETENCIÓN IVA 30%		0	0
250103	RETENCIÓN IVA 70%		0	0
250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%		0	0
250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%		0	0
250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%		0	0
250107	IMPUESTO A LA RENTA 10%		0	0
250108	IMPUESTOS MUNICIPALES		0	0
250109	RETENCIONES JUDICIALES		0	0
250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO		0	0
250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		0	0
250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		0	0
25011201	POR COMISIONES ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA NATURAL		0	0
25011202	POR COMISIONES ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA		0	0
25011203	POR COMISIONES INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS NACIONALES		0	0
25011204	POR HONORARIOS AJUSTADORES DE SINIESTROS, PERSONA NATURAL		0	0
25011205	POR HONORARIOS AJUSTADORES DE SINIESTROS, PERSONA JURÍDICA		0	0
25011206	POR HONORARIOS INSPECTORES DE RIESGOS, PERSONA NATURAL		0	0
25011207	POR HONORARIOS INSPECTORES DE RIESGOS, PERSONA JURÍDICA		0	0
25011208	POR ACTIVOS		0	0
25011209	OTROS		0	0
250113	OTROS IMPUESTOS		0	0
250114	FONSAT		0	0
25011301	PARTICIPACIÓN FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO		0	0
25011302	PARTICIPACIÓN FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONSAT)		0	0
25011303	MULTAS FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO		0	0
25011304	MULTAS FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONSAT)		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
250114	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO		0	0
25011401	RETENCIONES PERÍODO EN CURSO		0	0
25011402	RETENCIONES POR EL PERÍODO 2001 - 2007		0	0
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		0	0
250201	REMUNERACIONES POR PAGAR		0	0
250202	FONDOS DE RESERVA		0	0
250203	RESERVA JUBILACION PATRONAL		0	0
250204	OTRAS CTAS POR PAGAR AL PERSONAL		0	0
250205	PARTICIPACION A EMPLEADOS		0	0
250290	OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		0	0
2504	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES EN CIRCULACION		0	0
250401	PAPELES COMERCIALES EN CIRCULACION A CORTO PLAZO		0	0
250402	OBLIGACIONES EN CIRCULACION A LARGO PLAZO		0	0
2590	OTROS PASIVOS POR PAGAR		0	0
259001	DIVIDENDOS POR PAGAR		0	0
259002	DEUDAS CON EMPRESAS RELACIONADAS		0	0
259003	DEUDAS CON INTERMEDIARIOS		0	0
25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA NATURAL		0	0
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA		0	0
259004	REGULARIZACIÓN DE DIVISAS		0	0
259005	PROVEEDORES		0	0
259006	PRIMAS ANTICIPADAS		0	0
259007	REASEGUROS NO PROPORCIONALES		0	0
259008	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0	0
259009	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		0	0
259010	DEUDAS CON INSPECTORES DE SEGUROS		0	0
259011	DEUDAS CON AJUSTADORES DE SINIESTROS		0	0
26	VALORES EN CIRCULACION		0	0
2601	PAPELES COMERCIALES EN CIRCULACION A CORTO PLAZO		0	0
2602	OBLIGACIONES EN CIRCULACION A LARGO PLAZO		0	0
3	PATRIMONIO		0	0
31	CAPITAL		0	0
3101	CAPITAL PAGADO		0	0
3102	CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)		0	0
32	RESERVAS		0	0
3201	LEGALES		0	0
3202	ESPECIALES		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
320201	APORTES DE ACCIONISTAS		0	0
320202	UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		0	0
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		0	0
3204	DIVIDENDOS ACCION		0	0
3205	OTRAS		0	0
3206	RESERVAS DE CAPITAL		0	0
34	RESULTADOS		0	0
3401	ACUMULADOS		0	0
340101	UTILIDADES		0	0
340102	PERDIDAS		0	0
3402	DEL EJERCICIO		0	0
340201	UTILIDADES		0	0
340202	PERDIDAS		0	0
35	REEXPRESION MONETARIA		0	0
4	EGRESOS		0	0
41	GASTOS DE ADMINISTRACION		0	0
4101	DEL PERSONAL		0	0
410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		0	0
410102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0	0
410103	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		0	0
410104	SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES		0	0
410105	HONORARIOS		0	0
410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL		0	0
410107	FONDO DE RESERVA		0	0
410108	DECIMOS SUELDOS		0	0
410109	VACACIONES		0	0
410110	JUBILACION PATRONAL		0	0
410111	IMPUESTO A LA RENTA		0	0
410112	SEGUROS DEL PERSONAL		0	0
410113	PARTICIPACION UTILIDADES		0	0
410114	GASTOS NO ESPECIFICADOS		0	0
4102	GASTOS VARIOS		0	0
410201	ARRIENDOS		0	0
410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO		0	0
410203	SEGUROS DE MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS		0	0
410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		0	0
410205	PUBLICACIONES Y PROPAGANDA		0	0
410206	COMUNICACIONES		0	0
410207	MOVILIZACIONES		0	0
410208	HONORARIOS PROFESIONALES		0	0
410209	CUOTAS Y DONATIVOS		0	0
410210	GASTOS JUDICIALES		0	0
410211	GASTOS DE COMPUTACION		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
410212	GASTOS LEASING		0	0
410213	OTROS GASTOS		0	0
42	COMISIONES PAGADAS		0	0
4201	POR SEGUROS		0	0
420101	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
420102	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
420103	SEGUROS GENERALES		0	0
4202	POR COASEGUROS		0	0
420201	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
420202	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
420203	SEGGUROS GENERALES		0	0
4203	POR REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
420301	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
420302	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
420303	SEGUROS GENERALES		0	0
4204	POR OTROS CONCEPTOS		0	0
420401	POR INTERMEDIACION DE REASEGUROS		0	0
420490	OTROS		0	0
43	PRIMAS POR REASEGUROS NO PROPORCIONALES		0	0
4301	EN EL PAIS		0	0
4302	AL EXTERIOR		0	0
44	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS		0	0
4401	EN EL PAIS		0	0
4402	AL EXTERIOR		0	0
4403	PRIMAS DE COASEGUROS CEDIDOS		0	0
45	LIQUIDACION Y RESCATES		0	0
4501	POR ANULACIONES		0	0
450101	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
450102	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
450103	SEGGUROS GENERALES		0	0
4502	POR CANCELACIONES		0	0
450201	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
450202	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
450203	SEGGUROS GENERALES		0	0
4503	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
450301	POR ANULACIONES		0	0
450302	POR CANCELACIONES Y LIQUIDACIONES		0	0
4504	CANCELACIONES POR NO CADUCIDAD		0	0
4505	VENCIMIENTOS DOTALES VIDA		0	0
4506	RESCATES VIDA		0	0
4507	PAGOS RENTA VIDA		0	0
4508	DIVIDENDOS DE LOS ASEGURADOS VIDA		0	0
4509	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE COASEGUROS		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
450901	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
450902	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO		0	0
450903	SEGUROS GENERALES		0	0
4510	PARTICIPACION DE PRIMAS DE COASEGUROS CEDIDOS		0	0
46	SINIESTROS PAGADOS		0	0
4601	DE SEGUROS		0	0
4602	DE COASEGUROS		0	0
4603	DE REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
4604	GASTOS DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS		0	0
460401	HONORARIOS DE AJUSTADORES DE SINIESTROS		0	0
460402	GASTOS JUDICIALES		0	0
460490	OTROS		0	0
4605	PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SALVAMENTOS		0	0
47	OTROS EGRESOS		0	0
4701	INTERESES PAGADOS		0	0
470101	SOBRE RESERVAS RETENIDAS POR REASEGUROS		0	0
470102	SOSBRES PRESTAMOS RECIBIDOS		0	0
470103	SOBRE OBLIGACIONES EN CIRCULACION		0	0
470104	SOBRE LOS CONVENIOS DE AHORRO DE SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL		0	0
4702	OTROS		0	0
470201	POR COMPRA VENTA, SORTEO Y CUSTODIA DE VALORES		0	0
470202	POR DIFERENCIA DE CAMBIO		0	0
470203	POR VENTAS DE ACTIVOS FIJOS		0	0
470204	POR OTROS CONCEPTOS		0	0
4703	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES		0	0
470301	PROVISION FLUCTUACION Y VALORES		0	0
470302	AMORTIZACION GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION		0	0
470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		0	0
4704	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS		0	0
470401	CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		0	0
470402	IMPUESTOS MUNICIPALES		0	0
470403	IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO		0	0
470490	OTROS IMPUESTOS		0	0
4705	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		0	0
470501	PERDIDAS POR EXPOSICION A LA INFLACION		0	0
48	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS		0	0
4801	PARA RIESGOS EN CURSO		0	0
480101	PRIMAS NO DEVENGADAS		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
480102	RIESGOS NO EXPIRADOS		0	0
480103	ESPECIALES PARA REASEGUROS		0	0
4802	RESERVAS PARA SEGUROS DE VIDA		0	0
480201	RESERVAS MATEMATICAS - VIDA INDIVIDUAL		0	0
480202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES		0	0
4803	PARA SINIESTROS PENDIENTES		0	0
480301	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA Y GENERALES		0	0
48030101	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA		0	0
48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		0	0
480302	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA Y GENERALES		0	0
480303	DIVIDENDOS ACUMULADOS POLIZAS DE VIDA		0	0
4804	RESERVA PARA DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICA		0	0
480401	RESERVAS CATASTROFICAS		0	0
480402	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD		0	0
4805	PARA ESTABILIZACION DE RIESGOS EN CURSO		0	0
480501	RAMOS NUEVOS		0	0
480502	RAMOS EXISTENTES		0	0
4806	PARA OTRAS RESERVAS		0	0
4807	PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS		0	0
4808	PARA DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y EVENTOS CATASTROFICOS		0	0
4809	OTRAS RESERVAS		0	0
4810	OTRAS RESERVAS		0	0
49	PERDIDAS Y GANANCIAS		0	0
4901	UTILIDADES		0	0
5	INGRESOS		0	0
51	PRIMA EMITIDA Y PAGADA		0	0
5101	DE SEGUROS DIRECTOS		0	0
510101	VIDA INDIVIDUAL		0	0
510102	VIDA EN GRUPO		0	0
510103	SEGUROS GENERALES		0	0
5102	DE REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
510201	EN EL PAIS		0	0
510202	DEL EXTERIOR		0	0
5103	DE COASEGUROS ACEPTADOS		0	0
52	COMISIONES RECIBIDAS		0	0
5201	POR SEGUROS		0	0
5202	POR COASEGUROS		0	0
5203	POR REASEGUROS CEDIDOS		0	0
520301	EN EL PAIS		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
520302	DEL EXTERIOR		0	0
5204	POR OTROS CONCEPTOS		0	0
53	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS		0	0
5301	RECUPERACIONES DE REASEGUROS CEDIDOS		0	0
530101	EN EL PAIS		0	0
530102	DEL EXTERIOR		0	0
5302	RECUPERACIONES DE COASEGUROS CEDIDOS		0	0
5303	SALVAMENTOS DE SEGUROS DIRECTOS		0	0
5304	SALVAMENTOS DE COASEGUROS ACEPTADOS		0	0
5305	SALVAMENTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS		0	0
54	INTERESES DE INVERSIONES		0	0
5401	DE RENTA FIJA		0	0
5402	EN EL SISTEMA FINANCIERO		0	0
5403	EN COMPANIAS ANONIMAS		0	0
5404	EN EL EXTRANJERO		0	0
5405	DE PRESTAMOS SOBRE POLIZAS DE VIDA		0	0
55	OTRAS RENTAS		0	0
5501	INTERESES SOBRE OBLIGACIONES		0	0
5502	DIVIDENDOS DE ACCIONES		0	0
5503	OTROS		0	0
56	OTROS INGRESOS		0	0
5601	POR VENTA, SORTEO O VENCIMIENTO DE VALORES MOBILIA		0	0
5602	POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS		0	0
5603	POR DIFERENCIA DE CAMBIO		0	0
5604	POR DEUDAS O PERDIDAS RECUPERADAS		0	0
5605	POR OTROS CONCEPTOS		0	0
5606	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		0	0
560601	UTILIDADES POR EXPOSICION A LA INFLACION		0	0
5607	DERECHOS DE EMISION		0	0
5608	INTERES BANCARIOS		0	0
57	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS		0	0
5701	DE RIESGOS EN CURSO		0	0
5702	DIVIDENDOS DE ASEGURADOS VIDA		0	0
570201	PRIMAS NO DEVENGADAS		0	0
570202	RIESGOS NO EXPIRADOS		0	0
570203	ESPECIALES PARA REASEGUROS		0	0
5703	DE RESERVAS MATEMATICAS		0	0
5704	DE SEGUROS DE VIDA		0	0
570401	RESERVAS MATEMATICAS - VIDA INDIVIDUAL		0	0
570402	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES		0	0
5705	DE SEGUROS DE VIDA CON CUENTA UNICA DE INVERSION		0	0

Código	Nombre de la Cuenta	Vida	General	Saldo
5706	DE SINIESTROS PENDIENTES		0	0
570601	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA Y GENERALES		0	0
570602	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA Y GENERALES		0	0
570603	DIVIDENDOS ACUMULADOS POLIZAS DE VIDA		0	0
5707	DE DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS		0	0
5708	DE RIESGO EN CURSO		0	0
570801	RESERVAS CATASTROFICAS		0	0
570802	DESVIACION DE SINIESTRALIDAD		0	0
5709	DE ESTABILIZACION		0	0
5710	DE SINIESTROS PENDIENTES		0	0
571001	RAMOS NUEVOS		0	0
571002	RAMOS EXISTENTES		0	0
5711	DE OTRAS RESERVAS		0	0
5712	DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS		0	0
5713	DE DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y EVENTOS CATASTRO		0	0
5714	OTRAS RESERVAS		0	0
58	PERDIDAS Y GANANCIAS		0	0
5801	PERDIDAS		0	0
6	CONTINGENTES		0	0
63	ACREEDORAS POR CONTRA		0	0
6301	VALORES NO RETENIDOS POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO, PERÍODO 2001-2007		0	0
64	ACREEDORAS		0	0
6401	VALORES NO RETENIDOS POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO, PERÍODO 2001-2007		0	0
7	CUENTAS DE ORDEN		0	0
71	DEUDORAS		0	0
7101	VALORES EN CUSTODIA		0	0
7102	VALORES EN GARANTIA		0	0
7190	OTRAS		0	0
72	ACREEDORA POR CONTRA		0	0

3.1.4 Balance Inicial

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
BALANCE INICIAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2010
EXPRESADO EN USD

1 ACTIVO		613.867,00
11 INVERSIONES		586.267,00
1101 FINANCIERAS	50.000,00	
110102 TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	50.000,00	
1102 CAJA Y BANCOS	337.000,00	
110201 CAJA	2.000,00	
110202 BANCOS	335.000,00	
1103 ACTIVOS FIJOS	199.267,00	
110301 BIENES RAICES	95.000,00	
11030101 INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	
11030199 (DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	(5.000,00)	
110302 MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS	64.267,00	
11030201 EQUIPO DE COMPUTACION	10.000,00	
11030202 MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	
11030203 VEHICULOS	63.000,00	
11030299 DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS	(16.733,00)	
110303 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.	40.000,00	
12 DEUDORES POR PRIMAS		17.500,00
1202 PRIMAS DOCUMENTADAS	17.500,00	
120204 PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	
120205 PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00	
13 DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		10.100,00
1301 PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	
1302 DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	
1303 PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00	
1304 DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00	
1305 AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS	5.000,00	
130502 GENERALES	5.000,00	

2 PASIVOS		88.600,00
21 RESERVAS TECNICAS		37.855,00
2101 RESERVAS DE RIESGO EN CURSO	32.855,00	
210101 PRIMAS NO DEVENGADAS	27.855,00	
210102 RIESGOS NO EXPIRADOS	5.000,00	
2103 RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	5.000,00	
210302 SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	5.000,00	
OBLIGACIONES CON		
24 INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		35.000,00
2401 CORTO PLAZO	15.000,00	
2402 LARGO PLAZO	20.000,00	
25 OTROS PASIVOS		15.745,00
2501 IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	15.745,00	
250101 IVA POR PAGAR	11.200,00	
250102 RETENCIÓN IVA 30%	150,00	
250103 RETENCIÓN IVA 70%	1.300,00	
250104 IMPUESTO A LA RENTA 1%	500,00	
250105 IMPUESTO A LA RENTA 2% APORTES Y DESCUENTOS PARA EL	1.000,00	
250111 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	1.595,00	
3 PATRIMONIO		525.267,00
31 CAPITAL		366.267,00
3101 CAPITAL PAGADO	120.000,00	
3102 CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	246.267,00	
32 RESERVAS		126.000,00
3201 LEGALES	40.000,00	
3202 ESPECIALES	12.000,00	
320201 APORTES DE ACCIONISTAS	12.000,00	
3206 RESERVAS DE CAPITAL	74.000,00	
34 RESULTADOS		33.000,00
3401 ACUMULADOS	15.000,00	
340101 UTILIDADES	15.000,00	
3402 DEL EJERCICIO	18.000,00	
340201 UTILIDADES	18.000,00	

3.1.5 Libro Diario

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
LIBRO DIARIO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN USD

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
02/01/2011		1			
	110102	TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO		50.000,00	
	110201	CAJA		2.000,00	
	110202	BANCOS		335.000,00	
	11030101	INMUEBLES TERMINADOS		100.000,00	
	11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES			5.000,00
	11030201	EQUIPO DE COMPUTACION		10.000,00	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			3.333,00
	11030202	MUEBLES Y EQUIPOS		8.000,00	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			800,00
	11030203	VEHICULOS		63.000,00	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			12.600,00
	110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES.		40.000,00	
	120204	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES		4.500,00	
	120205	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS		13.000,00	
	1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS		900,00	
	1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS		400,00	
	1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS		1.300,00	
	1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS		2.500,00	
	130502	GENERALES		5.000,00	
	210101	PRIMAS NO DEVENGADAS			27.855,00
	210102	RIESGOS NO EXPIRADOS			5.000,00
	210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES			5.000,00
	2401	CORTO PLAZO			15.000,00
	2402	LARGO PLAZO			20.000,00
	250101	IVA POR PAGAR			11.200,00
	250102	RETENCIÓN IVA 30%			150,00
	250103	RETENCIÓN IVA 70%			1.300,00
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			500,00
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			1.000,00
		PASA		635.600,00	108.738,00

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		635.600,00	108.738,00
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			1.595,00
	3101	CAPITAL PAGADO			120.000,00
	3102	CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)			246.267,00
	3201	LEGALES			40.000,00
	320201	APORTES DE ACCIONISTAS			12.000,00
	3206	RESERVAS DE CAPITAL			74.000,00
	340101	UTILIDADES			15.000,00
	340201	UTILIDADES			18.000,00
		v/r Estado de Situación Inicial			
03/01/2011		2			
	110202	BANCOS		21,72	
	510103	SEGUROS GENERALES			15,83
	250114	FONSAT			5,28
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,11
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)			
20/01/2011		3			
	110202	BANCOS		47,18	
	510103	SEGUROS GENERALES			34,83
	250114	FONSAT			11,62
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,23
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
20/01/2011		4			
	110202	BANCOS		27,37	
	510103	SEGUROS GENERALES			20,06
	250114	FONSAT			6,68
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,13
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
20/01/2011		5			
	110202	BANCOS		47,18	
	510103	SEGUROS GENERALES			34,83
	250114	FONSAT			11,62
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,23
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
		PASA		635.743,45	635.743,45

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		635.743,45	635.743,45
20/01/2011		6			
	110202	BANCOS		43,65	
	510103	SEGUROS GENERALES			32,20
	250114	FONSAT			10,73
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,22
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
03/02/2011		7			
	110202	BANCOS		2.522,05	
	510103	SEGUROS GENERALES			2.160,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			75,60
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			10,80
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			270,65
		v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)			
15/02/2011		8			
	110202	BANCOS		777,20	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0,66	
	510103	SEGUROS GENERALES			663,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			23,20
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			3,32
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			83,34
		v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)			
15/02/2011		9			
	110202	BANCOS		717,85	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0,61	
	510103	SEGUROS GENERALES			612,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			21,42
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			3,06
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			76,98
		v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)			
		PASA		639.805,47	639.805,47

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		639.805,47	639.805,47
20/02/2011		10			
	110202	BANCOS		1.053,92	
	510103	SEGUROS GENERALES			900,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			31,50
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			4,50
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			112,92
		v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)			
03/03/2011		11			
	110202	BANCOS		525,00	
	510103	SEGUROS GENERALES			500,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			17,50
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			2,50
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
		v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)			
15/03/2011		12			
	110202	BANCOS		1.402,16	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		1,20	
	510103	SEGUROS GENERALES			1.200,00
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			42,00
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			6,00
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			150,36
		v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)			
20/03/2011		13			
	420103	SEGUROS GENERALES		180,00	
	140101	IVA POR COBRAR		21,60	
	250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%			14,40
	250103	RETENCIÓN IVA 70%			15,12
	25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL			172,08
		v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)			
		PASA		642.989,35	642.989,35

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		642.989,35	642.989,35
20/03/2011		14			
	25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL		172,08	
	110202	BANCOS			172,08
		v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)			
04/04/2011		15			
	420103	SEGUROS GENERALES		394,63	
	140101	IVA POR COBRAR		47,36	
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			7,89
	25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA			434,09
		v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)			
04/04/2011		16			
	25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA		434,09	
	110202	BANCOS			434,09
		v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)			
05/05/2011		17			
	11030203	VEHICULOS		18.000,00	
	140101	IVA POR COBRAR		2.160,00	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			180,00
	110202	BANCOS			19.980,00
		v/r Compra de vehículo para uso de la empresa			
20/05/2011		18			
	11030201	EQUIPO DE COMPUTACION		2.000,00	
	140101	IVA POR COBRAR		240,00	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			20,00
	110202	BANCOS			2.220,00
		v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa			
07/06/2011		19			
	11010201	INSTRUMENTOS UNICOS		10.000,00	
	110202	BANCOS			10.000,00
		v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.			
01/07/2011		20			
	410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		23.500,00	
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			2.197,25
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			21.302,75
		v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)			
		PASA		699.937,50	699.937,50

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		699.937,50	699.937,50
01/07/2011		21			
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR		21.302,75	
	110202	BANCOS			21.302,75
		v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)			
01/07/2011		22			
	410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL		2.855,25	
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			2.855,25
		v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)			
01/07/2011		23			
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		6.647,50	
	110202	BANCOS			6.647,50
		v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)			
01/07/2011		24			
	410107	FONDO DE RESERVA		1.958,33	
	250202	FONDOS DE RESERVA			1.958,33
		v/r Se calcula el Fondo de reserva para los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2011		25			
	250202	FONDOS DE RESERVA		1.958,33	
	110202	BANCOS			1.958,33
		v/r Se acredita al IESS los fondos de reserva de Los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2011		26			
	410109	VACACIONES		979,17	
	250204	OTRAS CTAS POR PAGAR AL PERSONAL			979,17
		v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2011		27			
	410108	DECIMOS SUELDOS		267,67	
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			267,67
		v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)			
		PASA		735.906,50	735.906,50

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		735.906,50	735.906,50
01/07/2011		28			
	410108	DECIMOS SUELDOS		1.958,33	
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			1.958,33
		v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)			
09/08/2011		29			
	410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		1.130,00	
	140101	IVA POR COBRAR		135,60	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			11,30
	250102	RETENCIÓN IVA 30%			40,68
	110202	BANCOS			1.213,62
		v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora			
07/09/2011		30			
	110202	BANCOS		132,50	
	5608	INTERES BANCARIO			132,50
		v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A. (ANEXO 1)			
10/09/2011		31			
	4403	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS		4.828,00	
	140101	IVA POR COBRAR		608,33	
	420303	SEGUROS GENERALES		241,40	
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS			5.576,34
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			101,39
		v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora (ANEXO 1)			
10/09/2011		32			
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS		5.576,34	
	110202	BANCOS			5.576,34
		v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas (ANEXO 1)			
11/10/2011		33			
	4809	RESERVAS PARA SINIESTROS		603,50	
	210304	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES			603,50
		v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros (ANEXO 1)			
12/10/2011		34			
	210304	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		216,00	
	48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		2.484,00	
	210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR			2.700,00
		v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María José Espinel (ANEXO 1)			
		PASA		753.820,50	753.820,50

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		753.820,50	753.820,50
12/10/2011		35			
	210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES		2.700,00	
	110202	BANCOS			2.700,00
		v/r Se paga a Maria José Espinel la siniestralidad de su vehículo (ANEXO 1)			
12/10/2011		36			
	4403	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS		1.728,00	
	140101	IVA POR COBRAR		207,36	
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS			1.900,80
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			34,56
		v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)			
12/10/2011		37			
	110202	BANCOS		1.900,80	
	210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES			1.900,80
		v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel (ANEXO 1)			
13/11/2011		38			
	410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO		703,00	
	140101	IVA POR COBRAR		33,36	
	110202	BANCOS			736,36
		v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora			
30/12/2011		39			
	250101	IVA POR PAGAR		11.894,25	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%		711,30	
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%		1.143,84	
	250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%		14,40	
	140101	IVA POR COBRAR			3.453,60
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100			2,48
	110202	BANCOS			10.307,71
		v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo			
30/12/2011		40			
	250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO		31,10	
	110202	BANCOS			31,10
		v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo			
30/12/2011		41			
	250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		211,22	
	110202	BANCOS			211,22
		v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo			
		PASA		775.099,13	775.099,13

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		775.099,13	775.099,13
30/12/2011		42			
	250114	FONSAT		45,93	
	110202	BANCOS			45,93
		v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo			
		AJUSTES			
30/12/2011		43			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		5.000,00	
	11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES			5.000,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del inmueble terminado			
30/12/2011		44			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		3.999,60	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			3.999,60
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación			
30/12/2011		45			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		800,00	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			800,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos			
30/12/2011		46			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		16.200,00	
	11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS			16.200,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos			
30/12/2011		47			
	2401	CORTO PLAZO		15.000,00	
	2402	LARGO PLAZO		20.000,00	
	4701	INTERESES PAGADOS		2.975,00	
	110202	BANCOS			37.975,00
		v/r se cancelan los prestamos a los bancos			
		PASA		839.119,66	839.119,66

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		839.119,66	839.119,66
30/12/2011		48			
	5607	DERECHOS DE EMISIÓN		32,50	
	5608	INTERES BANCARIO		132,50	
	510103	SEGUROS GENERALES		5.356,73	
	4403	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS			6.556,00
	4701	INTERESES PAGADOS			2.975,00
	4809	RESERVAS PARA SINIESTROS			603,50
	410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS			23.500,00
	410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL			2.855,25
	410107	FONDO DE RESERVA			1.958,33
	410108	DECIMOS SUELDOS			2.226,00
	410109	VACACIONES			979,17
	410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO			703,00
	410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			1.130,00
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS			25.999,60
	48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES			2.484,00
	340202	PERDIDAS		66.448,13	
		v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida			
TOTAL				911.089,51	911.089,51

3.1.6 Mayorización

**ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
MAYORIZACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN USD**

CUENTA: ACTIVOS NO DEPRECIABLES.

CODIGO: 110303

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	40.000,00		40.000,00
	TOTAL		40.000,00	-	40.000,00

CUENTA: APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO: 410106

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)	22	2.855,25		2.855,25
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		2.855,25	-
	TOTAL		2.855,25	2.855,25	-

CUENTA: APORTES DE ACCIONISTAS

CODIGO: 320201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		12.000,00	(12.000,00)
	TOTAL		-	12.000,00	(12.000,00)

CUENTA: APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO: 250111

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.595,00	(1.595,00)
01/07/2011	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	20		2.197,25	(3.792,25)
01/07/2011	v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)	22		2.855,25	(6.647,50)
01/07/2011	v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)	23	6.647,50		-
	TOTAL		6.647,50	6.647,50	-

CUENTA: ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL

CODIGO: 25900301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2011	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	13		172,08	(172,08)
20/03/2011	v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas. (ANEXO 1)	14	172,08		-
	TOTAL		172,08	172,08	-

CUENTA: ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA

CODIGO: 25900302

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
04/04/2011	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	15		434,09	(434,09)
04/04/2011	v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16	434,09		-
	TOTAL		434,09	434,09	-

CUENTA: CAJA

CODIGO: 110201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	2.000,00		2.000,00
	TOTAL		2.000,00	-	2.000,00

CUENTA: CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)

CODIGO: 3102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		246.267,00	(246.267,00)
	TOTAL		-	246.267,00	(246.267,00)

CUENTA: CAPITAL PAGADO

CODIGO: 3101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		120.000,00	(120.000,00)
	TOTAL		-	120.000,00	(120.000,00)

CUENTA: CORTO PLAZO

CODIGO: 2401

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		15.000,00	(15.000,00)
30/12/2011	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	47	15.000,00		
	TOTAL		15.000,00	15.000,00	-

CUENTA: BANCOS

CODIGO: 110202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	335.000,00		335.000,00
03/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	2	21,72		335.021,72
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	3	47,18		335.068,90
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4	27,37		335.096,27
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5	47,18		335.143,45
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6	43,65		335.187,10
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7	2.522,05		337.709,15
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8	777,20		338.486,35
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9	717,85		339.204,20
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10	1.053,92		340.258,12
03/03/2011	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	11	525,00		340.783,12
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12	1.402,16		342.185,28
20/03/2011	v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas. (ANEXO 1)	14		172,08	342.013,20
04/04/2011	v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16		434,09	341.579,11
05/05/2011	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	17		19.980,00	321.599,11
20/05/2011	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	18		2.220,00	319.379,11
07/06/2011	v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.	19		10.000,00	309.379,11
01/07/2011	v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)	21		21.302,75	288.076,36
01/07/2011	v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)	23		6.647,50	281.428,86
01/07/2011	v/r Se acredita al IESS los fondos de reserva de os empleados (ANEXO 2)	25		1.958,33	279.470,53
09/08/2011	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	29		1.213,62	278.256,91

07/09/2011	v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A.	30	132,50		278.389,41
10/09/2011	v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas (ANEXO 1)	32		5.576,34	272.813,07
12/10/2011	v/r Se paga a Maria José Espinel la siniestralidad de su vehículo (ANEXO 1)	35		2.700,00	270.113,07
12/10/2011	v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel (ANEXO 1)	37	1.900,80		272.013,87
13/11/2011	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	38		736,36	271.277,51
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39		10.307,71	260.969,80
30/12/2011	v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo	40		31,10	260.938,70
30/12/2011	v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo	41		211,22	260.727,48
30/12/2011	v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo	42		45,93	260.681,55
30/12/2011	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	47		37.975,00	222.706,55
	TOTAL		344.218,58	121.512,03	222.706,55

CUENTA: DECIMOS SUELDOS

CODIGO: 410108

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)	27	267,67		267,67
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)	28	1.958,33		2.226,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		2.226,00	-
	TOTAL		2.226,00	2.226,00	-

CUENTA: DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES

CODIGO: 11030199

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	-	5.000,00	(5.000,00)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de activos fijos	43	-	5.000,00	(10.000,00)
	TOTAL		-	10.000,00	(10.000,00)

CUENTA: DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS

CODIGO: 11030299

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		3.333,00	(3.333,00)
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		800,00	(4.133,00)
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		12.600,00	(16.733,00)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación	44		3.999,60	(20.732,60)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos	45		800,00	(21.532,60)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos	46		16.200,00	(37.732,60)
	TOTAL		-	37.732,60	(37.732,60)

CUENTA: DERECHOS DE EMISIÓN

CODIGO: 5607

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	2		0,50	(0,50)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	3		0,50	(1,00)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		0,50	(1,50)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		0,50	(2,00)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		0,50	(2,50)
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7		5,00	(7,50)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8		5,00	(12,50)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		5,00	(17,50)
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10		5,00	(22,50)
03/03/2011	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	11		5,00	(27,50)
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12		5,00	(32,50)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48	32,50		-
	TOTAL		32,50	32,50	-

CUENTA: DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS

CODIGO: 1304

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	2.500,00		2.500,00
	TOTAL		2.500,00	-	2.500,00

CUENTA: DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS

CODIGO: 1302

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	400,00		400,00
	TOTAL		400,00	-	400,00

CUENTA: EQUIPO DE COMPUTACION

CODIGO: 11030201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	10.000,00		10.000,00
20/05/2011	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	18	2.000,00		12.000,00
	TOTAL		12.000,00	-	12.000,00

CUENTA: FONDO DE RESERVA

CODIGO: 410107

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula el Fondo de reserva para los empleados (ANEXO 2)	24	1.958,33		1.958,33
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		1.958,33	-
	TOTAL		1.958,33	1.958,33	-

CUENTA: FONSAT

CODIGO: 250114

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	2		5,28	(5,28)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	3		11,62	(16,90)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		6,68	(23,58)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		11,62	(35,20)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		10,73	(45,93)
30/12/2011	v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo	42	45,93		-
	TOTAL		45,93	45,93	-

CUENTA: GENERALES

CODIGO: 130502

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	5.000,00		5.000,00
	TOTAL		5.000,00	-	5.000,00

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 1%

CODIGO: 250104

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		500,00	(500,00)
05/05/2011	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	17		180,00	(680,00)
20/05/2011	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	18		20,00	(700,00)
09/08/2011	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	29		11,30	(711,30)
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39	711,30		-
	TOTAL		711,30	711,30	-

CUENTA: INMUEBLES TERMINADOS

CODIGO: 11030101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	100.000,00		100.000,00
	TOTAL		100.000,00	-	100.000,00

CUENTA: INSTRUMENTOS UNICOS

CODIGO: 11010201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
07/06/2011	v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.	19	10.000,00		10.000,00
	TOTAL		10.000,00	-	10.000,00

CUENTA: INTERES BANCARIO

CODIGO: 5608

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
07/09/2011	v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A. (ANEXO 1)	30		132,50	(132,50)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48	132,50		-
	TOTAL		132,50	132,50	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 1x100

CODIGO: 140104

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8	0,66		0,66
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9	0,61		1,28
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12	1,20		2,48
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39		2,48	-
	TOTAL		2,48	2,48	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 2%

CODIGO: 250105

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.000,00	(1.000,00)
04/04/2011	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	15		7,89	(1.007,89)
10/09/2011	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca (ANEXO 1)	31		101,39	(1.109,28)
12/10/2011	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)	36		34,56	(1.143,84)
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39	1.143,84		-
	TOTAL		1.143,84	1.143,84	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 8%

CODIGO: 250106

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2011	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	13		14,40	(14,40)
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39	14,40		-
	TOTAL		14,40	14,40	-

CUENTA: IVA POR COBRAR

CODIGO: 140101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2011	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	13	21,60		21,60
04/04/2011	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	15	47,36		68,96
05/05/2011	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	17	2.160,00		2.228,96
20/05/2011	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	18	240,00		2.468,96
09/08/2011	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	29	135,60		2.604,56
10/09/2011	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca (ANEXO 1)	31	608,33		3.212,88
12/10/2011	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)	36	207,36		3.420,24
13/11/2011	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	38	33,36		3.453,60
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39		3.453,60	-
	TOTAL		3.453,60	3.453,60	-

CUENTA: LARGO PLAZO

CODIGO: 2402

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		20.000,00	(20.000,00)
30/12/2011	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	47	20.000,00		-
	TOTAL		20.000,00	20.000,00	-

CUENTA: LEGALES

CODIGO: 3201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		40.000,00	(40.000,00)
	TOTAL		-	40.000,00	(40.000,00)

CUENTA: IVA POR PAGAR

CODIGO: 250101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		11.200,00	(11.200,00)
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7		270,65	(11.470,65)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8		83,34	(11.553,99)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		76,98	(11.630,97)
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10		112,92	(11.743,89)
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12		150,36	(11.894,25)
30/12/2011	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	39	11.894,25		-
	TOTAL		11.894,25	11.894,25	-

CUENTA: LUZ, AGUA Y TELEFONO

CODIGO: 410202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
13/11/2011	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	38	703,00		703,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		703,00	-
	TOTAL		703,00	703,00	-

CUENTA: MUEBLES Y EQUIPOS

CODIGO: 11030202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	8.000,00		8.000,00
	TOTAL		8.000,00	-	8.000,00

CUENTA: OTRAS CTAS POR PAGAR AL PERSONAL

CODIGO: 250204

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)	26		979,17	(979,17)
	TOTAL		-	979,17	(979,17)

CUENTA: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
 CODIGO: 410204

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
09/08/2011	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	29	1.130,00		1.130,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		1.130,00	-
	TOTAL		1.130,00	1.130,00	-

CUENTA: PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS
 CODIGO: 4403

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
10/09/2011	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca (ANEXO 1)	31	4.828,00		4.828,00
12/10/2011	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)	36	1.728,00		6.556,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		6.556,00	-
	TOTAL		6.556,00	6.556,00	-

CUENTA: PRIMAS NO DEVENGADAS
 CODIGO: 210101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		27.855,00	(27.855,00)
	TOTAL		-	27.855,00	(27.855,00)

CUENTA: PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS
 CODIGO: 1303

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	1.300,00		1.300,00
	TOTAL		1.300,00	-	1.300,00

CUENTA: PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS
 CODIGO: 1301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	900,00		900,00
	TOTAL		900,00	-	900,00

CUENTA: PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS

CODIGO: 2201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
10/09/2011	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca (ANEXO 1)	31		5.576,34	(5.576,34)
10/09/2011	v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas (ANEXO 1)	32	5.576,34		-
12/10/2011	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)	36		1.900,80	(1.900,80)
	TOTAL		5.576,34	7.477,14	(1.900,80)

CUENTA: PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS

CODIGO: 120205

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	13.000,00		13.000,00
	TOTAL		13.000,00	-	13.000,00

CUENTA: PROVISIONES (CREDITO) NATURALES

CODIGO: 120204

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	4.500,00		4.500,00
	TOTAL		4.500,00	-	4.500,00

CUENTA: REMUNERACIONES POR PAGAR

CODIGO: 250201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	20		21.302,75	(21.302,75)
01/07/2011	v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)	21	21.302,75		-
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)	27		267,67	(267,67)
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)	28		1.958,33	(2.226,00)
	TOTAL		21.302,75	23.528,75	(2.226,00)

CUENTA: RIESGOS NO EXPIRADOS

CODIGO: 210102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		5.000,00	(5.000,00)
	TOTAL		-	5.000,00	(5.000,00)

CUENTA: TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO

CODIGO: 110102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	50.000,00		50.000,00
	TOTAL		50.000,00	-	50.000,00

CUENTA: UTILIDADES

CODIGO: 340101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		15.000,00	(15.000,00)
	TOTAL		-	15.000,00	(15.000,00)

CUENTA: RESERVAS DE CAPITAL

CODIGO: 3206

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		74.000,00	(74.000,00)
	TOTAL		-	74.000,00	(74.000,00)

CUENTA: RESERVAS PARA SINIESTROS

CODIGO: 4809

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
11/10/2011	v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros (ANEXO 1)	33	603,50		603,50
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o pérdida	48		603,50	-
	TOTAL		603,50	603,50	-

CUENTA: RETENCIÓN IVA 30%

CODIGO: 250102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		150,00	(150,00)
09/08/2011	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	29		40,68	(190,68)
	TOTAL		-	190,68	(190,68)

CUENTA: RETENCIÓN IVA 70%

CODIGO: 250103

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.300,00	(1.300,00)
20/03/2011	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO1)	13		15,12	(1.315,12)
	TOTAL		-	1.315,12	(1.315,12)

CUENTA: RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO

CODIGO: 250110

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	2		0,11	(0,11)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	3		0,23	(0,34)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		0,13	(0,47)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		0,23	(0,70)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		0,22	(0,92)
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7		10,80	(11,72)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8		3,32	(15,04)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		3,06	(18,10)
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10		4,50	(22,60)
03/03/2011	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	11		2,50	(25,10)
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12		6,00	(31,10)
30/12/2011	v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo	40	31,10		-
	TOTAL		31,10	31,10	-

CUENTA: UTILIDADES

CODIGO: 340201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		18.000,00	(18.000,00)
	TOTAL		-	18.000,00	(18.000,00)

CUENTA: RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

CODIGO: 250112

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7		75,60	(75,60)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8		23,20	(98,80)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		21,42	(120,22)
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10		31,50	(151,72)
03/03/2011	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	11		17,50	(169,22)
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12		42,00	(211,22)
30/12/2011	v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo	41	211,22		-
	TOTAL		211,22	211,22	-

CUENTA: VACACIONES

CODIGO: 410109

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)	26	979,17		979,17
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		979,17	-
	TOTAL		979,17	979,17	-

CUENTA: VEHICULOS

CODIGO: 11030203

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1	63.000,00		63.000,00
05/05/2011	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	17	18.000,00		
	TOTAL		81.000,00	-	81.000,00

CUENTA: INTERESES PAGADOS

CODIGO: 4701

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2011	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	47	2.975,00		2.975,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		2.975,00	-
	TOTAL		2.975,00	2.975,00	-

CUENTA: SEGUROS GENERALES

CODIGO: 510103

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	2		15,83	(15,83)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	3		34,83	(50,66)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		20,06	(70,72)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		34,83	(105,55)
20/01/2011	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		32,20	(137,75)
03/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	7		2.160,00	(2.297,75)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	8		663,00	(2.960,75)
15/02/2011	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		612,00	(3.572,75)
20/02/2011	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	10		900,00	(4.472,75)
03/03/2011	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	11		500,00	(4.972,75)
15/03/2011	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	12		1.200,00	(6.172,75)
20/03/2011	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	13	180,00		(5.992,75)
04/04/2011	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	15	394,62		(5.598,13)
10/09/2011	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca (ANEXO 1)	31	241,40		(5.356,73)
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48	5.356,73		(0,00)
	TOTAL		6.172,75	6.172,75	-

CUENTA: SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES

CODIGO: 210304

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
11/10/2011	v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros (ANEXO 1)	33		603,50	(603,50)
12/10/2011	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María José Espinel (ANEXO 1)	34	216,00		(387,50)
	TOTAL		216,00	603,50	(387,50)

CUENTA: SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES

CODIGO: 210302

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2011	v/r Estado de Situación Inicial	1		5.000,00	(5.000,00)
12/10/2011	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María José Espinel (ANEXO 1)	34		2.700,00	(7.700,00)
12/10/2011	v/r Se paga a Maria José Espinel la siniestralidad de su vehículo (ANEXO 1)	35	2.700,00		(5.000,00)
12/10/2011	v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel (ANEXO 1)	37		1.900,80	(6.900,80)
	TOTAL		2.700,00	9.600,80	(6.900,80)

CUENTA: SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES

CODIGO: 48030102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
12/10/2011	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María José Espinel (ANEXO 1)	34	2.484,00		2.484,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		2.484,00	-
	TOTAL		2.484,00	2.484,00	-

CUENTA: SUELDOS Y SOBRESUELDOS

CODIGO: 410101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2011	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	20	23.500,00		23.500,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		23.500,00	-
	TOTAL		23.500,00	23.500,00	-

CUENTA: DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

CODIGO: 470303

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de activos fijos	43	5.000,00		5.000,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación	44	3.999,60		8.999,60
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos	45	800,00		9.799,60
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos	46	16.200,00		25.999,60
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		25.999,60	-
	TOTAL		25.999,60	25.999,60	-

CUENTA: INTERESES PAGADOS

CODIGO: 4701

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2011	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	47	2.975,00		2.975,00
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48		2.975,00	-
	TOTAL		2.975,00	2.975,00	-

CUENTA: PERDIDAS

CODIGO: 340202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2011	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	48	66.448,13		66.448,13
	TOTAL		66.448,13	-	66.448,13

3.1.7 Balance de Comprobación Ajustado

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
BALANCE DE COMPROBACIÓN AJUSTADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN USD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	-	900,00	-
1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	-	400,00	-
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00	-	1.300,00	-
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00	-	2.500,00	-
2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS	5.576,34	7.477,14	-	1.900,80
2401	CORTO PLAZO	15.000,00	15.000,00	-	-
2402	LARGO PLAZO	20.000,00	20.000,00	-	-
3101	CAPITAL PAGADO	-	120.000,00	-	120.000,00
3102	CAPITAL OPERATIVO	-	246.267,00	-	246.267,00
3201	LEGALES	-	40.000,00	-	40.000,00
3206	RESERVAS DE CAPITAL	-	74.000,00	-	74.000,00
4403	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	6.556,00	6.556,00	-	-
4701	INTERESES PAGADOS	2.975,00	2.975,00	-	-
4809	RESERVAS PARA SINIESTROS	603,50	603,50	-	-
5607	DERECHOS DE EMISIÓN	32,50	32,50	-	-
5608	INTERES BANCARIO	132,50	132,50	-	-
110102	TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	50.000,00	-	50.000,00	-
110201	CAJA	2.000,00	-	2.000,00	-
110202	BANCOS	344.218,58	121.512,03	222.706,55	
110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES.	40.000,00	-	40.000,00	-
120204	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	-	4.500,00	-
120205	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00	-	13.000,00	-
130502	GENERALES	5.000,00	-	5.000,00	-
140101	IVA POR COBRAR	3.453,60	3.453,60	-	-
140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100	2,48	2,48	-	-
210101	PRIMAS NO DEVENGADAS	-	27.855,00	-	27.855,00
	PASA	518.150,49	685.866,75	342.306,55	510.022,80

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	VIENE	518.150,49	685.866,75	342.306,55	510.022,80
210102	RIESGOS NO EXPIRADOS	-	5.000,00	-	5.000,00
210302	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	2.700,00	9.600,80	-	6.900,80
210304	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	216,00	603,50	-	387,50
250101	IVA POR PAGAR	11.894,25	11.894,25	-	-
250102	RETENCIÓN IVA 30%	-	190,68	-	190,68
250103	RETENCIÓN IVA 70%	-	1.315,12	-	1.315,12
250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%	711,30	711,30	-	-
250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%	1.143,84	1.143,84	-	-
250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%	14,40	14,40	-	-
250110	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO	31,10	31,10	-	-
250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	6.647,50	6.647,50	-	-
250112	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	211,22	211,22	-	-
250114	FONSAT	45,93	45,93	-	-
250201	REMUNERACIONES POR PAGAR	21.302,75	23.528,75	-	2.226,00
250202	FONDOS DE RESERVA	1.958,33	1.958,33	-	-
250204	OTRAS CTAS POR PAGAR AL PERSONAL	-	979,17	-	979,17
320201	APORTES DE ACCIONISTAS	-	12.000,00	-	12.000,00
340101	UTILIDADES	-	15.000,00	-	15.000,00
340201	UTILIDADES	-	18.000,00	-	18.000,00
410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	23.500,00	23.500,00	-	-
410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL	2.855,25	2.855,25	-	-
410107	FONDO DE RESERVA	1.958,33	1.958,33	-	-
410108	DECIMOS SUELDOS	2.226,00	2.226,00	-	-
410109	VACACIONES	979,17	979,17	-	-
410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO	703,00	703,00	-	-
410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.130,00	1.130,00	-	-
	PASA	598.378,86	828.094,39	342.306,55	572.022,07

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	VIENE	598.378,86	828.094,39	342.306,55	572.022,07
470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	25.999,60	25.999,60	-	-
510103	SEGUROS GENERALES	6.172,75	6.172,75	-	-
11010201	INSTRUMENTOS UNICOS	10.000,00	-	10.000,00	-
11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES	-	10.000,00	-	10.000,00
11030201	EQUIPO DE COMPUTACION	12.000,00	-	12.000,00	-
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	-	8.000,00	-
11030203	VEHICULOS	81.000,00	-	81.000,00	-
11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS	-	37.732,60	-	37.732,60
25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL	172,08	172,08	-	-
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA	434,09	434,09		
48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	2.484,00	2.484,00	-	-
11030101	INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	-	100.000,00	-
340202	PERDIDAS	66.448,13		66.448,13	
	TOTALES	911.089,51	911.089,51	619.754,67	619.754,67

3.1.8 Estado de Resultados

**ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

5 INGRESOS		5.521,73
51 PRIMA EMITIDA Y PAGADA	5.356,73	
510103 SEGUROS GENERALES	5.356,73	
56 OTROS INGRESOS	165,00	
5607 DERECHOS DE EMISIÓN	32,50	
5608 INTERES BANCARIO	132,50	
4 EGRESOS		71.969,85
41 GASTOS DE ADMINISTRACION	33.351,75	
410101 SUELDOS Y SOBRESUELDOS	23.500,00	
410106 APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL	2.855,25	
410107 FONDO DE RESERVA	1.958,33	
410108 DECIMOS SUELDOS	2.226,00	
410109 VACACIONES	979,17	
410202 LUZ, AGUA Y TELEFONO	703,00	
410204 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.130,00	
44 PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	6.556,00	
4403 PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	6.556,00	
47 OTROS EGRESOS	28.974,60	
4701 INTERESES PAGADOS	2.975,00	
470303 DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	25.999,60	
48 CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS	3.087,50	
4809 RESERVAS PARA SINIESTROS	603,50	
48030102 SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	2.484,00	
34 RESULTADOS		(66.448,13)
340202 PERDIDAS	(66.448,13)	

3.1.9 Balance General

**ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
BALANCE GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN USD**

1 ACTIVO		505.573,95
11 INVERSIONES		477.973,95
1101 FINANCIERAS	60.000,00	
110102 TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	60.000,00	
11010201 INSTRUMENTOS ÚNICOS	60.000,00	
1102 CAJA Y BANCOS	224.706,55	
110201 CAJA	2.000,00	
110202 BANCOS	222.706,55	
1103 ACTIVOS FIJOS	193.267,40	
110301 BIENES RAICES	90.000,00	
11030101 INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	
11030199 (DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	(10.000,00)	
110302 MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS	63.267,40	
11030201 EQUIPO DE COMPUTACION	12.000,00	
11030202 MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	
11030203 VEHICULOS	81.000,00	
11030299 VEHICULOS	(37.732,60)	
110303 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.	40.000,00	
12 DEUDORES POR PRIMAS		17.500,00
1202 PRIMAS DOCUMENTADAS	17.500,00	
120204 PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	
120205 PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00	
13 DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		10.100,00
1301 PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	
1302 DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	
1303 PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00	
1304 DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00	
1305 AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS	5.000,00	
130502 GENERALES	5.000,00	

2 PASIVOS		46.755,07
21 RESERVAS TECNICAS		40.143,30
2101 RESERVAS DE RIESGO EN CURSO	32.855,00	
210101 PRIMAS NO DEVENGADAS	27.855,00	
210102 RIESGOS NO EXPIRADOS	5.000,00	
2103 RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	7.288,30	
210302 SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	6.900,80	
210304 SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	387,50	
22 REASEGUROS Y CUASEGUROS CEDIDOS		1.900,80
2201 PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS	1.900,80	
25 OTROS PASIVOS		4.710,97
2501 IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1.505,80	
250102 RETENCIÓN IVA 30%	190,68	
250103 RETENCIÓN IVA 70%	1.315,12	
2502 CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	3.205,17	
250201 REMUNERACIONES POR PAGAR	2.226,00	
250204 OTRAS CTAS POR PAGAR AL PERSONAL	979,17	
3 PATRIMONIO		458.818,88
31 CAPITAL		366.267,00
3101 CAPITAL PAGADO	120.000,00	
3102 CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	246.267,00	
32 RESERVAS		126.000,00
3201 LEGALES	40.000,00	
3202 ESPECIALES	12.000,00	
320201 APORTES DE ACCIONISTAS	12.000,00	
3206 RESERVAS DE CAPITAL	74.000,00	
34 RESULTADOS		(33.448,13)
3401 ACUMULADOS	15.000,00	
340101 UTILIDADES	15.000,00	
3402 DEL EJERCICIO	(48.448,13)	
340201 UTILIDADES	18.000,00	
340202 PERDIDAS	(66.448,13)	

3.2 Ejercicio contable de Aseguradora según NIIF'S

3.2.1 Antecedentes

- Se deberá contratar peritos para que sean revalorizados los Activos fijos de la Empresa por aplicación de la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo"
- La disociación del componente de seguro y del componente de depósito se dará únicamente cuando la aseguradora pueda medir con confiabilidad por separado cada uno de ellos, ya que si no se puede medir confiablemente cada componente no se podrá disociar según NIIF 4.

3.2.2 Transacciones

Me he basado en el ejercicio anterior pero con periodo contable 2012, para aplicar el ejercicio con NIIF's, solo adjuntaré las transacciones que son nuevas y afectan el ejercicio actual.

- | | |
|-----------|--|
| 3-ene-12 | Se realiza la reserva técnica de los bienes asegurados hasta la fecha. |
| 20-feb-12 | Se asegura el departamento con un seguro de incendio del Sr. Andrés Galarza y esta avaluado en 90000 dólares, el cliente tenía que cancelar de manera mensual sus cuotas a 6 meses sin intereses y nos cancelo el valor total a los 9 meses. Se toma como tasa referencial de 5,3% como en la póliza de acumulación. |
| 30-dic-12 | Se contrata peritos (persona natural) para el revaluó de los activos fijos que posee la empresa por un valor de \$5000 dólares |
| 30-dic-12 | Se realizan los asientos de Ajuste |

3.2.3 Catalogo único de cuentas (CUC)

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
1	ACTIVO	0	0	0
11	INVERSIONES	0	0	0
1101	FINANCIERAS	0	0	0
110101	TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS Y GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	0	0	0
11010101	INSTRUMENTOS ÚNICOS	0	0	0
11010102	INSTRUMENTOS SERIADOS	0	0	0
110102	TÍTULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0
11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS	0	0	0
11010202	INSTRUMENTOS SERIADOS	0	0	0
110103	TÍTULOS EMITIDOS POR COMPAÑÍAS ANÓNIMAS	0	0	0
11010301	INSTRUMENTOS ÚNICOS	0	0	0
11010302	INSTRUMENTOS SERIADOS	0	0	0
110104	ACCIONES	0	0	0
110105	CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS FONDOS	0	0	0
11010501	CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0
11010502	CUOTAS DE OTROS FONDOS Y FIDEICOMISOS	0	0	0
110106	INVERSIONES EN EL EXTRANJERO	0	0	0
11010601	TÍTULOS EMITIDOS Y GARANTIZADOS POR ESTADOS Y BANCOS CENTRALES	0	0	0
11010602	TÍTULOS DE DEUDA DE BANCOS	0	0	0
11010603	TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SOCIEDADES	0	0	0
11010604	ACCIONES EN SOCIEDADES	0	0	0
11010605	BANCOS	0	0	0
11010606	OTRAS	0	0	0
110107	PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS DE VIDA	0	0	0
110199	PROVISIÓN FLUCTUACIÓN DE VALORES (CRÉDITO)	0	0	0
1102	CAJA Y BANCOS	0	0	0
110201	CAJA	0	0	0
110202	BANCOS	0	0	0
11020201	MONEDA NACIONAL	0	0	0
11020202	MONEDA EXTRANJERA	0	0	0
110299	SOBREGIROS (CRÉDITO)	0	0	0
1103	ACTIVOS FIJOS	0	0	0
110301	BIENES RAÍCES	0	0	0
11030101	INMUEBLES TERMINADOS	0	0	0
11030102	INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
11030199	(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	0	0	0
110302	MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	0	0	0
11030201	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	0	0	0
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS	0	0	0
11030203	VEHÍCULOS	0	0	0
11030299	(DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS)	0	0	0
110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES	0	0	0
11030301	TERRENOS	0	0	0
12	DEUDORES POR PRIMAS	0	0	0
1201	PRIMAS POR COBRAR	0	0	0
120101	POR VENCER	0	0	0
120102	VENCIDAS	0	0	0
120199	(PROVISIÓN (CRÉDITO))	0	0	0
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	0	0	0
120201	POR VENCER	0	0	0
120202	VENCIDAS	0	0	0
120203	CHEQUES PROTESTADOS	0	0	0
120204	(PROVISIÓN (CRÉDITO))	0	0	0
12020401	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES		0	
12020402	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS		0	
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	0	0	0
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
1305	RECUPERACIÓN DE SINIESTROS AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
130501	VIDA	0	0	0
130502	GENERALES	0	0	0
1399	(PROVISIONES (CRÉDITO))	0	0	0
14	OTROS ACTIVOS	0	0	0
1401	DEUDAS DEL FISCO	0	0	0
140101	IVA POR COBRAR	0	0	0
140102	IMPUESTO A LA RENTA 1%	0	0	0
140103	IMPUESTO A LA RENTA 2%	0	0	0
140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100	0	0	0
140105	OTROS IMPUESTOS	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
1402	DEUDORES VARIOS	0	0	0
140201	DEUDAS DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS	0	0	0
140202	DEUDORES RELACIONADOS	0	0	0
140203	DEUDAS DEL PERSONAL	0	0	0
140204	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	0	0
14020401	OBLIGACIONES POR OTROS CONCEPTOS	0	0	0
140205	INTERESES POR COBRAR	0	0	0
140206	ANTICIPOS FONSAT	0	0	0
140299	(PROVISIÓN (CRÉDITO))	0	0	0
1403	DIFERIDOS	0	0	0
140301	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACIÓN	0	0	0
140302	GASTOS ANTICIPADOS	0	0	0
140303	OTRAS CUENTAS DIFERIDAS Y EN SUSPENSO	0	0	0
140304	REASEGUROS NO PROPORCIONALES	0	0	0
140305	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	0	0	0
140306	COMISIONES SOBRE PRIMAS ANTICIPADAS	0	0	0
140307	GASTOS POR LEASING	0	0	0
2	PASIVOS	0	0	0
21	RESERVAS TECNICAS	0	0	0
2101	RESERVAS DE RIESGO EN CURSO	0	0	0
210101	PRIMAS NO DEVENGADAS	0	0	0
210102	RIESGOS NO EXPIRADOS	0	0	0
210103	ESPECIALES PARA REASEGUROS	0	0	0
2102	RESERVAS DE SEGUROS DE VIDA	0	0	0
210201	RESERVAS MATEMÁTICAS - VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
210202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES	0	0	0
210203	OTRAS RESERVAS SEGUROS DE VIDA - AHORRO	0	0	0
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	0	0	0
210301	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA Y GENERALES	0	0	0
21030101	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA	0	0	0
21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	0	0	0
210302	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA Y GENERALES	0	0	0
21030201	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA	0	0	0
21030202	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	0	0	0
210303	RESERVAS DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA Y GENERALES	0	0	0
21030301	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA	0	0	0
21030302	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS GENERALES	0	0	0
210304	SEGUROS VENCIDOS DE VIDA	0	0	0
210305	DIVIDENDOS ACUMULADOS PÓLIZAS DE VIDA	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	0	0	0
210401	RESERVAS CATASTRÓFICAS	0	0	0
21040101	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD INCENDIO, TERREMOTO, RIESGOS DE LA NATURALEZA	0	0	0
21040102	EVENTOS/RETENCIÓN NETA	0	0	0
210402	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD	0	0	0
21040201	VIDA GRUPO, ASISTENCIA MÉDICA Y MARÍTIMO	0	0	0
21040202	PÉRDIDA DE BENEFICIO, ROTURA MAQUINARIA Y VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
21040203	CONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD	0	0	0
21040204	RAMO DE FIANZAS	0	0	0
2105	RESERVAS DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0
210501	PARA RAMOS NUEVOS	0	0	0
210502	PARA RAMOS EXISTENTES	0	0	0
2106	OTRAS RESERVAS	0	0	0
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
2202	ACREEDORES POR SINIESTROS REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
2203	PRIMAS POR PAGAR COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
2204	ACREEDORES POR SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	0	0	0
2301	PRIMAS POR PAGAR ASEGURADOS	0	0	0
2302	OTRAS PRIMAS	0	0	0
24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0
2401	CORTO PLAZO	0	0	0
2402	LARGO PLAZO	0	0	0
25	OTROS PASIVOS	0	0	0
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	0	0	0
250101	IVA POR PAGAR	0	0	0
250102	RETENCIÓN IVA 30%	0	0	0
250103	RETENCIÓN IVA 70%	0	0	0
250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%	0	0	0
250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%	0	0	0
250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%	0	0	0
250107	IMPUESTO A LA RENTA 10%	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
250108	IMPUESTO MUNICIPALES	0	0	0
250109	RETENCIONES POR IMPUESTOS A LA RENTA	0	0	0
250110	RETENCIONES JUDICIALES	0	0	0
250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	0	0	0
25011201	POR PRIMAS DE SEGUROS	0	0	0
25011202	POR COMISIONES ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA NATURAL	0	0	0
25011203	POR COMISIONES ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA	0	0	0
25011204	POR COMISIONES INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS NACIONALES	0	0	0
25011205	POR HONORARIOS AJUSTADORES DE SINIESTROS, PERSONA NATURAL	0	0	0
25011206	POR HONORARIOS AJUSTADORES DE SINIESTROS, PERSONA JURÍDICA	0	0	0
25011207	POR HONORARIOS INSPECTORES DE RIESGOS, PERSONA NATURAL	0	0	0
25011208	POR HONORARIOS INSPECTORES DE RIESGOS, PERSONA JURÍDICA	0	0	0
25011209	POR ACTIVOS	0	0	0
25011210	OTROS	0	0	0
250113	OTROS IMPUESTOS	0	0	0
250114	FONSAT	0	0	0
25011401	PARTICIPACIÓN FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONSAT)	0	0	0
25011402	MULTAS FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONSAT)	0	0	0
250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0	0	0
250116	RETENCIÓN IVA 100%			
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	0	0	0
250201	REMUNERACIONES POR PAGAR	0	0	0
250202	FONDOS DE RESERVA	0	0	0
250203	RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL	0	0	0
250204	PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS	0	0	0
250290	OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	0	0	0
2504	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN	0	0	0
250401	PAPELES COMERCIALES EN CIRCULACIÓN A CORTO PLAZO	0	0	0
250402	OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN A LARGO PLAZO	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
2590	OTROS PASIVOS POR PAGAR	0	0	0
259001	DIVIDENDOS POR PAGAR	0	0	0
259002	DEUDAS CON EMPRESAS RELACIONADAS	0	0	0
259003	DEUDAS CON INTERMEDIARIOS	0	0	0
25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA NATURAL	0	0	0
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA	0	0	0
25900303	INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS	0	0	0
259004	REGULARIZACIÓN DE DIVISAS	0	0	0
259005	PROVEEDORES	0	0	0
259006	PRIMAS ANTICIPADAS	0	0	0
25900601	DE PÓLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL - PAGADAS	0	0	0
25900602	DE PÓLIZAS REGISTRADAS EN MESES ANTERIORES - PAGADAS	0	0	0
25900603	DE PÓLIZAS REGISTRADAS MES ACTUAL - NO PAGADAS	0	0	0
25900604	DE PÓLIZAS REGISTRADAS EN MES ANTERIORES - NO PAGADAS	0	0	0
259007	REASEGUROS NO PROPORCIONALES	0	0	0
259008	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0
259009	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0	0	0
259010	DEUDAS CON INSPECTORES DE RIESGOS	0	0	0
25901001	PERSONA NATURAL	0	0	0
25901002	PERSONA JURÍDICA	0	0	0
259011	DEUDAS CON AJUSTADORES DE SINIESTROS	0	0	0
25901101	PERSONA NATURAL	0	0	0
25901102	PERSONA JURÍDICA	0	0	0
26	VALORES EN CIRCULACIÓN	0	0	0
2601	PAPELES COMERCIALES EN CIRCULACIÓN A CORTO PLAZO	0	0	0
2602	OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN A LARGO PLAZO	0	0	0
3	PATRIMONIO	0	0	0
31	CAPITAL	0	0	0
3101	CAPITAL PAGADO	0	0	0
3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	0	0	0
32	RESERVAS	0	0	0
3201	LEGALES	0	0	0
3202	ESPECIALES	0	0	0
320201	APORTES DE ACCIONISTAS	0	0	0
320202	UTILIDADES RETENIDAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0	0	0
320301	REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO	0	0	0
320301	REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS	0	0	0
320301	REVALORIZACIÓN TERRENOS	0	0	0
3204	DIVIDENDOS ACCION	0	0	0
3205	OTRAS	0	0	0
3206	RESERVA DE CAPITAL	0	0	0
34	RESULTADOS	0	0	0
3401	ACUMULADOS	0	0	0
340101	UTILIDADES	0	0	0
340102	(PÉRDIDAS)	0	0	0
3402	DEL EJERCICIO	0	0	0
340201	UTILIDADES	0	0	0
340202	(PÉRDIDAS)	0	0	0
4	E G R E S O S	0	0	0
41	GASTOS DE ADMINISTRACION	0	0	0
4101	DEL PERSONAL	0	0	0
410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
410102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0
410103	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0
410104	SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0
410105	HONORARIOS	0	0	0
410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
410107	FONDO DE RESERVA	0	0	0
410108	DÉCIMOS SUELDOS	0	0	0
410109	VACACIONES	0	0	0
410110	JUBILACIÓN PATRONAL	0	0	0
410111	IMPUESTO A LA RENTA	0	0	0
410112	SEGUROS DEL PERSONAL	0	0	0
410113	PARTICIPACIÓN UTILIDADES	0	0	0
410114	GASTOS NO ESPECIFICADOS	0	0	0
4102	VARIOS	0	0	0
410201	ARRIENDOS	0	0	0
410202	LUZ, AGUA Y TELÉFONO	0	0	0
410203	SEGUROS DE MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	0	0	0
410204	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	0	0	0
410205	PUBLICACIONES Y PROPAGANDA	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
410206	COMUNICACIONES	0	0	0
410207	MOVILIZACIONES	0	0	0
410208	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0
41020801	INSPECTORES DE RIESGOS PERSONA NATURAL	0	0	0
41020802	INSPECTORES DE RIESGOS PERSONA JURÍDICA	0	0	0
41020890	OTROS	0	0	0
410209	CUOTAS Y DONATIVOS	0	0	0
410210	GASTOS JUDICIALES	0	0	0
410211	GASTOS DE COMPUTACIÓN	0	0	0
410212	GASTOS LEASING	0	0	0
410213	OTROS GASTOS	0	0	0
42	COMISIONES PAGADAS	0	0	0
4201	POR SEGUROS	0	0	0
420101	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
420102	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
420103	SEGUROS GENERALES	0	0	0
4202	POR COASEGUROS	0	0	0
420201	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
420202	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
420203	SEGUROS GENERALES	0	0	0
4203	POR REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
420301	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
420302	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
420303	SEGUROS GENERALES	0	0	0
4204	POR OTROS CONCEPTOS	0	0	0
420401	POR INTERMEDIACIÓN DE REASEGUROS	0	0	0
420490	OTROS	0	0	0
43	PRIMAS POR REASEGUROS NO PROPORCIONALES	0	0	0
4301	EN EL PAIS	0	0	0
4302	AL EXTERIOR	0	0	0
44	PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS	0	0	0
4402	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS AL EXTERIOR	0	0	0
4403	PRIMAS DE COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	0	0	0
4501	POR ANULACIONES	0	0	0
450101	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
450102	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
450103	SEGUROS GENERALES	0	0	0
4502	POR CANCELACIONES	0	0	0
450201	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
450202	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
450203	SEGUROS GNERALES	0	0	0
4503	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
450301	POR ANULACIONES	0	0	0
450302	POR CANCELACIONES Y LIQUIDACIONES	0	0	0
4504	CANCELACIONES POR NO CADUCIDAD AUTOMATICA	0	0	0
4505	VENCIMIENTOS DOTALES VIDA	0	0	0
4506	RESCATES VIDA	0	0	0
4507	PAGOS RENTA VIDA	0	0	0
4508	DIVIDENDOS DE ASEGURADOS VIDA	0	0	0
4509	DEVOLUCIONES DE PRIMAS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
450901	SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
450902	SEGUROS DE VIDA EN GRUPO	0	0	0
450903	SEGUROS GENERALES	0	0	0
46	SINIESTROS PAGADOS	0	0	0
4601	DE SEGUROS	0	0	0
4602	DE COASEGUROS	0	0	0
4603	DE REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
4604	GASTOS LIQUIDACIONES DE SINIESTROS	0	0	0
460401	HONORARIOS DE AJUSTADORES DE SINIESTROS	0	0	0
46040101	PERSONA NATURAL	0	0	0
46040102	PERSONA JURÍDICA	0	0	0
460402	GASTOS JUDICIALES	0	0	0
460490	OTROS	0	0	0
4605	PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SALVAMENTOS	0	0	0
47	OTROS EGRESOS	0	0	0
4701	INTERESES PAGADOS	0	0	0
470101	SOBRE RESERVAS RETENIDAS POR REASEGUROS	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
470102	SOBRE PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0	0	0
470103	SOBRE OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN	0	0	0
470104	SOBRE LOS CONVENIOS DE AHORRO DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
4702	OTROS	0	0	0
470201	POR COMPRA VENTA, SORTEO Y CUSTODIA DE VALORES	0	0	0
470202	POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0	0	0
470203	POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0	0
470204	POR OTROS CONCEPTOS	0	0	0
4703	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	0	0	0
470301	PROVISIÓN FLUCTUACIÓN DE VALORES	0	0	0
470302	AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACIÓN	0	0	0
470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	0	0	0
4704	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	0	0	0
470401	CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	0	0	0
470402	IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0
470403	IMPUESTO A LA RENTA	0	0	0
470490	OTROS IMPUESTOS	0	0	0
4705	PARA CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO	0	0	0
48	CONSTITUCION DE RESERVAS TÉCNICAS	0	0	0
4801	PARA RIESGO EN CURSO	0	0	0
480101	PRIMAS NO DEVENGADAS	0	0	0
480102	RIESGOS NO EXPIRADOS	0	0	0
480103	ESPECIALES PARA REASEGUROS	0	0	0
4802	PARA SEGUROS DE VIDA	0	0	0
480201	RESERVAS MATEMÁTICAS - VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
480202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES	0	0	0
4803	PARA SINIESTROS PENDIENTES	0	0	0
480301	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA Y GENERALES	0	0	0
48030101	SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA	0	0	0
48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	0	0	0
480302	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA Y GENERALES	0	0	0
48030201	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA	0	0	0
48030202	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS GENERALES	0	0	0
480303	DIVIDENDOS ACUMULADOS PÓLIZAS DE VIDA	0	0	0
4804	PARA DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD Y CATASTRÓFICAS	0	0	0
480401	RESERVAS CATASTRÓFICAS	0	0	0
48040101	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD, INCENDIO, TERREMOTO, RIESGOS DE LA NATURALEZA	0	0	0
48040102	EVENTOS/RETENCIÓN NETA	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
480402	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD	0	0	0
48040201	VIDA GRUPO, ASISTENCIA MÉDICA Y MARÍTIMO	0	0	0
48040202	PÉRDIDA DE BENEFICIO, ROTURA MAQUINARIA Y VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
48040203	CONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD	0	0	0
48040204	RAMO DE FIANZAS	0	0	0
4805	PARA ESTABILIZACIÓN	0	0	0
480501	RAMOS NUEVOS	0	0	0
480502	RAMOS EXISTENTES	0	0	0
4806	PARA OTRAS RESERVAS	0	0	0
4807	RESERVAS PARA SINIESTROS			
49	PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0	0
4901	UTILIDADES	0	0	0
5	I N G R E S O S	0	0	0
51	PRIMA EMITIDA	0	0	0
5101	DE SEGUROS DIRECTOS	0	0	0
510101	VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
510102	VIDA EN GRUPO	0	0	0
510103	SEGUROS GENERALES	0	0	0
5102	DE REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
510201	EN EL PAÍS	0	0	0
510202	DEL EXTERIOR	0	0	0
5103	DE COASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
52	COMISIONES RECIBIDAS	0	0	0
5201	POR SEGUROS	0	0	0
5202	POR COASEGUROS	0	0	0
5203	POR REASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
520301	EN EL PAÍS	0	0	0
520302	DEL EXTERIOR	0	0	0
5204	POR OTROS CONCEPTOS	0	0	0
53	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS	0	0	0
5301	RECUPERACIONES DE REASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
530101	EN EL PAÍS	0	0	0
530102	DEL EXTERIOR	0	0	0
5302	RECUPERACIONES DE COASEGUROS CEDIDOS	0	0	0
5303	SALVAMENTOS DE SEGUROS DIRECTOS	0	0	0
5304	SALVAMENTOS DE COASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0
5305	SALVAMENTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
54	INTERESES DE INVERSIONES	0	0	0
5401	DE RENTA FIJA	0	0	0
5402	EN EL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0
5403	EN COMPAÑIAS ANONIMAS	0	0	0
5404	EN EL EXTRANJERO	0	0	0
5405	DE PRESTAMOS SOBRE POLIZAS DE VIDA	0	0	0
55	OTRAS RENTAS	0	0	0
5501	INTERESES SOBRE OBLIGACIONES	0	0	0
5502	DIVIDENDOS DE ACCIONES	0	0	0
5503	OTROS	0	0	0
56	OTROS INGRESOS	0	0	0
5601	POR VENTA, SORTEO O VENCIMIENTO DE VALORES MOBILIARIOS	0	0	0
5602	POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0	0
5603	POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0	0	0
5604	POR DEUDAS O PERDIDAS RECUPERADAS	0	0	0
5605	POR OTROS CONCEPTOS	0	0	0
5606	RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0	0	0
560601	UTILIDADES POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0	0	0
56060101	ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0
5607	INTERESES GANADOS	0	0	0
5608	INTERES BANCARIO	0	0	0
5609	DERECHOS DE EMISIÓN			
57	LIBERACION DE RESERVAS TÉCNICAS	0	0	0
5701	DE RIESGOS EN CURSO	0	0	0
570101	PRIMAS NO DEVENGADAS	0	0	0
570102	RIESGOS NO EXPIRADOS	0	0	0
570103	ESPECIALES PARA REASEGUROS	0	0	0
5702	DE SEGUROS DE VIDA	0	0	0
570201	RESERVAS MATEMÁTICAS - VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
570202	RESERVAS DE VIDA EN GRUPO Y COBERTURAS ADICIONALES	0	0	0
5703	DE SINIESTROS PENDIENTES	0	0	0
570301	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA Y GENERALES	0	0	0
57030101	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA	0	0	0
57030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	0	0	0

CODIGO	CUENTA	VIDA	GENERAL	SALDO
570302	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA Y GENERALES	0	0	0
57030201	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS VIDA	0	0	0
57030202	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS GENERALES	0	0	0
570303	DIVIDENDOS ACUMULADOS PÓLIZAS DE VIDA	0	0	0
5704	DE DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD Y CATASTRÓFICAS	0	0	0
570401	RESERVAS CATASTRÓFICAS	0	0	0
57040101	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD, INCENDIO, TERREMOTO, RIESGOS DE LA NATURALEZA	0	0	0
57040102	EVENTOS/RETENCIÓN NETA	0	0	0
570402	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD	0	0	0
57040201	VIDA GRUPO, ASISTENCIA MÉDICA Y MARÍTIMO	0	0	0
57040202	PÉRDIDA BENEFICIO, ROTURA MAQUINARIA Y VIDA INDIVIDUAL	0	0	0
57040203	CONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD	0	0	0
57040204	RAMO DE FIANZAS	0	0	0
5705	DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0
570501	RAMOS NUEVOS	0	0	0
570502	RAMOS EXISTENTES	0	0	0
5706	DE OTRAS RESERVAS	0	0	0
58	PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0	0
5801	PERDIDAS	0	0	0
6	CONTINGENTES	0	0	0
63	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	0	0	0
6301	VALORES NO RETENIDOS POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO, PERÍODO 2001-2007	0	0	0
64	ACREEDORAS	0	0	0
6401	VALORES NO RETENIDOS POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO, PERÍODO 2001-2007	0	0	0
7	CUENTAS DE ORDEN	0	0	0
71	DEUDORAS	0	0	0
7101	VALORES EN CUSTODIA	0	0	0
7102	VALORES EN GARANTÍA	0	0	0
7190	OTRAS	0	0	0
72	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	0	0	0

3.2.4 Balance Inicial

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
BALANCE INICIAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN USD

1	ACTIVO		613.867,00
11	INVERSIONES		586.267,00
1101	FINANCIERAS	50.000,00	
110102	TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	50.000,00	
1102	CAJA Y BANCOS	337.000,00	
110201	CAJA	2.000,00	
110202	BANCOS	335.000,00	
1103	ACTIVOS FIJOS	199.267,00	
110301	BIENES RAICES	95.000,00	
11030101	INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	
11030199	(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	- 5.000,00	
110302	MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS	64.267,00	
11030201	EQUIPO DE COMPUTACION	10.000,00	
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	
11030203	VEHICULOS	63.000,00	
11030299	DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS	- 16.733,00	
110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES.	40.000,00	
11030301	TERRENOS	40.000,00	
12	DEUDORES POR PRIMAS		17.500,00
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	17.500,00	
120204	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	
120205	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00	
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		10.100,00
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	
1302	DEUDORES POR SINISTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00	
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00	
1305	RECUPERACIONES DE SINIESTROS AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS	5.000,00	
130502	GENERALES	5.000,00	

2 PASIVOS			88.600,00
21 RESERVAS TECNICAS			37.855,00
2101 RESERVAS DE RIESGO EN CURSO		32.855,00	
210101 PRIMAS NO DEVENGADAS	27.855,00		
210102 RIESGOS NO EXPIRADOS	5.000,00		
2103 RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES		5.000,00	
210302 SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	5.000,00		
OBLIGACIONES CON			
24 INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO			35.000,00
2401 CORTO PLAZO		15.000,00	
2402 LARGO PLAZO		20.000,00	
25 OTROS PASIVOS			15.745,00
2501 IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		15.745,00	
250101 IVA POR PAGAR	11.200,00		
250102 RETENCIÓN IVA 30%	150,00		
250103 RETENCIÓN IVA 70%	1.300,00		
250104 IMPUESTO A LA RENTA 1%	500,00		
250105 IMPUESTO A LA RENTA 2%	1.000,00		
250111 APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	1.595,00		
3 PATRIMONIO			525.267,00
31 CAPITAL			366.267,00
3101 CAPITAL PAGADO		120.000,00	
3102 CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)		246.267,00	
32 RESERVAS			126.000,00
3201 LEGALES		40.000,00	
3202 ESPECIALES		12.000,00	
320201 APORTES DE ACCIONISTAS	12.000,00		
3206 RESERVAS DE CAPITAL		74.000,00	
34 RESULTADOS			33.000,00
3401 ACUMULADOS		15.000,00	
340101 UTILIDADES	15.000,00		
3402 DEL EJERCICIO		18.000,00	
340201 UTILIDADES	18.000,00		

3.2.5 Libro Diario

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
LIBRO DIARIO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012
EXPRESADO EN USD

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
02/01/2012		1			
	11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS		50.000,00	
	110201	CAJA		2.000,00	
	110202	BANCOS		335.000,00	
	11030101	INMUEBLES TERMINADOS		100.000,00	
	11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES			5.000,00
	11030201	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		10.000,00	
	11030202	MUEBLES Y EQUIPOS		8.000,00	
	11030203	VEHÍCULOS		63.000,00	
	11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS			16.733,00
	11030301	TERRENOS		40.000,00	
	12020401	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES		4.500,00	
	12020402	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS		13.000,00	
	1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS		900,00	
	1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS		400,00	
	1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS		1.300,00	
	1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS		2.500,00	
	130502	GENERALES		5.000,00	
	210101	PRIMAS NO DEVENGADAS			27.855,00
	210102	RIESGOS NO EXPIRADOS			5.000,00
	21030202	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES			5.000,00
	2401	CORTO PLAZO			15.000,00
	2402	LARGO PLAZO			20.000,00
	250101	IVA POR PAGAR			11.200,00
	250102	RETENCIÓN IVA 30%			150,00
	250103	RETENCIÓN IVA 70%			1.300,00
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			500,00
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			1.000,00
		PASA		635.600,00	108.738,00

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		635.600,00	108.738,00
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			1.595,00
	3101	CAPITAL PAGADO			120.000,00
	3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)			246.267,00
	3201	LEGALES			40.000,00
	320201	APORTES DE ACCIONISTAS			12.000,00
	3206	RESERVA DE CAPITAL			74.000,00
	340101	UTILIDADES			15.000,00
	340201	UTILIDADES			18.000,00
		v/r Estado de Situación Inicial			
03/01/2012		2			
	48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		844,90	
	21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES			844,90
		v/r Se realiza la reserva técnica solicitada por la SBS (ANEXO 3)			
03/01/2012		3			
	110202	BANCOS		21,72	
	510103	SEGUROS GENERALES			15,83
	250114	FONSAT			5,28
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,11
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehículo de Juan José Arza (ANEXO 4)			
20/01/2012		4			
	110202	BANCOS		47,18	
	510103	SEGUROS GENERALES			34,83
	250114	FONSAT			11,62
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,23
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehículo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
20/01/2012		5			
	110202	BANCOS		27,37	
	510103	SEGUROS GENERALES			20,06
	250114	FONSAT			6,68
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,13
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehículo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
		PASA		636.541,17	636.541,17

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		636.541,17	636.541,17
20/01/2012		6			
	110202	BANCOS		47,18	
	510103	SEGUROS GENERALES			34,83
	250114	FONSAT			11,62
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,23
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
20/01/2012		7			
	110202	BANCOS		43,65	
	510103	SEGUROS GENERALES			32,20
	250114	FONSAT			10,73
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			0,22
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			0,50
		v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)			
03/02/2012		8			
	110202	BANCOS		2.522,05	
	510103	SEGUROS GENERALES			2.160,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			75,60
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			10,80
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			270,65
		v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)			
15/02/2012		9			
	110202	BANCOS		777,20	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0,66	
	510103	SEGUROS GENERALES			663,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			23,20
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			3,32
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			83,34
		v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)			
		PASA		639.931,91	639.931,91

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		639.931,91	639.931,91
		10			
	110202	BANCOS		717,85	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		0,61	
	510103	SEGUROS GENERALES			612,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			21,42
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			3,06
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			76,98
		v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)			
20/02/2012		11			
	110202	BANCOS		1.053,92	
	5607	INTERESES GANADOS			35,00
	510103	SEGUROS GENERALES			865,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			31,50
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			4,50
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			112,92
		v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1) (ANEXO 6)			
03/03/2012		12			
	110202	BANCOS		525,00	
	510103	SEGUROS GENERALES			500,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			17,50
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			2,50
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
		v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)			
15/03/2012		13			
	110202	BANCOS		1.402,16	
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100		1,20	
	510103	SEGUROS GENERALES			1.200,00
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			42,00
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO			6,00
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN			5,00
	250101	IVA POR PAGAR			150,36
		v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)			
		PASA		643.632,65	643.632,65

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		643.632,65	643.632,65
20/03/2012		14			
	420103	SEGUROS GENERALES		180,00	
	140101	IVA POR COBRAR		21,60	
	250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%			14,40
	250103	RETENCIÓN IVA 70%			15,12
	25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL			172,08
		v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)			
20/03/2012		15			
	25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL		172,08	
	110202	BANCOS			172,08
		v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)			
04/04/2012		16			
	420103	SEGUROS GENERALES		394,63	
	140101	IVA POR COBRAR		47,36	
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			7,89
	25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA			434,09
		v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)			
04/04/2012		17			
	25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA		434,09	
	110202	BANCOS			434,09
		v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)			
05/05/2012		18			
	11030203	VEHÍCULOS		18.000,00	
	140101	IVA POR COBRAR		2.160,00	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			180,00
	110202	BANCOS			19.980,00
		v/r Compra de vehículo para uso de la empresa			
20/05/2012		19			
	11030201	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		2.000,00	
	140101	IVA POR COBRAR		240,00	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			20,00
	110202	BANCOS			2.220,00
		v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa			
		PASA		667.282,40	667.282,40

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		667.282,40	667.282,40
07/06/2012		20			
	11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS		10.000,00	
	110202	BANCOS			10.000,00
		v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.			
01/07/2012		21			
	410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		23.500,00	
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			2.197,25
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			21.302,75
		v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)			
01/07/2012		22			
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR		21.302,75	
	110202	BANCOS			21.302,75
		v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)			
01/07/2012		23			
	410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL		2.855,25	
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			2.855,25
		v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)			
01/07/2012		24			
	250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		5.052,50	
	110202	BANCOS			5.052,50
		v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)			
01/07/2012		25			
	410107	FONDO DE RESERVA		1.958,33	
	250202	FONDOS DE RESERVA			1.958,33
		v/r Se calcula el Fondo de reserva para los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2012		26			
	250202	FONDOS DE RESERVA		1.958,33	
	110202	BANCOS			1.958,33
		v/r Se acredita al IESS los fondos de reserva de Los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2012		27			
	410109	VACACIONES		979,17	
	250290	OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL			979,17
		v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)			
01/07/2012		28			
	410108	DECIMOS SUELDOS		267,67	
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			267,67
		v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)			
		PASA		735.156,40	735.156,40

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		735.156,40	735.156,40
01/07/2012		29			
	410108	DECIMOS SUELDOS		1.958,33	
	250201	REMUNERACIONES POR PAGAR			1.958,33
		v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)			
09/08/2012		30			
	410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		1.130,00	
	140101	IVA POR COBRAR		135,60	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%			11,30
	250102	RETENCIÓN IVA 30%			40,68
	110202	BANCOS			1.213,62
		v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora			
07/09/2012		31			
	110202	BANCOS		132,50	
	5608	INTERES BANCARIO			132,50
		v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A. (ANEXO 1)			
10/09/2012		32			
	4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS		4.828,00	
	140101	IVA POR COBRAR		608,33	
	420303	SEGUROS GENERALES		241,40	
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS			5.576,34
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			101,39
		v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora (ANEXO 1)			
10/09/2012		33			
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS		5.576,34	
	110202	BANCOS			5.576,34
		v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas (ANEXO 1)			
11/10/2012		34			
	4807	RESERVAS PARA SINIESTROS		603,50	
	21030202	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES			603,50
		v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros (ANEXO 1)			
		PASA		750.370,40	750.370,40

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		750.370,40	750.370,40
12/10/2012		35			
	21030202	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		216,00	
	48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		2.484,00	
	21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES			2.700,00
		v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María José Espinel (ANEXO 1)			
12/10/2012		36			
	21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES		2.700,00	
	110202	BANCOS			2.700,00
		v/r Se paga a Maria José Espinel la siniestralidad de su vehículo (ANEXO 1)			
12/10/2012		37			
	4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS		1.728,00	
	140101	IVA POR COBRAR		207,36	
	2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS			1.900,80
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%			34,56
		v/r Se recupera el reaseguro del vehículo (ANEXO 1)			
12/10/2012		38			
	110202	BANCOS		1.900,80	
	21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES			1.900,80
		v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel (ANEXO 1)			
13/11/2012		39			
	410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO		703,00	
	140101	IVA POR COBRAR		33,36	
	110202	BANCOS			736,36
		v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora			
30/12/2012		40			
	250101	IVA POR PAGAR		11.894,25	
	250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%		711,30	
	250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%		1.143,84	
	250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%		14,40	
	250107	IMPUESTO A LA RENTA 10%		500,00	
	250102	RETENCIÓN IVA 30%		190,68	
	250103	RETENCIÓN IVA 70%		1.315,12	
	250116	RETENCIÓN IVA 100%		600,00	
	140101	IVA POR COBRAR			4.053,60
	140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100			2,48
	110202	BANCOS			12.313,52
		v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo			
		PASA		776.712,51	776.712,51

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		776.712,51	776.712,51
30/12/2012		41			
	250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO		31,10	
	110202	BANCOS			31,10
		v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo			
30/12/2012		42			
	250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		211,22	
	110202	BANCOS			211,22
		v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo			
30/12/2012		43			
	250114	FONSAT		45,93	
	110202	BANCOS			45,93
		v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo			
		AJUSTES			
30/12/2012		44			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		5.000,00	
	11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES			5.000,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del inmueble terminado			
30/12/2012		45			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		3.999,60	
	11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS			3.999,60
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación			
30/12/2012		46			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		800,00	
	11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS			800,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos			
30/12/2012		47			
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		16.200,00	
	11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS			16.200,00
		v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos			
30/12/2012		48			
	2401	CORTO PLAZO		15.000,00	
	2402	LARGO PLAZO		20.000,00	
	4701	INTERESES PAGADOS		2.975,00	
	110202	BANCOS			37.975,00
		v/r se cancelan los prestamos a los bancos			
		PASA		840.975,36	840.975,36

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
		VIENE		840.975,36	840.975,36
30/12/2012		49			
	11030101	INMUEBLES TERMINADOS		33.333,33	
	11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES			3.333,33
	320301	REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO			30.000,00
		v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)			
30/12/2012		50			
	11030203	VEHÍCULOS		89.689,66	
	11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS			31.889,66
	320301	REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS			57.800,00
		v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)			
30/12/2012		51			
	11030301	TERRENOS		70.000,00	
	320301	REVALORIZACIÓN TERRENOS			70.000,00
		v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)			
30/12/2012		52			
	410105	HONORARIOS		5.000,00	
	140101	IVA POR COBRAR		600,00	
	250107	IMPUESTO A LA RENTA 10%			500,00
	250116	RETENCIÓN IVA 100%			600,00
	110202	BANCOS			4.500,00
		v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado			
30/12/2012		53			
	5609	DERECHOS DE EMISIÓN		32,50	
	5608	INTERES BANCARIO		132,50	
	5607	INTERESES GANADOS		35,00	
	510103	SEGUROS GENERALES		5.321,73	
	4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS			6.556,00
	4701	INTERESES PAGADOS			2.975,00
	4807	RESERVAS PARA SINIESTROS			603,50
	410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS			23.500,00
	410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL			2.855,25
	410107	FONDO DE RESERVA			1.958,33
	410108	DECIMOS SUELDOS			2.226,00
	410109	VACACIONES			979,17
	410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO			703,00
	410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			1.130,00
	410105	HONORARIOS			5.000,00
	470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS			25.999,60
	48030102	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES			2.484,00
	340202	PERDIDAS		71.448,12	
		v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida			
		TOTAL		1.116.568,19	1.116.568,19

3.2.6 Mayorización

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
MAYORIZACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012
EXPRESADO EN USD

CUENTA: APORTES DE ACCIONISTAS

CODIGO: 320201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		12.000,00	- 12.000,00
	TOTAL		-	12.000,00	- 12.000,00

CUENTA: APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO: 410106

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)	23	2.855,25		2.855,25
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		2.855,25	-
	TOTAL		2.855,25	2.855,25	-

CUENTA: APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO: 250111

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.595,00	- 1.595,00
01/07/2012	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	21		2.197,25	- 3.792,25
01/07/2012	v/r Se calcula el pago para el aporte patronal al IESS (ANEXO 2)	23		2.855,25	- 6.647,50
01/07/2012	v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)	24	5.052,50		- 1.595,00
	TOTAL		5.052,50	6.647,50	- 1.595,00

CUENTA: ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL

CODIGO: 25900301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2012	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	14		172,08	- 172,08
20/03/2012	v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	15	172,08		-
	TOTAL		172,08	172,08	-

CUENTA: ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA

CODIGO: 25900302

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
04/04/2012	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16		434,09	- 434,09
04/04/2012	v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	17	434,09		-
	TOTAL		434,09	434,09	-

CUENTA: BANCOS

CODIGO: 110202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	335.000,00		335.000,00
03/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	3	21,72		335.021,72
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4	47,18		335.068,90
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5	27,37		335.096,27
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6	47,18		335.143,45
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	7	43,65		335.187,10
03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8	2.522,05		337.709,15
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9	777,20		338.486,35
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10	717,85		339.204,20
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11	1.053,92		340.258,12
03/03/2012	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	12	525,00		340.783,12
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13	1.402,16		342.185,28
20/03/2012	v/r Se cancela la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	15		172,08	342.013,20
04/04/2012	v/r Se cancela la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	17		434,09	341.579,11
05/05/2012	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	18		19.980,00	321.599,11

20/05/2012	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	19		2.220,00	319.379,11
07/06/2012	v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.	20		10.000,00	309.379,11
	v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)	22		21.302,75	288.076,36
01/07/2012	v/r Se cancela el Aporte personal y patronal al IESS (ANEXO 2)	24		5.052,50	283.023,86
01/07/2012	v/r Se acredita al IESS los fondos de reserva de Los empleados (ANEXO 2)	26		1.958,33	281.065,53
09/08/2012	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	30		1.213,62	279.851,91
07/09/2012	v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A. (ANEXO 1)	31	132,50		279.984,41
10/09/2012	v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas	33		5.576,34	274.408,07
12/10/2012	v/r Se paga a María José Espinel la siniestralidad de su vehículo	36		2.700,00	271.708,07
12/10/2012	v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel	38	1.900,80		273.608,87
13/11/2012	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	39		736,36	272.872,51
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40		12.313,52	260.558,99
30/12/2012	v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo	41		31,10	260.527,89
30/12/2012	v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo	42		211,22	260.316,67
30/12/2012	v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo	43		45,93	260.270,74
30/12/2012	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	48		37.975,00	222.295,74
30/12/2012	v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado	52		4.500,00	217.795,74
	TOTAL		344.218,58	126.422,83	217.795,74

CUENTA: CAJA

CODIGO: 110201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	2.000,00		2.000,00
	TOTAL		2.000,00	-	2.000,00

CUENTA: CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)

CODIGO: 3102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		246.267,00	- 246.267,00
	TOTAL		-	246.267,00	- 246.267,00

CUENTA: CAPITAL PAGADO

CODIGO: 3101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		120.000,00	- 120.000,00
	TOTAL		-	120.000,00	- 120.000,00

CUENTA: CORTO PLAZO

CODIGO: 2401

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		15.000,00	- 15.000,00
30/12/2012	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	48	15.000,00		
	TOTAL		15.000,00	15.000,00	-

CUENTA: DECIMOS SUELDOS

CODIGO: 410108

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)	28	267,67		267,67
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)	29	1.958,33		2.226,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		2.226,00	-
	TOTAL		2.226,00	2.226,00	-

CUENTA: DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES

CODIGO: 11030199

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		5.000,00	- 5.000,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de activos fijos	44		5.000,00	- 10.000,00
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	49		3.333,33	- 13.333,33
	TOTAL		-	13.333,33	- 13.333,33

CUENTA: DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS

CODIGO: 11030299

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		16.733,00	- 16.733,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación	45		3.999,60	- 20.732,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos	46		800,00	- 21.532,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos	47		16.200,00	- 37.732,60
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	50		31.889,66	- 69.622,26
	TOTAL		-	69.622,26	- 69.622,26

CUENTA: DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

CODIGO: 470303

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de activos fijos	44	5.000,00		5.000,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del equipo de computación	45	3.999,60		8.999,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación del muebles y equipos	46	800,00		9.799,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de depreciación de vehiculos	47	16.200,00		25.999,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		25.999,60	-
	TOTAL		25.999,60	25.999,60	-

CUENTA: DERECHOS DE EMISIÓN

CODIGO: 5609

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	3		0,50	- 0,50
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		0,50	- 1,00
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		0,50	- 1,50
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		0,50	- 2,00
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	7		0,50	- 2,50

03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8		5,00	-	7,50
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		5,00	-	12,50
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10		5,00	-	17,50
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		5,00	-	22,50
03/03/2012	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	12		5,00	-	27,50
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13		5,00	-	32,50
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53	32,50			-
	TOTAL		32,50	32,50		-

CUENTA: DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS
CODIGO: 1304

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	2.500,00		2.500,00
	TOTAL		2.500,00	-	2.500,00

CUENTA: DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS
CODIGO: 1302

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	400,00		400,00
	TOTAL		400,00	-	400,00

CUENTA: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
CODIGO: 11030201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	10.000,00		10.000,00
20/05/2012	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	19	2.000,00		12.000,00
	TOTAL		12.000,00	-	12.000,00

CUENTA: FONDO DE RESERVA
CODIGO: 410107

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula el Fondo de reserva para los empleados (ANEXO 2)	25	1.958,33		1.958,33
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		1.958,33	-
	TOTAL		1.958,33	1.958,33	-

CUENTA: FONDOS DE RESERVA

CODIGO: 250202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula el Fondo de reserva para los empleados (ANEXO 2)	25		1.958,33	- 1.958,33
01/07/2012	v/r Se acredita al IESS los fondos de reserva de Los empleados (ANEXO 2)	26	1.958,33		-
	TOTAL		1.958,33	1.958,33	-

CUENTA: FONSAT

CODIGO: 250114

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	3		5,28	- 5,28
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		11,62	- 16,90
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		6,68	- 23,58
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		11,62	- 35,20
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	7		10,73	- 45,93
30/12/2012	v/r Se cancela al FONSAT el valor recaudado del periodo	43	45,93		-
	TOTAL		45,93	45,93	-

CUENTA: GENERALES

CODIGO: 130502

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	5.000,00		5.000,00
	TOTAL		5.000,00	-	5.000,00

CUENTA: HONORARIOS

CODIGO: 410105

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado	52	5.000,00		5.000,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		5.000,00	-
	TOTAL		5.000,00	5.000,00	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 1%

CODIGO: 250104

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		500,00	- 500,00
05/05/2012	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	18		180,00	- 680,00
20/05/2012	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	19		20,00	- 700,00
09/08/2012	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	30		11,30	- 711,30
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	711,30		-
	TOTAL		711,30	711,30	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 10%

CODIGO: 250107

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	500,00		500,00
30/12/2012	v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado	52		500,00	-
	TOTAL		500,00	500,00	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 1x100

CODIGO: 140104

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9	0,66		0,66
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10	0,61		1,28
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13	1,20		2,48
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40		2,48	-
	TOTAL		2,48	2,48	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 8%

CODIGO: 250106

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2012	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	14		14,40	- 14,40
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	14,40		-
	TOTAL		14,40	14,40	-

CUENTA: IMPUESTO A LA RENTA 2%

CODIGO: 250105

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.000,00	- 1.000,00
04/04/2012	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16		7,89	- 1.007,89
10/09/2012	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca	32		101,39	- 1.109,28
12/10/2012	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo	37		34,56	- 1.143,84
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	1.143,84		- 0,00
	TOTAL		1.143,84	1.143,84	- 0,00

CUENTA: IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS Y SEGUROS

CODIGO: 250112

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8		75,60	- 75,60
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		23,20	- 98,80
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10		21,42	- 120,22
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		31,50	- 151,72
03/03/2012	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	12		17,50	- 169,22
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13		42,00	- 211,22
30/12/2012	v/r Se cancela a SBS la contribución del periodo	42	211,22		-
	TOTAL		211,22	211,22	-

CUENTA: INMUEBLES TERMINADOS

CODIGO: 11030101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	100.000,00		100.000,00
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	49	33.333,33		133.333,33
	TOTAL		133.333,33	-	133.333,33

CUENTA: INSTRUMENTOS ÚNICOS

CODIGO: 11010201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	50.000,00		50.000,00
07/06/2012	v/r Se abre una póliza en el Banco Pichincha C. A.	20	10.000,00		60.000,00
	TOTAL		60.000,00	-	60.000,00

CUENTA: INTERES BANCARIO

CODIGO: 5608

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
07/09/2012	v/r se cobran los intereses por inversión realizada en Banco Pichincha C. A. (ANEXO 1)	31		132,50	- 132,50
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53	132,50		-
	TOTAL		132,50	132,50	-

CUENTA: INTERESES PAGADOS

CODIGO: 4701

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	48	2.975,00		2.975,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		2.975,00	-
	TOTAL		2.975,00	2.975,00	-

CUENTA: IVA POR PAGAR

CODIGO: 250101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		11.200,00	- 11.200,00
03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8		270,65	- 11.470,65
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		83,34	- 11.553,99
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10		76,98	- 11.630,97
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		112,92	- 11.743,89
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13		150,36	- 11.894,25
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	11.894,25		-
	TOTAL		11.894,25	11.894,25	-

CUENTA: IVA POR COBRAR

CODIGO: 140101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/03/2012	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	14	21,60		21,60
04/04/2012	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16	47,36		68,96
05/05/2012	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	18	2.160,00		2.228,96
20/05/2012	v/r Se compra 2 laptops para uso de la empresa	19	240,00		2.468,96
09/08/2012	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	30	135,60		2.604,56
10/09/2012	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca	32	608,33		3.212,88
12/10/2012	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo	37	207,36		3.420,24
13/11/2012	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	39	33,36		3.453,60
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40		4.053,60	- 600,00
30/12/2012	v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado	52	600,00		0,00
	TOTAL		4.053,60	4.053,60	0,00

CUENTA: LARGO PLAZO

CODIGO: 2402

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		20.000,00	- 20.000,00
30/12/2012	v/r se cancelan los prestamos a los bancos	48	20.000,00		-
	TOTAL		20.000,00	20.000,00	-

CUENTA: LEGALES

CODIGO: 3201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		40.000,00	- 40.000,00
	TOTAL		-	40.000,00	- 40.000,00

CUENTA: MUEBLES Y EQUIPOS

CODIGO: 11030202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	8.000,00		8.000,00
	TOTAL		8.000,00	-	8.000,00

CUENTA: LUZ, AGUA Y TELEFONO

CODIGO: 410202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
13/11/2012	v/r Se cancela los servicios básicos de la aseguradora	39	703,00		703,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		703,00	-
	TOTAL		703,00	703,00	-

CUENTA: OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL

CODIGO: 250290

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)	27		979,17	- 979,17
	TOTAL		-	979,17	- 979,17

CUENTA: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

CODIGO: 410204

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
09/08/2012	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	30	1.130,00		1.130,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		1.130,00	-
	TOTAL		1.130,00	1.130,00	-

CUENTA: PERDIDAS

CODIGO: 340202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53	71.448,12		71.448,12
	TOTAL		71.448,12	-	71.448,12

CUENTA: PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS

CODIGO: 4401

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
10/09/2012	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca	32	4.828,00		4.828,00
12/10/2012	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo	37	1.728,00		6.556,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		6.556,00	-
	TOTAL		6.556,00	6.556,00	-

CUENTA: PRIMAS NO DEVENGADAS

CODIGO: 210101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		27.855,00	- 27.855,00
	TOTAL		-	27.855,00	- 27.855,00

CUENTA: PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS

CODIGO: 1303

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	1.300,00		1.300,00
	TOTAL		1.300,00	-	1.300,00

CUENTA: PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS

CODIGO: 1301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	900,00		900,00
	TOTAL		900,00	-	900,00

CUENTA: PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS

CODIGO: 2201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
10/09/2012	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca	32		5.576,34	- 5.576,34
10/09/2012	v/r Se paga a Seguros Unidos las primas cedidas	33	5.576,34		-
12/10/2012	v/r Se recupera el reaseguro del vehículo	37		1.900,80	- 1.900,80
	TOTAL		5.576,34	7.477,14	- 1.900,80

CUENTA: PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS

CODIGO: 12020402

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	13.000,00		13.000,00
	TOTAL		13.000,00	-	13.000,00

CUENTA: PROVISIONES (CREDITO) NATURALES

CODIGO: 12020401

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	4.500,00		4.500,00
	TOTAL		4.500,00	-	4.500,00

CUENTA: REMUNERACIONES POR PAGAR
 CODIGO: 250201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	21		21.302,75	- 21.302,75
01/07/2012	v/r Se paga el sueldo a los trabajadores (ANEXO 2)	22	21.302,75		-
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión del décimo cuarto para los empleados (ANEXO 2)	28		267,67	- 267,67
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión del décimo tercero para los empleados (ANEXO 2)	29		1.958,33	- 2.226,00
	TOTAL		21.302,75	23.528,75	- 2.226,00

CUENTA: RESERVA DE CAPITAL
 CODIGO: 3206

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		74.000,00	- 74.000,00
	TOTAL		-	74.000,00	- 74.000,00

CUENTA: RESERVAS PARA SINIESTROS
 CODIGO: 4807

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
11/10/2012	v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros	34	603,50		603,50
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o pérdida	53		603,50	-
	TOTAL		603,50	603,50	-

CUENTA: RETENCIÓN IVA 100%
 CODIGO: 250116

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	600,00		600,00
30/12/2012	v/r Se cancelan a los peritos por el avalúo realizado	52		600,00	-
	TOTAL		600,00	600,00	-

CUENTA: RETENCIÓN IVA 30%
 CODIGO: 250102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		150,00	- 150,00
09/08/2012	v/r Se compra útiles de oficina para uso de la aseguradora	30		40,68	- 190,68
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	190,68		-
	TOTAL		190,68	190,68	-

CUENTA: RETENCIÓN IVA 70%

CODIGO: 250103

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		1.300,00	- 1.300,00
20/03/2012	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	14		15,12	- 1.315,12
30/12/2012	v/r Se cancelan los impuestos generados en el periodo	40	1.315,12		-
	TOTAL		1.315,12	1.315,12	-

CUENTA: RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO

CODIGO: 250115

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	3		0,11	- 0,11
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		0,23	- 0,34
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		0,13	- 0,47
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		0,23	- 0,70
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	7		0,22	- 0,92
03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8		10,80	- 11,72
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		3,32	- 15,04
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10		3,06	- 18,10
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		4,50	- 22,60
03/03/2012	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	12		2,50	- 25,10
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13		6,00	- 31,10
30/12/2012	v/r Se cancela a IESS por el seguro social campesino del periodo	41	31,10		-
	TOTAL		31,10	31,10	-

CUENTA: REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO

CODIGO: 320301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	49		30.000,00	- 30.000,00
	TOTAL		-	30.000,00	- 30.000,00

CUENTA: REVALORIZACIÓN TERRENOS

CODIGO: 320301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	51		70.000,00	- 70.000,00
	TOTAL		-	70.000,00	- 70.000,00

CUENTA: REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS

CODIGO: 320301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	50		57.800,00	- 57.800,00
	TOTAL		-	57.800,00	- 57.800,00

CUENTA: RIESGOS NO EXPIRADOS

CODIGO: 210102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		5.000,00	- 5.000,00
	TOTAL		-	5.000,00	- 5.000,00

CUENTA: SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES

CODIGO: 21030102

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2012	v/r Se realiza la reserva técnica solicitada por la SBS	2		844,90	- 844,90
12/10/2012	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María osé Espinel	35		2.700,00	- 3.544,90
12/10/2012	v/r Se paga a María José Espinel la siniestralidad de su vehículo	36	2.700,00		- 844,90
12/10/2012	v/r Nos paga Seguros Oriente el siniestros de María José Espinel	38		1.900,80	- 2.745,70
	TOTAL		2.700,00	5.445,70	- 2.745,70

CUENTA: TERRENOS

CODIGO: 11030301

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	40.000,00		40.000,00
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	51	70.000,00		110.000,00
	TOTAL		110.000,00	-	110.000,00

CUENTA: SEGUROS GENERALES

CODIGO: 510103

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
03/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de Juan José Arza (ANEXO 4)	3		15,83	- 15,83
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	4		34,83	- 34,83
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	5		20,06	- 20,06
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	6		34,83	- 34,83
20/01/2012	v/r Se adquiere SOAT para el vehiculo de la empresa Fesaecuador s.a. (ANEXO 4)	7		32,20	- 32,20
03/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Ma. José Espinel (ANEXO 1)	8		2.160,00	- 2.160,00
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	9		663,00	- 663,00
15/02/2012	v/r Se asegura el vehiculo de Bicointernacional (ANEXO 1)	10		612,00	- 612,00
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		865,00	- 865,00
03/03/2012	v/r Se emite un seguro personal para Marcelo Ponce (ANEXO 1)	12		500,00	- 500,00
15/03/2012	v/r Se emite póliza de seguros para Mepal Ecuador S. A. (ANEXO 1)	13		1.200,00	- 1.200,00
20/03/2012	v/r Calculo de la comisión al Sr. José Luis Rojas (ANEXO 1)	14	180,00		180,00
04/04/2012	v/r Calculo de la comisión a Tecniseguros S. A. (ANEXO 1)	16	394,63		394,63
10/09/2012	v/r Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los seguros cedidos por los clientes de la Aseguradora Susespca	32	241,40		241,40
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53	5.321,73		5.321,73
	TOTAL		6.137,76	6.137,75	0,00

CUENTA: SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES

CODIGO: 21030202

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		5.000,00	- 5.000,00
03/01/2012	v/r Se realiza la reserva técnica solicitada por la SBS	2	844,90		- 4.155,10
11/10/2012	v/r Se apertura la reserva para los futuros siniestros	34		603,50	- 4.758,60
12/10/2012	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María osé Espinel	35	216,00		- 4.542,60
12/10/2012	v/r se calcula el siniestro del vehiculo de María osé Espinel	35	2.484,00		- 2.058,60
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		2.484,00	- 4.542,60
	TOTAL		3.544,90	8.087,50	- 4.542,60

CUENTA: SUELDOS Y SOBRESUELDOS

CODIGO: 410101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula el pago de sueldos para los trabajadores (ANEXO 2)	21	23.500,00		23.500,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		23.500,00	-
	TOTAL		23.500,00	23.500,00	-

CUENTA: UTILIDADES

CODIGO: 340101

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		15.000,00	- 15.000,00
	TOTAL		-	15.000,00	- 15.000,00

CUENTA: UTILIDADES

CODIGO: 340201

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1		18.000,00	- 18.000,00
	TOTAL		-	18.000,00	- 18.000,00

CUENTA: VACACIONES

CODIGO: 410109

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
01/07/2012	v/r Se calcula la provisión de vacaciones para los empleados (ANEXO 2)	27	979,17		979,17
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53		979,17	-
	TOTAL		979,17	979,17	-

CUENTA: VEHÍCULOS

CODIGO: 11030203

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
02/01/2012	v/r Estado de Situación Inicial	1	63.000,00		63.000,00
05/05/2012	v/r Compra de vehículo para uso de la empresa	18	18.000,00		81.000,00
30/12/2012	v/r Se calcula la revalorización de los Activos fijos (ANEXO 5)	50	89.689,66		170.689,66
	TOTAL		170.689,66	-	170.689,66

CUENTA: INTERESES GANADOS

CODIGO: 5607

FECHA	CONCEPTO	REF.	DEBE	HABER	SALDO
20/02/2012	v/r Se asegura departamento de Andrés Galarza (ANEXO 1)	11		35,00	- 35,00
30/12/2012	v/r Se realiza el ajuste de cierre para calcular la utilidad o perdida	53	35,00		-
	TOTAL		35,00	35,00	-

3.2.7 Balance de Comprobación Ajustado

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
BALANCE DE COMPROBACIÓN AJUSTADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012
EXPRESADO EN USD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00		900,00	
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00		1.300,00	
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00		2.500,00	
1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00		400,00	
2201	PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS	5.576,34	7.477,14		1.900,80
2401	CORTO PLAZO	15.000,00	15.000,00	-	-
2402	LARGO PLAZO	20.000,00	20.000,00	-	-
3101	CAPITAL PAGADO		120.000,00		120.000,00
3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)		246.267,00		246.267,00
3201	LEGALES		40.000,00	-	40.000,00
3206	RESERVA DE CAPITAL		74.000,00		74.000,00
4401	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS	6.556,00	6.556,00	-	-
4701	INTERESES PAGADOS	2.975,00	2.975,00	-	-
4807	RESERVAS PARA SINIESTROS	603,50	603,50	-	-
5607	INTERESES GANADOS	35,00	35,00	-	-
5608	INTERES BANCARIO	132,50	132,50	-	-
5609	DERECHOS DE EMISIÓN	32,50	32,50		
110201	CAJA	2.000,00		2.000,00	
110202	BANCOS	344.218,58	126.422,83	217.795,74	-
130502	GENERALES	5.000,00		5.000,00	
140101	IVA POR COBRAR	4.053,60	4.053,60	-	-
140104	IMPUESTO A LA RENTA 1x100	2,48	2,48	-	-
210101	PRIMAS NO DEVENGADAS		27.855,00		27.855,00
	PASA	411.285,49	691.412,55	229.895,74	510.022,80

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	VIENE	411.285,49	691.412,55	229.895,74	510.022,80
210102	RIESGOS NO EXPIRADOS		5.000,00		5.000,00
250101	IVA POR PAGAR	11.894,25	11.894,25	-	-
250102	RETENCIÓN IVA 30%	190,68	190,68	-	-
250103	RETENCIÓN IVA 70%	1.315,12	1.315,12	-	-
250104	IMPUESTO A LA RENTA 1%	711,30	711,30	-	-
250105	IMPUESTO A LA RENTA 2%	1.143,84	1.143,84	-	-
250106	IMPUESTO A LA RENTA 8%	14,40	14,40	-	-
250107	IMPUESTO A LA RENTA 10%	500,00	500,00	-	-
250111	APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	5.052,50	6.647,50		1.595,00
250112	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	211,22	211,22	-	-
250114	FONSAT	45,93	45,93	-	-
250115	RETENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN SEGURO SOCIAL CAMPESINO	31,10	31,10	-	-
250116	RETENCIÓN IVA 100%	600,00	600,00	-	-
250201	REMUNERACIONES POR PAGAR	21.302,75	23.528,75		2.226,00
250202	FONDOS DE RESERVA	1.958,33	1.958,33	-	-
250290	OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		979,17		979,17
320201	APORTES DE ACCIONISTAS	-	12.000,00		12.000,00
320301	REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO		30.000,00		30.000,00
320301	REVALORIZACIÓN TERRENOS		70.000,00		70.000,00
320301	REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS		57.800,00		57.800,00
340101	UTILIDADES		15.000,00		15.000,00
340201	UTILIDADES		18.000,00		18.000,00
340202	PERDIDAS	71.448,12		71.448,12	
410101	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	23.500,00	23.500,00	-	-
410105	HONORARIOS	5.000,00	5.000,00	-	-
410106	APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL	2.855,25	2.855,25	-	-
410107	FONDO DE RESERVA	1.958,33	1.958,33	-	-
	PASA	561.018,61	982.297,72	301.343,86	722.622,97

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	VIENE	561.018,61	982.297,72	301.343,86	722.622,97
410108	DECIMOS SUELDOS	2.226,00	2.226,00	-	-
410109	VACACIONES	979,17	979,17	-	-
410202	LUZ, AGUA Y TELEFONO	703,00	703,00	-	-
410204	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.130,00	1.130,00	-	-
510103	SEGUROS GENERALES	6.137,76	6.137,75	-	-
470303	DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	25.999,60	25.999,60	-	-
11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS	60.000,00	-	60.000,00	-
11030101	INMUEBLES TERMINADOS	133.333,33	-	133.333,33	-
11030199	DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES		13.333,33	-	13.333,33
11030201	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12.000,00		12.000,00	
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00		8.000,00	
11030203	VEHÍCULOS	170.689,66		170.689,66	
11030299	DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS	-	69.622,26	-	69.622,26
11030301	TERRENOS	110.000,00		110.000,00	
12020401	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	-	4.500,00	
12020402	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00		13.000,00	
21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	2.700,00	5.445,70		2.745,70
21030202	SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	3.544,90	8.087,50		4.542,60
25900301	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL	172,08	172,08	-	-
25900302	ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERSONA JURÍDICA	434,09	434,09	-	-
	TOTALES	1.116.568,19	1.116.568,19	812.866,85	812.866,86

3.2.8 Estado de Resultados Integrales

ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012
EXPRESADO EN USD

5 INGRESOS		5521,73
51 PRIMA EMITIDA Y PAGADA	5321,73	
510103 SEGUROS GENERALES	5321,73	
56 OTROS INGRESOS	200,00	
5607 INTERESES GANADOS	35,00	
5608 INTERES BANCARIO	132,50	
5609 DERECHOS DE EMISIÓN	32,50	
4 EGRESOS		76969,85
41 GASTOS DE ADMINISTRACION	38351,75	
410101 SUELDOS Y SOBRESUELDOS	23500,00	
410106 APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL	2855,25	
410107 FONDO DE RESERVA	1958,33	
410108 DECIMOS SUELDOS	2226,00	
410109 VACACIONES	979,17	
410202 LUZ, AGUA Y TELEFONO	703,00	
410204 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1130,00	
410105 HONORARIOS	5000,00	
44 PRIMAS DE REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	6556,00	
4401 PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS	6556,00	
47 OTROS EGRESOS	28974,60	
4701 INTERESES PAGADOS	2975,00	
470303 DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	25999,60	
48 CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS	3087,50	
4807 RESERVAS PARA SINIESTROS	603,50	
48030102 SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	2484,00	
34 RESULTADOS		-71448,12
340202 PERDIDAS	-71448,12	

3.2.9 Estado de Situación Financiera

**ASEGURADORA "SUSESPCA S.A."
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012
EXPRESADO EN USD**

1	ACTIVO		658463,14
11	INVERSIONES		630863,14
1101	FINANCIERAS	60000,00	
110102	TÍTULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	60000,00	
11010201	INSTRUMENTOS ÚNICOS	60000,00	
1102	CAJA Y BANCOS	219795,74	
110201	CAJA	2000,00	
110202	BANCOS	217795,74	
1103	ACTIVOS FIJOS	351067,40	
110301	BIENES RAÍCES	120000,00	
11030101	INMUEBLES TERMINADOS	133333,33	
11030199	(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	-133333,33	
110302	MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	121067,40	
11030201	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12000,00	
11030202	MUEBLES Y EQUIPOS	8000,00	
11030203	VEHÍCULOS	170689,66	
11030299	(DEPRECIACIÓN MUEBLES EQUIPOS Y VEHÍCULOS)	-69622,26	
110303	ACTIVOS NO DEPRECIABLES	110000,00	
11030301	TERRENOS	110000,00	
12	DEUDORES POR PRIMAS		17500,00
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS		17500,00
120204	(PROVISIÓN (CRÉDITO))	17500,00	
12020401	PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4500,00	
12020402	PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13000,00	
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS		10100,00
1301	PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	
1302	DEUDORES POR SINIESTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	
1303	PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1300,00	
1304	DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2500,00	
1305	AVISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS	5000,00	
130502	GENERALES	5000,00	

2 PASIVOS		46844,27
21 RESERVAS TECNICAS		40143,30
2101 RESERVAS DE RIESGO EN CURSO		32855,00
210101 PRIMAS NO DEVENGADAS	27855,00	
210102 RIESGOS NO EXPIRADOS	5000,00	
2103 RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES		7288,30
210301 SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA Y GENERALES	2745,70	
21030102 SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	2745,70	
210302 SINIESTROS POR LIQUIDAR VIDA Y GENERALES	4542,60	
21030202 SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	4542,60	
22 REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS		1900,80
2201 PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS		1900,80
25 OTROS PASIVOS		4800,17
2501 IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		1595,00
250111 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	1595,00	
2502 CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		3205,17
250201 REMUNERACIONES POR PAGAR	2226,00	
250290 OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	979,17	

3 PATRIMONIO		611618,88
31 CAPITAL		366267,00
3101 CAPITAL PAGADO	120000,00	
3102 CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	246267,00	
32 RESERVAS		283800,00
3201 LEGALES	40000,00	
3202 ESPECIALES	12000,00	
320201 APORTES DE ACCIONISTAS	12000,00	
3203 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	157800,00	
320301 REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO	30000,00	
320302 REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS	57800,00	
320303 REVALORIZACIÓN TERRENOS	70000,00	
3206 RESERVA DE CAPITAL		74000,00
34 RESULTADOS		-38448,12
3401 ACUMULADOS		15000,00
340101 UTILIDADES	15000,00	
3402 DEL EJERCICIO		-53448,12
340201 UTILIDADES	18000,00	
340202 (PÉRDIDAS)	-71448,12	

3.2.10 Papel de trabajo (Flujo de efectivo)

ASEGURADORA SUSEPCA S.A.

PAPEL DE TRABAJO FLUJO DE EFECTIVO

	SALDOS	SALDOS	VARIACIONES	AJUSTES Y ELIMINACIONES		VARIACIONES AJUSTADAS	ESTADO FUENTES Y USOS		FLUJO DE EFECTIVO
	LIBROS AL 31-12-2011	LIBROS AL 31-12-2012		DEBITO	CRÉDITO		FUENTES	USOS	
ACTIVO									
INVERSIONES									
FINANCIERAS									
TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO	50.000,00		(50.000,00)			(50.000,00)	50.000,00		50.000,00
CAJA Y BANCOS									
CAJA	2.000,00	2.000,00							
BANCOS	335.000,00	217.795,74	(117.204,26)			(117.204,26)			
INSTRUMENTOS ÚNICOS		60.000,00	60.000,00			60.000,00		60.000,00	(60.000,00)
ACTIVOS FIJOS									
BIENES RAICES									
INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	133.333,33	33.333,33		33.333,33				
(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)	(5.000,00)	(13.333,33)	(8.333,33)	8.333,33					
MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS									
EQUIPO DE COMPUTACION	10.000,00	12.000,00	2.000,00			2.000,00		2.000,00	(2.000,00)
MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	8.000,00							
VEHICULOS	63.000,00	170.689,66	107.689,66		89.689,66	18.000,00		18.000,00	(18.000,00)
DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS	(16.733,00)	(69.622,26)	(52.889,26)	52.889,26		(0,00)			
ACTIVOS NO DEPRECIABLES.									
TERRENOS	40.000,00	110.000,00	70.000,00		70.000,00				
DEUDORES POR PRIMAS									
PRIMAS DOCUMENTADAS									
PROVISIONES (CREDITO) NATURALES	4.500,00	4.500,00							
PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS	13.000,00	13.000,00							
DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS									
PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS	900,00	900,00							

	SALDOS LIBROS AL 31-12 2011	SALDOS LIBROS AL 31-12 2012	VARIACIONES	AJUSTES Y ELIMINACIONES		VARIACIONES AJUSTADAS	ESTADO FUENTES Y USOS		FLUJO DE EFECTIVO
				DEBITO	CRÉDITO		FUENTES	USOS	
DEUDORES POR SINISTROS DE REASEGUROS CEDIDOS	400,00	400,00							
PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS	1.300,00	1.300,00							
DEUDORES POR SINISTROS DE COASEGUROS CEDIDOS	2.500,00	2.500,00							
RECUPERACIONES DE SINISTROS A VISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS GENERALES	5.000,00	5.000,00							
TOTAL ACTIVOS	613.867,00	658.463,14							
PASIVOS									
RESERVAS TECNICAS									
RESERVAS DE RIESGO EN CURSO									
PRIMAS NO DEVENGADAS	27.855,00	27.855,00							
RIESGOS NO EXPIRADOS	5.000,00	5.000,00							
RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES									
SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	5.000,00	2.745,70	(2.254,30)			(2.254,30)		2.254,30	(2.254,30)
SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES		4.542,60	4.542,60	603,50		3.939,10	3.939,10		3.939,10
PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS		1.900,80	1.900,80			1.900,80	1.900,80		1.900,80
REMUNERACIONES POR PAGAR		2.226,00	2.226,00			2.226,00	2.226,00		2.226,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		979,17	979,17			979,17	979,17		979,17
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO									
CORTO PLAZO	15.000,00	0,00	(15.000,00)			(15.000,00)		15.000,00	(15.000,00)
LARGO PLAZO	20.000,00	0,00	(20.000,00)			(20.000,00)		20.000,00	(20.000,00)

	SALDOS LIBROS AL 31-12- 2011	SALDOS LIBROS AL 31-12- 2012	VARIACIONES	AJUSTES Y ELIMINACIONES		VARIACIONES AJUSTADAS	ESTADO FUENTES Y USOS		FLUJO DE EFECTIVO
				DEBITO	CRÉDITO		FUENTES	USOS	
OTROS PASIVOS									
IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR			0,00						
IVA POR PAGAR	11.200,00		(11.200,00)			(11.200,00)	11.200,00		(11.200,00)
RETENCIÓN IVA 30%	150,00		(150,00)			(150,00)	150,00		(150,00)
RETENCIÓN IVA 70%	1.300,00		(1.300,00)			(1.300,00)	1.300,00		(1.300,00)
IMPUESTO A LA RENTA 1%	500,00		(500,00)			(500,00)	500,00		(500,00)
IMPUESTO A LA RENTA 2%	1.000,00		(1.000,00)			(1.000,00)	1.000,00		(1.000,00)
APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	1.595,00	1.595,00							
PATRIMONIO									
CAPITAL									
CAPITAL PAGADO	120.000,00	120.000,00							
CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	246.267,00	246.267,00							
RESERVAS									
LEGALES	40.000,00	40.000,00							
ESPECIALES									
APORTES DE ACCIONISTAS	12.000,00	12.000,00							
REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO		30.000,00	30.000,00	30.000,00					
REVALORIZACIÓN TERRENOS		70.000,00	70.000,00	70.000,00					
REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS		57.800,00	57.800,00	57.800,00					
RESERVAS DE CAPITAL	74.000,00	74.000,00							
RESULTADOS									
ACUMULADOS									
UTILIDADES DEL EJERCICIO	15.000,00	15.000,00							
UTILIDADES	18.000,00	18.000,00							
PERDIDAS		(71.448,12)	(71.448,12)		71.448,12				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	613.867,00	658.463,15				0,00			

	SALDOS LIBROS AL 31-12 2011	SALDOS LIBROS AL 31-12 2012	VARIACIONES	AJUSTES Y ELIMINACIONES		VARIACIONES AJUSTADAS	ESTADO FUENTES Y USOS		FLUJO DE EFECTIVO
				DEBITO	CRÉDITO		FUENTES	USOS	
INGRESOS									
SEGUROS GENERALES		5.321,73	5.321,73			5.321,73	5.321,73		5.321,73
INTERESES GANADOS		35,00	35,00			35,00	35,00		35,00
INTERES BANCARIO		132,50	132,50			132,50	132,50		132,50
DERECHOS DE EMISIÓN		32,50	32,50			32,50	32,50		32,50
SUELDOS Y SOBRESUELDOS		(23.500,00)	(23.500,00)			(23.500,00)		23.500,00	(23.500,00)
HONORARIOS		(5.000,00)	(5.000,00)			(5.000,00)		5.000,00	(5.000,00)
APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL		(2.855,25)	(2.855,25)			(2.855,25)		2.855,25	(2.855,25)
FONDO DE RESERVA		(1.958,33)	(1.958,33)			(1.958,33)		1.958,33	(1.958,33)
DECIMOS SUELDOS		(2.226,00)	(2.226,00)			(2.226,00)		2.226,00	(2.226,00)
VACACIONES		(979,17)	(979,17)			(979,17)		979,17	(979,17)
LUZ, AGUA Y TELEFONO		(703,00)	(703,00)			(703,00)		703,00	(703,00)
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		(1.130,00)	(1.130,00)			(1.130,00)		1.130,00	(1.130,00)
SEGUROS GENERALES		(6.137,76)	(6.137,76)			(6.137,76)		6.137,76	(6.137,76)
PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS		(6.556,00)	(6.556,00)			(2.902,25)		2.902,25	(2.902,25)
INTERESES PAGADOS		(2.975,00)	(2.975,00)			(2.975,00)		2.975,00	(2.975,00)
DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		(25.999,60)	(25.999,60)		25.999,60	0,00			
RESERVAS PARA SINIESTROS		(603,50)	(603,50)		603,50	0,00			
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		(71.448,12)	(71.448,12)		71.448,12	0,00			
TOTAL	1.227.734,00	1.170.376,30	(57.357,71)	294.727,96	294.727,96	(174.408,52)	64.566,80	181.771,06	(117.204,26)

ASEGURADORA SUSESPCA S.A.
PAPEL DE TRABAJO FLUJO DE EFECTIVO

	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			Actividades de Inversión	Actividades de Financiamiento	Variación Bancos	Conciliación de la Utilidad Neta
	Recibido de clientes	Pagado a proveedores	Varios				
ACTIVO							
INVERSIONES							
FINANCIERAS							
TITULOS EMITIDOS POR EL SISTEMA FINANCIERO					50.000,00		
CAJA Y BANCOS							
CAJA							
BANCOS							
INSTRUMENTOS ÚNICOS					(60.000,00)		
ACTIVOS FIJOS							
BIENES RAICES							
INMUEBLES TERMINADOS							
(DEPRECIACIÓN BIENES RAÍCES)							
MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS							
EQUIPO DE COMPUTACION				(2.000,00)			
MUEBLES Y EQUIPOS							
VEHICULOS				(18.000,00)			
DEPRECIACION MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS							
ACTIVOS NO DEPRECIABLES.							
TERRENOS							
DEUDORES POR PRIMAS							
PRIMAS DOCUMENTADAS							
PROVISIONES (CREDITO) NATURALES							
PROVISIONES (CREDITO) JURIDICAS							
DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS							
PRIMAS POR COBRAR REASEGUROS ACEPTADOS							
DEUDORES POR SINISTROS DE REASEGUROS CEDIDOS							
PRIMAS POR COBRAR COASEGUROS ACEPTADOS							

	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			Actividades de Inversión	Actividades de Financiamiento	Variación Bancos	Conciliación de la Utilidad Neta
	Recibido de clientes	Pagado a proveedores	Varios				
DEUDORES POR SINIESTROS DE COASEGUROS CEDIDOS							
RECUPERACIONES DE SINIESTROS A VISADOS POR REASEGUROS CEDIDOS GENERALES							
TOTAL ACTIVOS							
PASIVOS							
RESERVAS TECNICAS							
RESERVAS DE RIESGO EN CURSO							
PRIMAS NO DEVENGADAS							
RIESGOS NO EXPIRADOS							
RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES							
SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	(2.254,30)						(2.254,30)
SINIESTROS POR LIQUIDAR GENERALES	3.939,10						3.939,10
PRIMAS POR PAGAR REASEGUROS CEDIDOS	1.900,80						1.900,80
REMUNERACIONES POR PAGAR		2.226,00					2.226,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL		979,17					979,17
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO							
CORTO PLAZO					(15.000,00)		
LARGO PLAZO					(20.000,00)		
OTROS PASIVOS							
IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR							
IVA POR PAGAR			(11.200,00)				(11.200,00)
RETENCIÓN IVA 30%			(150,00)				(150,00)
RETENCIÓN IVA 70%			(1.300,00)				(1.300,00)

	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			Actividades de Inversión	Actividades de Financiamiento	Variación Bancos	Conciliación de la Utilidad Neta
	Recibido de clientes	Pagado a proveedores	Varios				
IMPUESTO A LA RENTA 1%			(500,00)				(500,00)
IMPUESTO A LA RENTA 2%			(1.000,00)				(1.000,00)
APORTES Y DESCUENTOS PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL							
PATRIMONIO							
CAPITAL							
CAPITAL PAGADO							
CAPITAL OPERATIVO (SUCURSALES Y COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)							
RESERVAS							
LEGALES							
ESPECIALES							
APORTES DE ACCIONISTAS							
REVALORIZACIÓN INMUEBLE TERMINADO							
REVALORIZACIÓN TERRENOS							
REVALORIZACIÓN VEHÍCULOS							
RESERVAS DE CAPITAL							
RESULTADOS							
ACUMULADOS							
UTILIDADES DEL EJERCICIO							
UTILIDADES							
PERDIDAS							
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO							
INGRESOS							
SEGUROS GENERALES	5.321,73						
INTERESES GANADOS	35,00						
INTERES BANCARIO	132,50						
DERECHOS DE EMISIÓN	32,50						

	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			Actividades de Inversión	Actividades de Financiamiento	Variación Bancos	Conciliación de la Utilidad Neta
	Recibido de clientes	Pagado a proveedores	Varios				
SUELDOS Y SOBRESUELDOS		(23.500,00)					
HONORARIOS		(5.000,00)					
APORTES AL INSTITUTO ECUATORIANO		(2.855,25)					
SEGURIDAD SOCIAL							
FONDO DE RESERVA		(1.958,33)					
DECIMOS SUELDOS		(2.226,00)					
VACACIONES		(979,17)					
LUZ, AGUA Y TELEFONO		(703,00)					
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		(1.130,00)					
SEGUROS GENERALES		(6.137,76)					
PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS EN EL PAÍS		(2.902,25)					
INTERESES PAGADOS		(2.975,00)					
DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS							25.999,60
RESERVAS PARA SINIESTROS							603,50
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							(71.448,12)
TOTAL	9.107,33	(47.161,59)	(14.150,00)	(20.000,00)	(45.000,00)	0,00	(52.204,25)

ASEGURADORA SUSESPCA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en U.S. Dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Recibido de clientes	9.107,33
Pagado a proveedores y empleados	-47.161,59
Intereses recibidos	-14.150,00
Intereses pagados	
15% participación trabajadores	
Impuesto a la renta	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas	-52.204,26

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Compra de propiedades planta y equipo	-20.000,00
Producto de la venta de propiedades planta y equipo	
Compra de intangibles	
Producto de la venta de intangibles	
Documentos por cobrar largo plazo	
Compra de inversiones permanentes	
Compra de inversiones temporales	
Producto de la venta de inversiones temporales	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-20.000,00

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones bancarias	-10.000,00
Porción corriente deuda largo plazo	
Préstamos a largo plazo	-35.000,00
Aportes en efectivo de los accionistas	
Dividendos pagados	
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	-45.000,00

Disminución neto en efectivo y sus equivalentes	-117.204,26
Efectivo y sus equivalentes de efectivo al inicio de año	335.000,00
Efectivo y sus equivalentes al final del año	217.795,74

ASEGURADORA SUSESPCA S.A.
CONCILIACION DE LA PÉRDIDA NETA CON EL EFECTIVO
POR EL AÑO TÉRMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en U.S. Dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Utilidad (pérdida) neta	-71.448,12
-------------------------	-------------------

Ajustes por:

Depreciación de propiedades, planta y equipo	25.999,60
Reservas para siniestros	603,50
Provisión deterioro inventario	
Provisión Valor Neto Realzable	
Amortizaciones intangibles	
(Ganancia) pérdida en venta de activos fijos	
(Ganancia) pérdida en venta de intangibles	
(Ganancia) pérdida en venta de instrumentos financieros	
Participación trabajadores	
Impuesto a la renta	

Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:

(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	
(Aumento) disminución en impuestos por pagar	-14.150,00
(Aumento) disminución en intereses por cobrar	
(Aumento) disminución en inventarios	
(Aumento) disminución en gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	
(Aumento) disminución en otros activos	
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	6.790,77
Aumento (disminución) en intereses por pagar	
Aumento (disminución) en anticipos de clientes	
Aumento (disminución) en gastos acumulados y otras cuentas por pagar	
Aumento (disminución) 10% Reservas Legales	
Aumento (disminución) 15% participación trabajadores	
Aumento (disminución) 25% impuesto a la renta	

Efectivo neto proveniente de actividades operativas	-52.204,25
--	-------------------

CONCLUSIONES

1. Las aseguradoras actualmente siguen llevando su contabilidad bajo NEC's, aunque la Superintendencia de Compañías emitió la resolución *No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006* para que inicien la implementación de las NIIF a partir del año 2009 las empresa que están bajo su regulación, pero la Superintendencia de Bancos y Seguros aún no da ninguna disposición para que las aseguradoras empiecen la implementación de NIIF's.
2. La implementación y adopción de las NIIF en las aseguradoras se dará paulatinamente, ya que deberán esperar las resoluciones o circulares que remitirá el ente regulador (Superintendencia de Bancos y Seguros), resoluciones a las que se deben acoger en los tiempos determinados por el ente de control.
3. El componente de depósito será medido por la aseguradora siempre y cuando pueda dissociarse del componente del seguro y en el cual deberá incluir las opciones de rescate implícitas.
4. Las aseguradoras al momento de la implementación de las NIIF's va a tener varios cambios, pero el más visible se dará en lo que respecta a sus Instrumentos Financieros.
5. La revalorización de los activos fijos elevará el patrimonio neto de la empresa por el superávit que genera el revaluó de los mismos.

RECOMENDACIONES

1. Recomiendo que la Superintendencia de Compañía y Superintendencia de Bancos y Seguros, deben llegar a un acuerdo en el proceso de adopción de las NIIF, ya que los dos son entes reguladores y deberían llevar de la mano dicha adopción en las entidades que regulan.
2. Se recomienda que el ente regulador de las aseguradoras (Superintendencia de Bancos y Seguros), expida o de a conocer cuándo y cómo se va realizar el proceso para la adopción de las NIIF, ya que en la resolución expedida por al Superintendencia de Compañías, las aseguradoras deberían haber tenido la transición desde enero del 2012, sin que exista un acuerdo entre las diferentes entidades de control.
3. Considero que las aseguradoras deberán tomar en cuenta que el componente de depósito y el componente de seguro se podrán disociar siempre y cuando se puedan medir por separado y se tenga una política contable bien establecida para que puedan ser medidos.
4. Recomiendo que los instrumentos financieros deben se medidos en base a la tasa efectiva que se obtiene en el flujo y la cual nos ayuda a verificar que perdidas de efectivo en el tiempo hubo en los periodos.
5. Considero que en base a los revaluós que se dan a los activos fijos, no es recomendable revalorizar los equipos de computación, los muebles y enseres, ya que por el avance de la tecnología que es tan acelerado y el uso que se dan a los muebles siempre estarán dentro de un valor razonable.

LISTA DE REFERENCIAS

- Ab. Pedoro Solines Chacon "Superintendente de Compañías". (20 de 11 de 2008). Resolución N° 08.G.DSC. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Peña T., G. (2003). *Manual de Derechos de Seguros*. Guayaquil - Ecuador: Edino.
- TECNISEGUROS. (2008). Breve historia del seguro en el Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador.
- TUA, J. (2002). *MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA*. Madrid: AECA.
- Ley de Compañías
- Ley General de Seguros
- Barreiro, D. P. (1998). *Documents & Resources tor Smal Bussinneses & Professionals*. Recuperado el 15 de 01 de 2012, de <http://www.docstoc.com>
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (s.f.). *Universidad Complutense (Madrid - España)*. Recuperado el 12 de 01 de 2012, de www.ucm.es
- CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. (s.f.). Recuperado el 17 de 01 de 2012, de <http://www.lacamaradequito.com>
- *Centro de especialización profesional y extensión universitaria (Paraguay)*. (s.f.). Recuperado el 15 de 01 de 2012, de <http://www.cepeu.edu.py>
- ESQNA.COM. (2006-2008). *EsQnA.com*. Obtenido de <http://www.esqna.com>
- <http://cesarrondon.webnode.com.ve>. (16 de 12 de 2011). Recuperado el 20 de 03 de 2012, de <http://cesarrondon.webnode.com.ve>.

- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (01 de 11 de 2008). *Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*. Recuperado el 15 de 01 de 2012, de <http://www.iess.gob.ec>
- INTERNAS, S. D. (2010). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 06 de 06 de 2012, de <http://www.sri.gob.ec>
- INTERNAS, S. S. (2010). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 06 de 06 de 2012, de <http://www.sri.gob.ec>
- Ley General de Seguros, codificación. (2008). *SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS*. Recuperado el 10 de 05 de 2012, de <http://www.sbs.gob.ec>
- LITORAL, E. S. (2008). *ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL*. Recuperado el 06 de 06 de 2012, de <http://www.dspace.espol.edu.ec>
- NIC- NIIF PORTAL. (2011). *PORTAL NIC, NIIF*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.nicniif.org>
- Registro Oficial No. 329. (01 de 06 de 1998). Recuperado el 16 de 01 de 2012, de <http://blogs.utpl.edu.ec>
- Seguro, U. A. (2007). *Asociación Empresarial del Seguro*. Recuperado el 31 de 05 de 2012, de <http://www.unespa.es>
- Seguros, J. C. (2003). *JV Corredor de Seguros*. Recuperado el 12 de 01 de 2012, de <http://jvseguros.ve.tripod.com>
- Seguros, R. G. (1998). *SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS*. Recuperado el 06 de 06 de 2012, de <http://www.sbs.gob.ec>
- SEGUROS, S. D. (09 de 01 de 2001). *SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS*. Recuperado el 06 de 06 de 2012, de <http://www.sbs.gob.ec>
- Social, L. d. (06 de 09 de 2007). *IESS "INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDA SOCIAL"*. Recuperado el 20 de 06 de 2012, de <https://www.iess.gob.ec>

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS. (s.f.). Obtenido de <http://www.superban.gov.ec>
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. (s.f.). *SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS*. Obtenido de <http://www.supercias.gov.ec>

ANEXOS

ANEXO 1

CALCULOS TRANSACCIONES

3-FEB-2011: Se calcula la prima del Vehículo de María José Espinel	VALOR ASEGURADO	PRIMA PAGADA 4,5%	SBS 3,5%	SEGURO CAMPESINO 0,5%	DERECHOS DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	12% IVA	VALOR TOTAL
	48.000,00	2.160,00	75,60	10,80	5,00	2.251,40	270,17	2.521,57

15-FEB-2011: Se calcula la prima de los Vehículos de la empresa Bico internacional	VALOR ASEGURADO	PRIMA PAGADA 3,4%	SBS 3,5%	SEGURO CAMPESINO 0,5%	DERECHOS DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	12% IVA	1 X 1000	VALOR TOTAL
	19.500,00	663,00	23,21	3,32	5,00	694,52	83,34	0,66	777,20
	18.000,00	612,00	21,42	3,06	5,00	641,48	76,98	0,61	717,85

20-FEB-2011: Se calcula la prima de de seguro de vivienda de Andrés Galarza	VALOR ASEGURADO	PRIMA PAGADA 1%	SBS 3,5%	SEGURO CAMPESINO 0,5%	DERECHOS DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	12% IVA	1 X 1000	VALOR TOTAL
	90.000,00	900,00	31,50	4,50	5,00	941,00	112,92	-	1.053,92
20-FEB-2011: Se calcula la prima de seguro de accidentes de Marcelo Ponce	50.000,00	500,00	17,50	2,50	5,00	525,00	63,00	-	588,00

20-FEB-2011: Se calcula la prima de seguro de incendio de Mepal Ecuador	120.000,00	1.200,00	42,00	6,00	5,00	1.253,00	150,36	1,20	1.402,16
---	-------------------	----------	-------	------	------	----------	--------	------	-----------------

20-FEB-2011: Se calcula la comisión de 180 dólares para José Luis Rojas	COMISIÓN	12% IVA	RETENCIÓN 8%	RETENCIÓN 70% IVA	TOTAL A PAGAR
	180,00	21,60	14,40	15,12	172,08

20-FEB-2011: Se paga la comisión de 394,63 al Broker Tecniseguros.	COMISIÓN	12% IVA	RETENCIÓN 2%	TOTAL A PAGAR
	394,63	47,36	7,89	434,09

7-SEP-2011: Se calculan los intereses de la inversión	INVERSIÓN	TASA ANUAL	TASA TRIMESTRAL	TOTAL INTERESES
	10.000,00	5,30%	1,33%	132,50

10-SEP-2011: Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los bienes asegurados por nuestros clientes	PRIMA CEDIDA	12% IVA	COMISIÓN	12 % IVA COMISIÓN	RETENCIÓN 2% PRIMA	RETENCIÓN 2% COMISIÓN	TOTAL
	4.828,00	579,36	241,40	28,97	96,56	4,83	5.576,34

10-SEP-2011: Se reasegura en un 80% con Seguros Unidos los bienes asegurados por nuestros	PRIMA NETA	RESERVA SINIESTRO 10%
	6.035,00	603,50

10-SEP-2011: Se accidenta Ma. José Espinel y debe cobrar 3000 dólares por lo del siniestro de su vehículo.	COSTO DE ACCIDENTE	DEDUCIBLE ASUMIDO 10%	RESERVA DEL 10%	SINIESTRO X PAGAR	SINIESTRO PAGADO
	3.000,00	300,00	216,00	2.484,00	2.700,00

ANEXO 2

ROL DE PAGOS Y DE PROVISIONES

**ROL DE PAGOS
ASEGURADORA "SUSESPCA S. A."
EXPRESADO EN USD**

NOMBRE	CARGO	INGRESOS			TOTAL INGRESOS	DEDUCCIÓN	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A RECIBIR	FIRMAS
		SUELDO	HORAS EXTRAS	COMISIÓN		9,35%			
GUIDO CORONADO	ASESOR SEGUROS	1.500,00			1.500,00	140,25	140,25	1.359,75	
ALEJANDRO CÁRDENAS	ASISTENTE CONTABLE	800,00	200,00		1.000,00	93,50	93,50	906,50	
CAMILO PONCE	CONTADOR	3.200,00			3.200,00	299,20	299,20	2.900,80	
PATRICIO CARRILLO	VENDEDOR	1.700,00		300,00	2.000,00	187,00	187,00	1.813,00	
PAMELA ZARAMA	VEDEDORA	1.800,00		350,00	2.150,00	201,03	201,03	1.948,98	
ROBERTO MOREANO	AUDITOR INTERNO	2.500,00			2.500,00	233,75	233,75	2.266,25	
ANDREA NIETO	ASESORA SEGUROS	1.700,00	200,00		1.900,00	177,65	177,65	1.722,35	
ANDRÉS ZAMBRANO	JEFE DE SINIESTROS	3.000,00			3.000,00	280,50	280,50	2.719,50	
SUSAN JÁCOME	ASESORA SINIESTROS	2.000,00			2.000,00	187,00	187,00	1.813,00	
DENISSE ITURRALDE	ASESORA SINIESTROS	2.000,00	200,00		2.200,00	205,70	205,70	1.994,30	
JOHANA AREVALO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	2.050,00			2.050,00	191,68	191,68	1.858,33	
TOTAL		22.250,00	600,00	650,00	23.500,00	2.197,25	2.197,25	21.302,75	

ROL DE PROVISIONES
ASEGURADORA "SUSESPCA S. A."
EXPRESADO EN USD

NOMBRE	TIEMPO DE TRABAJO (AÑOS)	TOTAL INGRESOS	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA
GUIDO CORONADO	1	1.500,00	125,00	24,33	62,50	125,00
ALEJANDRO CÁRDENAS	3	1.000,00	83,33	24,33	41,67	83,33
CAMILO PONCE	4	3.200,00	266,67	24,33	133,33	266,67
PATRICIO CARRILLO	6	2.000,00	166,67	24,33	83,33	166,67
PAMELA ZARAMA	2	2.150,00	179,17	24,33	89,58	179,17
ROBERTO MOREANO	5	2.500,00	208,33	24,33	104,17	208,33
ANDREA NIETO	2	1.900,00	158,33	24,33	79,17	158,33
ANDRÉS ZAMBRANO	4	3.000,00	250,00	24,33	125,00	250,00
SUSAN JÁCOME	6	2.000,00	166,67	24,33	83,33	166,67
DENISSE ITURRALDE	1	2.200,00	183,33	24,33	91,67	183,33
JOHANA AREVALO	2	2.050,00	170,83	24,33	85,42	170,83
TOTAL		23.500,00	1.958,33	267,67	979,17	1.958,33

ANEXO 3

CÁLCULO RESERVA TÉCNICA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

**RESOLUCION No. SBS-2012-0068
7 DE FEBRERO DEL 2012**

CODIGO	CUENTA	SEGUROS	REASEGURO
FIANZAS			
2	PASIVOS	-	-
21	RESERVAS TECNICAS	-	-
21040204	RAMO DE FIANZAS	-	-
RIESGOS GENERALES			
2	PASIVOS	844,90	-
21	RESERVAS TECNICAS	844,90	-
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	844,90	-
210301	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA Y GENERALES	844,90	-
21030101	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR VIDA	-	-
21030102	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR GENERALES	844,90	-
TRANSPORTE			
2	PASIVOS	-	-
21	RESERVAS TECNICAS	-	-
210402	DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD	-	-
21040201	VIDA GRUPO, ASISTENCIA MÉDICA Y MARÍTIMO	-	-
TOTAL		844,90	

SEGURO		TIPO DE SEGURO	PROPIETARIO	PRIMA PAGADA	PRIMA CEDIDA	PRIMA NETA	RESERVA TÉCNICA 70%
INICIO	FIN						
03/02/2011	03/02/2012	Vehicular	María José Espinel	2.160,00	1.728,00	432,00	302,40
15/02/2011	15/02/2012	Vehicular	BICO INTERNACIONAL	663,00	530,40	132,60	92,82
15/02/2011	15/02/2012	Vehicular	BICO INTERNACIONAL	612,00	489,60	122,40	85,68
20/02/2011	20/02/2012	Vivienda	Andrés Galarza	900,00	720,00	180,00	126,00
03/03/2011	03/03/2012	Accidentes	Marcelo Ponce	500,00	400,00	100,00	70,00
15/03/2011	15/03/2012	Incendio	MEPAL ECUADOR	1.200,00	960,00	240,00	168,00
TOTAL				6.035,00	4.828,00	1.207,00	844,90

ANEXO 4

COSTO DE PRIMAS SOAT

Uso Particular										
Clase de Vehículo	Cilindraje / Tonelaje / Tipo de Vehículo	Codigo	Año	Prima Pura	Fonsat	Prima Neta	Seguro Social Campesino	Derecho Emisión	TOTAL 0%	
Motos	Menos de 100 cc	111		14,78	4,93	15,37	19,71	0,10	0,50	20,31
	De 100 a 249 cc	112		18,47	6,16	19,21	24,63	0,12	0,50	25,25
	250 o mas	113		22,7	7,56	23,60	30,26	0,15	0,50	30,91
Jeeps y Camionetas	Menos de 1500 cc	121	de 0 a 9 años	29,03	9,68	30,19	38,71	0,19	0,50	39,40
		124	10 o mas	35,9	11,96	37,33	47,86	0,24	0,50	48,60
	De 1500 a 2499 cc	122	de 0 a 9 años	34,84	11,61	36,23	46,45	0,23	0,50	47,18
		125	10 o mas	41,69	13,9	43,36	55,59	0,28	0,50	56,37
	2500 o mas	123	de 0 a 9 años	40,64	13,55	42,27	54,19	0,27	0,50	54,96
		126	10 o mas	46,98	15,66	48,86	62,64	0,31	0,50	63,45
Carga o Mixto	Menos de 5	131		32,2	10,73	33,49	42,93	0,21	0,50	43,64
	de 5 a 14.99	132		45,92	15,31	47,76	61,23	0,31	0,50	62,04
	15 o mas	133		60,7	20,23	63,13	80,93	0,40	0,50	81,83
Transporte de pasajeros particular	Bus	141		45,89	15,3	47,73	61,19	0,31	0,50	62,00
	Buseta	142		41,31	13,77	42,96	55,08	0,28	0,50	55,86
	Furgoneta	143		36,72	12,24	38,19	48,96	0,24	0,50	49,70
Oficial Especial	Vehiculos Especiales	154		61,96	20,65	64,44	82,61	0,41	0,50	83,52
Autos Familiares	Menos de 1500 cc	161	de 0 a 9 años	15,83	5,28	16,47	21,11	0,11	0,50	21,72
		164	10 o mas	21,64	7,21	22,50	28,85	0,14	0,50	29,49
	De 1500 a 2499 cc	162	de 0 a 9 años	20,06	6,68	20,86	26,74	0,13	0,50	27,37
		165	10 o mas	25,34	8,44	26,35	33,78	0,17	0,50	34,45
	2500 o mas	163	de 0 a 9 años	23,75	7,92	24,70	31,67	0,16	0,50	32,33
		166	10 o mas	28,5	9,5	29,64	38	0,19	0,50	38,69

Uso Público										
Clase de Vehículo	Cilindraje / Pasajeros / Tonelaje	Codigo	Año	Prima Pura	Fonsat	Prima Neta	Seguro Social Campesino	Derecho Emisión	Total	
Autos de negocios y taxis hasta 5 pasajeros	Menos de 1500 cc	211	de 0 a 9 años	24,42	8,14	25,40	32,56	0,16	0,50	33,22
		214	10 o mas	32,13	10,71	33,42	42,84	0,21	0,50	43,55
	De 1500 a 2499 cc	212	de 0 a 9 años	30,85	10,28	32,08	41,13	0,21	0,50	41,84
		215	10 o mas	38,56	12,85	40,10	51,41	0,26	0,50	52,17
	2500 o mas	213	de 0 a 9 años	38,56	12,85	40,10	51,41	0,26	0,50	52,17
		216	10 o mas	44,99	14,99	46,78	59,98	0,30	0,50	60,78
Vehiculos de mas de 5 pasajeros, furgonetas, buses escolares	menos de 2500	221	de 0 a 9 años	36	12	37,44	48	0,24	0,50	48,74
		223	10 o mas	44,99	14,99	46,78	59,98	0,30	0,50	60,78
	2500 o mas	222	de 0 a 9 años	48,19	16,06	50,12	64,25	0,32	0,50	65,07
		224	10 o mas	57,83	19,28	60,15	77,11	0,39	0,50	78,00
Camionetas de negocio hasta 3.5 toneladas	menos de 2500	231	de 0 a 9 años	35,99	11,99	37,42	47,98	0,24	0,50	48,72
		233	10 o mas	44,99	14,99	46,78	59,98	0,30	0,50	60,78
	2500 o mas	232	de 0 a 9 años	48,03	16,01	49,95	64,04	0,32	0,50	64,86
		234	10 o mas	57,86	19,28	60,17	77,14	0,39	0,50	78,03
Buses y busetas de servicio publico urbano		241		57,86	19,28	60,17	77,14	0,39	0,50	78,03
Servicio publico no urbano interparroquial, cantonal, turismo	de 17 a 30	251		61,06	20,35	63,50	81,41	0,41	0,50	82,32
	31 o mas	252		83,53	27,84	86,87	111,37	0,56	0,50	112,43
Carga Pesada	Menos de 5	261		60,11	20,04	62,52	80,15	0,40	0,50	81,05
	de 5 a 14.99	262		69,67	23,22	72,45	92,89	0,46	0,50	93,85
	15 o mas	263		80,22	26,74	83,43	106,96	0,53	0,50	107,99

ANEXO 5

REVALORIZACIÓN ACTIVOS FIJOS

ACTIVO	VALOR	DEP. ACUM.	REVALORIZACIÓN
INMUEBLES TERMINADOS	100.000,00	- 10.000,00	120.000,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	12.000,00	- 7.332,60	-
MUEBLES Y EQUIPOS	8.000,00	- 1.600,00	
VEHÍCULOS	81.000,00	- 28.800,00	110.000,00
TERRENOS	40.000,00	-	110.000,00

INMUEBLES TERMINADOS			
		REVALORIZACIÓN	DIFERENCIA
VALOR	100.000,00	133.333,33	33.333,33
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 10.000,00	- 13.333,33	- 3.333,33
ACTIVO NETO	90.000,00	120.000,00	30.000,00

INMUEBLES TERMINADOS	33.333,33
DEPRECIACION ACUMULADA	- 3.333,33
SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN	30.000,00

VEHÍCULOS			
		REVALORIZACIÓN	DIFERENCIA
VALOR	81.000,00	170.689,66	89.689,66
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 28.800,00	- 60.689,66	- 31.889,66
ACTIVO NETO	52.200,00	110.000,00	57.800,00

VEHÍCULOS	89.689,66
DEPRECIACION ACUMULADA	- 31.889,66
SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN	57.800,00

TERRENOS			
		REVALORIZACIÓN	DIFERENCIA
VALOR	40.000,00	110.000,00	70.000,00
ACTIVO NETO	40.000,00	110.000,00	70.000,00

TERRENOS	70.000,00
SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN	70.000,00

ANEXO 6

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

VALOR SEGURO	TASA	TIEMPO	VALOR PRESENTE	FLUJO DE EFECTIVO										TIR	
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
900	5,30%	9 MESES	(\$ 865,00)	(\$ 865,00)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0,44%

PERIODOS	CAPITAL	ABONOS	INTERES
0	865,00	0	3,82
1	868,82	0	3,84
2	872,66	0	3,85
3	876,51	0	3,87
4	880,38	0	3,89
5	884,27	0	3,91
6	888,18	0	3,92
7	892,10	0	3,94
8	896,04	0	3,96
9	900,00	900	
TOTAL			35,00

